Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.875 | Buenos Aires, jueves 3 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|2|66 (52 páginas)

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Declárase en estado de emergencia económica todo el proceso de producción, industrialización, distribución y comercialización de azúcares y sus derivados.**

LEY Nº 16.880

Sancionada: Diciembre 30 de 1965.
Promulgada: Enero 31 de 1966.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase en estado de emergencia económica y sujeto a las previsiones de la presente ley, todo el proceso de producción, industrialización, distribución y comercialización, de azúcares y sus derivados, que se realice en todo el territorio de la Nación, de conformidad con el artículo 8º y concordantes de la Ley 16.454, sin perjuicio de las disposiciones de la presente ley.

Dicho estado de emergencia económica tendrá vigencia hasta tanto se sancione la Ley orgánica del azúcar.

ARTICULO 2º — Mientras rija el estado de emergencia económica, el Poder Ejecutivo queda facultado para adoptar las siguientes medidas:

a) Intervenir todo tipo de empresa o sociedad que de alguna manera tenga participación en la producción de materias primas sacaríferas o en la elaboración del azúcar o en la comercialización del producto y sus derivados;

b) Incrementar en la suma de hasta tres pesos cincuenta (m$n. 3,50) por kilogramo de azúcar peso neto de producción nacional o importado que se comercialice en el mercado interno, el sobreprecio establecido por el primer párrafo del artículo 21 del Decreto 4.216|65. Dicho impuesto ingresará en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta que se denominará "Secretaría de Estado de Comercio - Fondo de Emergencia Azucarero" en la forma, condiciones y plazos que establezca el Poder Ejecutivo;

c) Realizar la exportación de los azúcares que exproprie en uso de la facultad conferida por el artículo 3º de la presente ley;

d) Fijar los cupos de exportación de los excedentes de azúcar durante la vigencia del estado de emergencia económica y otorgar sobre las ex[illegible] que se realicen una compensación por kilogramo de azúcar, que podrá ser como máximo el equivalente a la diferencia entre el producido neto de la exportación y el costo medio nacional de producción de azúcares exportados o el costo de cada ingenio si éste fuera inferior;

e) Fijar los porcentajes de azúcares crudos que deberán elaborar los ingenios.

ARTICULO 3º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación todo el azúcar existente en el país, sea que se encuentre en poder de productores, comerciantes o intermediarios, con excepción del destinado al consumo inmediato del tenedor y sus familiares. El Poder Ejecutivo queda facultado para tomar posesión del producto y disponer libremente de él, sin otro requisito que consignar judicialmente el precio que rija en el momento de la expropiación.

En el caso de azúcares expropiados con destino a la exportación, se consignará el precio que rija en el mercado libre internacional.

ARTICULO 4º — En los casos de tenencia de azúcar por personas o entidades no productoras, salvo consignatarios, en cantidad mayor de cincuenta (50) bolsas, el precio a abonar por el Poder Ejecutivo no podrá ser superior al abonado por el tenedor. La diferencia entre el precio de adquisición y el de venta por el Poder Ejecutivo será transferido al Fondo de Emergencia Azucarero para que el mismo efectúe la distribución adecuada tendiente a resolver las situaciones que han motivado el estado de emergencia económico en la actividad azucarera, o sea entre trabajadores, cañeros e industriales.

ARTICULO 5º — Los fondos que se recauden en cumplimiento de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 21 del Decreto Nº 4.216|65, el artículo 12 del Decreto Ley Nº 4.974|63 y el artículo 2º inciso b) de la presente ley, tendrán los siguientes destinos:

1) Dos pesos moneda nacional (m$n. 2) por kilogramo de azúcar, peso neto, a los efectos previstos en el artículo 6º de la presente ley;

2) Hasta cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4) para lo siguiente:

a) Afrontar la comercialización del del azúcar, tanto en el mercado interno como en el de exportación;

b) Atender anticipos financieros de emergencia, debidamente garantizados, al sector productor azucarero, tanto agrícola como fabril;

c) Compensar pérdidas que pueda producir la exportación de excedentes de azúcar durante el período de emergencia económica;

d) Anticipar a cuenta, de acuerdo a los Decretos 6.831|64 y 4.216|65 y demás legislación vigente las sumas necesarias para el pago de las deudas en concepto de materia prima y salarios obreros por zafras anteriores y por la de 1965, el que se efectuará directamente con la intervención de veedores designados por el Poder Ejecutivo. Una vez efectuados los pagos, la Nación queda automáticamente subrogada en los derechos de los acreedores desinteresados, lo que se operará de pleno derecho;

e) Atender el presupuesto de gastos de la cuenta especial "Secretaría de Estado de Comercio - Dirección Nacional de Azúcar y Envases", conforme lo previsto en el artículo 9º de la presente ley.

ARTICULO 6º — La Secretaría de Estado de Comercio - Dirección Nacional de Azúcar y Envases determinará, a los efectos de su oportuna aplicación, el monto de las deudas a cargo del Fondo Regulador Azucarero al 31 de diciembre de 1965, computando todos los conceptos emergentes de las disposiciones legales vigentes a la fecha de sanción de la presente ley. El saldo de fondos sobrantes lo incorporará al Fondo de Emergencia Azucarero creado por el artículo 2º inciso b) para ser utilizado en la forma prevista en el artículo 5º de la presente ley.

Déjase establecido que el pago de compensaciones por exportación de azúcares [illegible]ado por el Poder Ejecutivo en virtud de disposiciones legales anteriores a la vigencia de esta ley, alcanza exclusivamente a los azúcares realmente embarcados al 31 de diciembre de 1965.

ARTICULO 7º — La aplicación, percepción y fiscalización del sobreprecio, a que se refiere el artículo 2º, inciso b) de la presente ley, estará a cargo del organismo de aplicación de la Secretaría de Estado de Comercio y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.683 t. o. y complementarios, a cuyo efecto las facultades y poderes que acuerda dicha ley a la Dirección General Impositiva deberán entenderse como referidos al organismo de aplicación de la Secretaría de Estado de Comercio.

ARTICULO 8º — Con los fondos recaudados en virtud de lo que dispone el artículo 5º, inciso 1), se abrirá una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina destinada a otorgar créditos para la diversificación agraria, y la promoción industrial de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional y un plan de prioridades inmediatas que propondrá el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

ARTICULO 9º — A los fines de atender los gastos mencionados en el artículo 5º, inciso e), el Poder Ejecutivo queda facultado para aplicar el importe correspondiente en un 5 por mil del precio promedio sobre vagón ingenio en el mercado interno de la zafra del año anterior, deduciéndolo del impuesto del artículo 2º, inciso b). Cuando cese el estado de emer-



gencia y de percibirse este último impuesto, el Poder Ejecutivo queda facultado para percibir aquel 5 por mil a los mismos fines, que quedará a cargo de los productores de materia prima e ingenios.

ARTICULO 10. — Las infracciones por incumplimiento de la presente ley y sus reglamentaciones, serán sancionadas con las disposiciones de la Ley 16.454, decuplicándose el monto de las de naturaleza pecuniaria.

ARTICULO 11. — El procedimiento para la aplicación de las sanciones impuestas en esta ley, estará regido por lo estatuido en la Ley 16.454.

ARTICULO 12. — El Poder Ejecutivo arbitrará los recaudos pertinentes a efectos de proveer, con carácter de anticipo, los recursos financieros necesarios para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley. Dichos recursos serán reintegrados con los fondos provenientes del sobreprecio, con carácter de impuesto, establecido por el artículo 2º inciso b) con destino a los fines previstos en el artículo 5º.

ARTICULO 13. — Los trabajadores permanentes de la actividad azucarera que hubieran sido despedidos o suspendidos por las causas que motivan esta ley, en el curso del año 1965 y hasta su sanción, deberán ser reincorporados debiendo reintegrarse el importe de la indemnización que pudieran haber percibido en cuotas mensuales no mayores del 20 % de su salario.

Durante el período de emergencia económica a que se refiere la presente ley, no podrán ser despedidos, ni suspendidos, los trabajadores permanentes que prestan servicios en la actividad azucarera, salvo que incurran en algún hecho que la legislación laboral común considera justa causa para la rescisión del contrato de trabajo.

Los empleadores que no cumplan con las obligaciones precedentes no gozarán de la protección de la presente ley.

ARTICULO 14. — Deróganse todas las disposiciones legales en la medida y en cuanto se opongan a la presente.

ARTICULO 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — **Eduardo T. Oliver**

— Registrada bajo el Nº 16.880 —

Buenos Aires, 31 de enero de 1966

POR TANTO:

La Ley Nº 16.880, téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 669.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — Normas reglamentarias y complementarias de la Ley 16.880.

DECRETO Nº 684 — Bs. As., 31|1|66

VISTO el presente Expediente número 10.212|66, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la inmediata aplicación de la Ley Nº 16.880, a cuyo efecto corresponde dictar las normas reglamentarias y complementarias para su ejecución, conforme a la misma y al Decreto-Ley Nº 4.974|63 (Ley Nº 16.478);

Que la Ley Nº 16.880 declara en estado de emergencia económica y sujeto a las previsiones de la misma todo el proceso de producción, industrialización, distribución y comercialización de azúcares y sus derivados, de conformidad con el artículo 8º y concordantes de la Ley Nº 16.454, sin perjuicio de las disposiciones de aquella Ley;

Que corresponde al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Comercio, todo lo inherente a la promoción y realización de la política comercial interna y externa, a la organización y fiscalización del abastecimiento y comercio, en especial realizar la política de abastecimiento y estudiar y fijar las bases de los precios de abasto y racionalizar la distribución de los bienes económicos en el mercado interno (Ley Nº 14.439, artículo 22º, inciso 10, 11 y 14);

Que por Decreto Nº 1.857|62, anexo 1, A. 1, se han determinado la misión y funciones de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, dependencia a la que es necesario facultar y dotar adecuadamente para que pueda cumplir su cometido;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La aplicación del artículo 8º de la Ley Nº 16.454, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 16.880, como asimismo la adopción de las medidas previstas en el artículo 2º, inciso d) y e) de esta últíma Ley, son de competencia de la Secretaría de Estado de Comercio, que a todos los efectos de la Ley Nº 16.880 será la autoridad de aplicación y contralor.

Art. 2º — Incrementase en la suma de tres pesos con cincuenta centavos (m$n. 3,50) moneda nacional por kilogramo de azúcar, peso neto, de producción nacional o importado que se comercialice en el mercado interno, el sobreprecio fijado en dos pesos con cincuenta centavos (m$n. 2,50) moneda nacional por el artículo 21º del Decreto Nº 4.216|65 (artículos 11º y 12º del Decreto-Ley Nº 4.974|63 - Ley 16.478) de conformidad con el artículo 2º, inciso b) de la Ley Nº 16.880, cuyo total de seis pesos (m$n. 6.—) moneda nacional será facturado por separado, percibido e ingresado por los ingenios en el Banco de la Nación Argentina en la Cuenta "Secretaría de Estado de Comercio - Fondo de Emergencia Azucarero", dentro del mes siguiente al de la venta del producto, lo que se justificará en el tiempo y forma que establezca la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 3º — Los anticipos a que se refiere el artículo 5º, apartado 2), inciso d) de la Ley Nº 16.880, se harán por intermedio de la Secretaría de Estado de Comercio y con intervención de los veedores respectivos.

Art. 4º — Dentro de los diez (10) días de la vigencia del presente decreto, las refinerías de azúcar, elaboradores de productos azucarados y los comerciantes mayoristas y minoristas declararán en forma jurada y por carta certificada ante la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) la totalidad de los azúcares, peso neto, clasificados por calidades, que tengan en existencia a las cero (0) horas del día de la vigencia del presente decreto, incluyéndose en esta prescripción los azúcares en pancitos elaborados y en curso de elaboración y los denominados "crudos" y "terceros" o "bajos productos".

Art. 5º — Dentro de los diez (10) días de la vigencia del presente decreto, los ingenios azucareros formularán las siguientes declaraciones juradas ante la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases):

a) Monto total de deudas por concepto de materia prima, de las zafras 1965 y anteriores. A tal efecto deberán computar para toda la caña de la zafra 1964, el precio provisorio final oficializado por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases y para la zafra 1965, el anticipo establecido por el artículo 1º del Decreto número 4.216|65 para toda la caña comprada y los precios correspondientes a la liquidación provisoria al treinta y uno (31) de octubre de 1965, en la proporción que corresponda;

b) Monto total de deudas en concepto de sueldos y salarios al treinta y uno (31) de diciembre de 1965;

c) La totalidad de los azúcares que tengan en existencia dentro y fuera de fábrica a las cero (0) hora del día de vigencia del presente decreto, clasificados por calidades y zafra de origen, con indicación de los depósitos en que se encuentran almacenados;

d) Detalle de las operaciones de venta de azúcar efectuada desde el primero (1º) de junio de 1965 hasta la fecha del presente decreto, con especificación del nombre del comprador, domicilio, cantidad vendida a cada uno y precio medio de venta sobre vagón ingenio, excluido impuesto;

e) Monto de deudas pendientes de pago por concepto de impuestos provinciales y nacionales y de aportes al Instituto Nacional de Previsión Social, discriminados por rubro.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Comercio, por sí o por intermedio de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases podrá requerir a las personas y entidades comprendidas en el Decreto-Ley 4.974|63 y Ley 16.880, la presentación en el tiempo y forma que establezcan, en forma jurada, de balances, memorias, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, planillas analíticas tendientes a determinar costos, estados patrimoniales, ventas y resultados y ejercitar todos los recursos que aseguren el cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio para proceder a la reestructuración de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, a fin de poder dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 16.880.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Comercio elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, la estructura funcional de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases y el presupuesto respectivo.

Art. 9º — Autorízase el descongelamiento de vacantes de la planta permanente que se solicite en la nueva estructura y de la partida global de honorarios y retribuciones a terceros para la designación de contratados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del presente decreto, para permitir la habilitación de los nuevos servicios que se creen.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Comercio dictará las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto-Ley Nº 4.974|63 (Ley 16.478) y Ley 16.880, en cuanto sea materia de su competencia.

Art. 11. — Las infracciones al presente decreto y sus reglamentaciones serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 16.880 o Decreto Nº 4.974|63 (Ley 16.478) según corresponda.

Art. 12. — Las infracciones a la Ley Nº 16.880 y sus reglamentaciones serán sancionadas por la Secretaría de Estado de Comercio, en todo el territorio de la Nación.

Art. 13. — El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

HOMENAJE

DECRETO Nº 11.034 — Bs. As., 6|12|65

VISTO:

Este Expediente Nº 103.035|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que se coloquen dos placas ilustrativas en la capilla existente en el campo del Plumerillo (Provincia de Mendoza), capilla y campo declarados históricos por el Poder Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas placas han sido ofrecidas por descendientes de los donantes de la referida capilla al Ejército Nacional;

Que es de justicia ilustrar a la opinión pública acerca de los motivos que determinaron tal declaración;

POR ELLO:

Y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a la conformidad del señor Ministro de Educación y Justicia y señor Ministro de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra), y a lo establecido en el Decreto 31.454|45,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos para disponer la colocación de dos placas ilustrativas en la capilla del Campo del Plumerillo, ofrecidas por los descendientes de los donantes del mencionado monumento histórico al Ejército Nacional, y cuyos textos son los siguientes: Placa Nº 1: "Capilla del Plumerillo. Esta histórica capilla (Capilla del Sagrado Corazón de Jesús), fue donada al Ejército de la Nación por la señora doña Elvira Quesada de Zapata y sus hijos doña Ofelia Zapata Quesada de Bengoléa Cárdenas y don René Zapata Quesada. La donación fue aceptada por el Superior Gobierno de la Nación, durante la presidencia del general Agustín P. Justo y siendo Gobernador de Mendoza el doctor Guillermo Cano. Fue declarado monumento histórico nacional por Decreto Nº 107.512 del 6 de diciembre de 1941". — Placa Nº 2: "Capilla del Plumerillo. Esta histórica capilla perteneció a la familia Segura de esta Provincia de Mendoza. Don Clemente Segura facilitó la finca del Plumerillo para la organización del Ejército de los Andes, al Capitán General don José de San Martín, quien concurría a los oficios con los señores Jefes y Oficiales. En su altar ofició misa en 1824 el entonces canónigo Mastai Ferretti, que ascendió al trono pontificio como Papa Pío IX. Reposan en ella los restos del general Pedro Pascual Segura, cuatro veces gobernador de esta Provincia. También los de doña Elisia Segura de Zapata, esposa del doctor Martín Zapata, uno de los redactores de la Constitución Nacional de 1853".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez. — Carlos R. S. Aconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.314 — Bs. As., 13|12|65

VISTO el presente Expediente número 33.164|65 y agregado Nº 33.393|65 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1|65, realizada por la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del citado Departamento de Estado, con el objeto de adquirir insecticida humectable y polvo de piretro, destinados al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas Mazza, y

CONSIDERANDO:

Que el trámite adquisitivo se ajustó a las reglamentaciones en vigencia, excepto en lo relativo a la antelación de las publicaciones efectuadas en los Boletines Oficiales de la Nación y provincias;

Que los referidos elementos resultan de urgente necesidad para la continuidad del plan nacional de lucha contra la enfermedad de Chagas Mazza que se lleva a cabo por intermedio de la citada Dirección;

Que por las razones expuestas y atento a la intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (fojas 137), el particular encuadra en excepción prevista en el artículo 56º apartado 3º, inciso d) de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la mencionada Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 1|65, del Registro de la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, llevada a cabo con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, por las razones invocadas en los considerandos precedentes y apruébase el procedimiento seguido como contratación directa, así como las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n,
Industrias Químicas Argentinas - Duperial S. A. I. y C. Prop. Nº 1 de fs. 41 a 48 - Rengs. Nros. 1 (parcial) y 4 (parcial)	21.750.000
Compañía Química S. A. - Prop. Nº 2 de fs. 49 a 56 - Rengs. Nros. 4 (parcial), 2 y 3	33.668.000
Indupa S. A. I. y C. - Prop. Nº 3 de fs. 57 a 64 - Rengs. Nº 1 (parcial)	16.980.000
Ins-Her S. A. C. I. - Prop. Nº 4 de fs. 65 a 70 - Rengs. Nros. 5 a 8	1.540.000
Total	73.938.000

Art. 2º — La erogación total de setenta y tres millones novecientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 73.980.000.— m|n.), deberán imputarse con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 285.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Energía y Combustible.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícase una resolución.

DECRETO Nº 11.312 — Bs. As., 13|12|65

VISTO el Expediente Nº 60.603|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del estado final de realización del ejercicio presupuestal 1962|63, por haber sido objetado por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante Observación Nº 146|64, y

CONSIDERANDO:

Que con respecto al "Informe sucinto de la marcha de las actividades y de la situación económico-financiera de la Empresa" Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha cumplido con lo prescripto en el artículo 7º del Decreto Nº 5.833|1955, ya que dicha información supera con holgura el carácter de "Sucinto" que dicha disposición establece, razón por la cual se la considera procedente;

Que la Resolución Nº 1.232 del 28 de febrero de 1964, suscripta por el señor Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tuvo por objeto prestar aprobación al cierre del ejercicio presupuestal 1962|63 —manteniendo así la continuidad jurídica de los actos empresarios—, teniendo en cuenta que los créditos para dicho ejercicio ya habían sido aprobados por Resolución Nº 34 del 23 de octubre de 1962, dictada por el Directorio de esa Empresa Estatal;

Que, el funcionario citado actuó al amparo de las disposiciones legales, pues era la única autoridad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con las atribuciones necesarias para resolver este acto, dado que el nuevo Directorio aún no se había integrado totalmente;

Que, por otra parte, la observación formulada no afecta problemas de fondo ni trascendentes y sólo se refiere a aspectos puramente formales;

Por ello, atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Com-

bustibles y en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos, con carácter de inasistencia, la Resolución Nº 1.232 del 28 de febrero de 1964, dictada por el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobando el cierre del ejercicio presupuestal 1962|1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Autulio F. Pozzio.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.311 — Bs. As., 13|12|65

VISTO el presente Expediente número 50.027 del año 1965, lo solicitado por la Dirección Nacional del Registro Oficial a fojas 111|1 y vta., la afectación de crédito consignada a fojas 111|2 y considerando que aún rige el contrato celebrado con la firma Ramón Chozas S. A. C. I. F. mediante orden de compra número 217|65 (fs. 44); atento lo establecido por el inciso 84º, apartado a) de la Reglamentación del artículo 61 de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Nº 6.900|63, y por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la cantidad de 20.000 kilogramos de papel y por el importe total de quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 585.000.— m|n.), la provisión de los 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, consignada en la orden de compra Nº 218|65, librada a favor de la firma Ramón Chozas S. A. C. I. F., por la suma de pesos 5.850.000,— m|n., como consecuencia de la Licitación Pública Nº 31|65, aprobada por Decreto Nº 6.513|65 (fs. 36 a 38).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 585.000.— m|n.), se atenderá con imputación al presupuesto de inversiones patrimoniales de la Sección 2ª, Título I — 4 — 3 — 25 — 0 — 0 — 9 — 573 — 8 — 225 — 322, vigente para el ejercicio 1965.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.385 — Bs. As. 15|12|65

VISTO:

El decreto Nº 3.561 de fecha 5 de mayo de 1965; teniendo en cuenta la Observación Nº 92|65 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades invocadas para el dictado de esa medida;

Que ambas partes solicitantes han tomado conocimiento y manifestado su conformidad con la permuta de sus tareas, aceptándola en las condiciones que determinan dichos cargos;

Que el Consejo Nacional de Educación no ha formulado reparo alguno a dicha medida, manifestando idéntico criterio, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;

Que la permuta se encuentra encuadrada en el concepto que hace a la equivalencia de cargos de igual clase y tareas, aunque difieran de grupo;

Que es facultad del Poder Ejecutivo atender a la "reubicación de los agentes que por razones de vocación y conveniencia personal, deben cambiar de actividad o destino", tal como lo expresa en sus considerandos, el decreto Nº 9.718|59;

Que la retrogradación en el cargo de uno de los permutantes, observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, es la lógica consecuencia del principio de la autonomía de la voluntad, admitido y reglamentado en el orden administrativo;

Que no se infringe por ello el orden público, tanto más quien estando facultado para hacer renuncia de su cargo, lo está para aceptar el cambio de tareas y su retrogradación; si bien esto significa alguna disminución en sus ingresos, otros móviles de igual importancia para el agente, lo llevar a prestar su conformidad con tal medida:

Por ello, y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 3.561 del 5 de mayo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DE ESTADO.

DECRETO Nº 11.384 — Bs. As. 15|12|65

VISTO los expedientes Nos. 42.300|64 y adjuntos del registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, tramitan actuaciones vinculadas a la Contratación Directa Nº 95|62 con la firma "Empresa Constructora Provenzani S. R. L.", por la ejecución de trabajos de refección y remodelación del edificio Rivadavia 1501|23 la que fue aprobada por Decreto Nº 5.148|63;

Que dicho inmueble se encuentra ocupado actualmente por las Direcciones Nacionales de los Registros de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor, las que informan a fojas 83|85 y 86 respectivamente, las necesidades que padecen por el estado de la finca, y su opinión sobre el criterio a adoptar;

Que de todo ello, y de lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del mismo Ministerio, repartición a la que se encomendó mediante Resolución Nº 957|62 el contralor técnico de las obras, corresponde autorizar una nueva cifra de m$n. 1.474.234,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para cubrir los trabajos pendientes, que deben contratarse;

Que según lo dispone el Artículo 4º del Decreto Nº 5.148|62, esa suma se acreditará con la retención de alquileres al propietario de la misma finca;

Por ello, y atento lo dispuesto por Decreto número 4.335|61 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, a contratar la ejecución de las obras mínimas indispensables en el edificio de Rivadavia número 1501|23, según lo dictaminado por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos en el expediente Nº 43.230|64 de su registro fs. 74|76, por un importe global de m$n. 1.474.234,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase asimismo a la Subsecretaría de Justicia a retener de los alquileres que dicho inmueble devengue, el mencionado importe de m$n. 1.474.234,00 con el que se acreditará la cuenta de Orden de Terceros "Refección del edificio que ocupa la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor", creada por Decreto Nº 5.148|63.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.030 - Bs. As., 6|12|65

VISTO el expediente Nº 104.941|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con Lorenzo Bazante — L. E. 1.657.308, Amado Lider Galarza — L. E. 5.672.358, Julia Josefa Cruscoff de Gálvez — L. C. 3.734.776, Raquel Amelia Ylla — L. C. 5.264.384, Francisca Teresa Bengochea — L. C. 5.597.522, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elba Esther Ibáñez de Ayre — L. C. 3.765.666, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ana Josefa Miranda de Martres — L. C. 3.242.230, César Fedullo — L. E. 1.720.643, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elsa Noemí Albrecht de Tedesco — L. C. 4.694.061, durante el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ofelia Juana Valloud de Kennedy — L. C. 5.197.132, Yolanda Mercedes Pasarin — L. C. 9.973.489, Mary Isabel Saez — L. C. 4.283.983, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—0—0—9—5—7—261—3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 11.032 - Bs. As., 6|12|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de seis (6) meses la prórroga dispuesta por Decreto Nº 4.796|65, de la misión encomendada a la señora María Ruth Irizar de Fraga, en las mismas condiciones y a los mismos efectos establecidos en el Decreto Nº 5.705, del 30 de julio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

CERTIFICADOS DE CANCELACION DE DEUDAS - 1965

Prorrógase el plazo señalado para su utilización.

DECRETO Nº 192 — Bs. As., 12|1|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 1.723 y 8.960 de fechas 15 de marzo y 14 de octubre de 1965, respectivamente, se autorizó la emisión de "Certificados de Cancelación de Deudas-1965" hasta la suma de m$n. 400.000.000 para ser entregados exclusivamente a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales en pago de libramientos extendidos a su favor, con el objeto de que dicha Empresa regularizara su deuda con la Provincia de Mendoza en concepto de regalía petrolífera, mediante el endoso de dichos valores:

Que los "Certificados de Cancelación de Deudas-1965" fueron endosados oportunamente por el Gobierno de la Provincia de Mendoza a favor de acreedores de dicho Estado Provincial, quienes, a su vez, los utilizan para atender el pago del impuesto interno al vino;

Que de acuerdo con el régimen en vigor, los citados valores podrán ser utilizados por sus tenedores, hasta el 31 de diciembre de 1965, fecha en la que caducarán;

Que según los antecedentes que obran en poder de la Secretaría de Estado de Hacienda, se encuentran en circulación "Certificados de Cancelación de Deudas-1965" por sumas importantes, cuya utilización por parte de sus tenedores no sería factible dentro del plazo establecido;

Que por tales motivos, y a los efectos de evitar perjuicios e inconvenientes en las operaciones que deben materializarse con dichos certificados, se considera conveniente prorrogar el plazo señalado para su utilización hasta el 30 de junio de 1966;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los "Certificados de Cancelación de Deudas-1965" emitidos en virtud de los Decretos Nros. 1.723 y 8.960|65, podrán ser utilizados por sus tenedores, a los fines establecidos en los citados decretos, hasta el día 30 de junio de 1966, fecha en la que caducarán, quedando derogadas las disposiciones que se opongan al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

COMPATIBILIDAD. — **Acláranse los alcances del Artículo 1º del Decreto 12.557|55, sobre límite de acumulación de cargos en los servicios de carácter asistencial auxiliar.**

DECRETO Nº 191 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Decreto Nº 12.557 de fecha 9 de agosto de 1955 que determina el límite de acumulación de cargos por parte del personal que presta servicios de carácter asistencial auxiliar, y

CONSIDERANDO:

Que los términos en que ha sido redactado el artículo 1º de dicho acto de gobierno han traído aparejadas algunas dudas con respecto a la índole del cargo que se autoriza a acumular al personal comprendido dentro de esa especialidad que se menciona en el mismo, al consignar que podrá acumular a uno de esos cargos, "otro de la misma o distinta naturaleza", siempre que no exista superposición horaria;

Que es evidente que la interpretación que se ha intentado sostener ante varios casos de acumulación, al pretender involucrar entre los cargos de distinta naturaleza a los del orden administrativo, es improcedente, pues se halla en contraposición con los fundamentos que sustentan los propios considerandos del mencionado decreto, de los que surge que la acumulación permitida lo es entre cargos de carácter asistencial auxiliar;

Que bajo ese aspecto, debe tenerse en cuenta además, que uno de los propósitos perseguidos al dictarse el aludido Decreto Nº 12.557|55, fue el de modificar anteriores disposiciones que permitían desempeñar a esos agentes un sólo cargo de esa índole, creándoles una situación de desigualdad con respecto a otros profesionales auxiliares del arte de curar y que la nueva autorización que se confería para acumular esos dos cargos, estaba condicionada a que los mismos fueran de la misma o distinta naturaleza, pero dentro de los comprendidos en la mencionada especialidad;

Que la admisión de una interpretación en sentido contrario, no solo sería desvirtuar los móviles de dicho pronunciamiento, sino el espíritu restrictivo tenido en cuenta invariablemente en los regímenes de incompatibilidades en materia de acumulaciones, creando una situación de privilegio para determinados agentes, en detrimento de otro personal;

Que como consecuencia de lo expuesto, resulta conveniente disponer las correspondientes aclaraciones con respecto al verdadero alcance del artículo 1º del Decreto Nº 12.557 de fecha 9 de agosto de 1955;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de sus facultades resultantes del Decreto Ley Nº 797|58, y artículo 20, inciso 12) de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que la autorización que se confiere por el artículo 1º del Decreto Nº 12.557 de fecha 9 de agosto de 1955, al personal auxiliar de los servicios de carácter sanitario o asistencial que se enumera en dicha norma para acumular a uno de esos cargos, otro de la misma o distinta naturaleza, no involucra a los cargos administrativos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS.
Nombramientos.

DECRETO Nº 11.213 — Bs. As., 9|12|65.

VISTO el llamado efectuado por el Ministerio de Educación y Justicia, para la provisión de cuarenta y siete cargos de la Clase "F" Grupo VI que se encuentran vacantes en distintos establecimientos,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional que reglamenta la cubertura de las vacantes que se produzcan en las diversas clases y grupos de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado,

Que la Junta Examinadora, una vez cumplido su cometido estimó que han reunido los méritos necesarios para ser designadas las personas mencionadas en el acta correspondiente y en el orden determinado a dichos efectos,

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 413|60, la Secretaría de Estado de Hacienda habilitó los cargos de referencia, según constancias obrantes en los expedientes Nros. 80.387|65 y 80.388|65 del registro de ese Ministerio,

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación, en el Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), en los establecimientos que en cada caso se determina, en sendos cargos de la Clase "F" Grupo VI, a las siguientes personas: en la Colonia de Vacaciones de Olivos (Provincia de Buenos Aires), al señor Rubén Eduardo Barera (Mat. Nº 4.397.788); al señor Anibal Bustamante (Mat. Nº 4.253.846); al señor Eduardo Capandegui (Mat. Nº 7.720.900); al señor Néstor Osvaldo Ramón Carballeira (Mat. Nº 7.783.425); al señor Norberto Silvio Casella (Mat. Nº 4.173.589); al señor Carlos Silvio Casella (Mat. Nº 5.845.345); a la señorita Dominga Elba Corso (L. C. número 3.756.049); al señor Miguel Czachor (Mat. Nº 4.541.914); al señor Reynaldo Emilio Fábregas (Mat. Nº 4.257.049); a la señora Nélida Carballo de Fontana (L. C. Nº 6.465.930); al señor Sergio Frechero (Mat. Nº 1.242.539); al señor Jorge Ramón García (Mat. número 4.854.242); al señor Martín García (Mat. Nº 2.397.483); al señor Miguel Angel García (Matrícula número 4.043.385); al señor Héctor Osvaldo Hauschildt (Mat. Nº 4.386.682); al señor Angel Huerga (Mat. Nº 1.493.210); a la señorita Marta Genoveva Herrascape (L. C. Nº 4.084.005); a la señorita Ana María Irigoyn (L. C. número 4.078.618); al señor Gabriel Ismael López (Mat. Nº 4.295.751); a la señora Dora Bellini de Linardo (L. C. número 1.290.104); al señor Reinaldo Aser López (Mat. Nº 7.729.018); al señor Héctor Lorenzo Mastronardi (Mat. número 4.011.055); al señor Fermín Julio Migoya (Mat. Nº 440.341); al señor Mohamed Aguada (Mat. Nº 4.114.171); al señor José Nachon (Mat. Nº 1.741.346); al señor Andrés Florencio Nazer (Matrícula Nº 5.866.199); al señor Ernesto Rubén Pucci (Mat. Nº 4.095.007); a la señorita María del Valle Rivero (L. C. Nº 0.885.044); al señor Luis Bautista Rodríguez (Mat. Nº 4.441.910); al señor Mario Wáshington Rodríguez (Mat. número 6.842.052); al señor Raúl Domingo Rodríguez (Mat. Nº 4.230.950); al señor Luis Salvarezza (Mat. Nº 29.511); al señor Leonardi Teribile (Mat. número 4.483.085); a la señorita Concepción Tignino (L. C. Nº 6.121.536); al señor Oscar Viloni (Mat. Nº 4.363.182); al señor Alberto Uriarte (Matrícula número 4.032.012); a la señorita Emilce Carolina Visconte (L. C. Nº 3.190.604); y al señor Horacio Mario Yorio (Mat. Nº 4.089.927); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, a la señorita Ernestina María Quintillán (L. C. Nº 4.202.800); en la Escuela de Educación Diferenciada Nº 5 de la Capital Federal, al señor Enrique Rizzo (Mat. Nº 5.571.840); en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, a la señorita Josefina Rodríguez (Libreta Cívica Nº 3.748.264); a la señorita Valentina Sevilla (Libreta Cívica número 8.338.391); y a la señorita Delia Surde (L. C. Nº 4.274.371); y en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, a la señora Betty María Patiño de Bulla (L. C. Nº 2.770.946); a la señora Josefina Cerioti de Palladino (L. C. número 3.347.356); a la señorita Lucía Florencia Mercado (L. C. 7.159.926), y a la señora Matilde Elena Mendiondo de Ríos (L. C. Nº 6.468.500).

Art. 2 — Las designaciones dispuestas en el Artículo 1º del presente decreto se imputarán conforme a las siguientes especificaciones: —Sector 2— —Financiación 1— —Anexo 28— —Inciso 7— —Item 700— (Establecimiento de Enseñanza Media y Superior) —Item 702— (Establecimientos de Enseñanza Artística) —Item 703— (Establecimientos de Educación Diferenciada) —Item 699— (Colonias de Vacaciones) —Partida Principal 31— —Partida Subprincipal 805— —Partida Parcial 1849— —Partida Subparcial 4053— —Clase "F" Grupo VI.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.215. — Bs. As. 9|12|65.

VISTO el contrato celebrado entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Fernando Ricardo Palma, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con el señor Fernando Ricardo Palma (Mat. Nº 151.039 C. I. Nº 708.457), a partir del 1º de diciembre y hasta el 31 del mismo mes de 1965, con remuneración única de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000)

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—9—706—35—54—276— del Ejercicio Financiero 1964|65.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el artículo 1º del presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.217. — Bs. As. 9|12|65.

VISTO el Expediente Nº 113.187|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y la señora Mercedes Silvia Valentina Alvarez Prado de Parera, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio.

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con la señora Mercedes Silvia Valentina Alvarez Prado de Parera (L. C. Nº 7.350.205), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1965, con remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—9—706—35—54—276— del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que el contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Confírmase la resolución 553|65, por la que se sanciona a un agente.

DECRETO Nº 11.676. - Bs. As., 21|12|65

VISTO el recurso interpuesto por don Raúl José Benedine contra la resolución Nº 553|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (expediente número 85.504|61 del registro del citado Departamento de Estado), y

CONSIDERANDO:

Que la resolución impugnada impuso al recurrentee la sanción de treinta días de suspención, por haber incurrido en violación reiterada de una orden interna, que prohibía la permanencia del personal en dependencia que no fuera la de destino y, asimismo, por retirarse, diariamente, antes del término del horario establecido;

Que los hechos imputados al causante se encuentran plenamente acreditados a través de las probanzas acumuladas en las actuaciones, careciendo de relevancia las alegaciones de descargo efectuadas por el sancionado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución Nº 553|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decrato será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional deel Registtro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.674 — Bs. As., 21|12|65

VISTO el contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y la señora Da. Betty Luz Libenson de Libenson, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación permitirá al mencionado organismo cubrir necesidades del servicio actualmente existentes;

Que para ello se requiere personal capacitado, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Fdncional del Item 001 - Presidencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y la señora Da. Betty Luz Libenson de Libenson (Lib. Cívica 9.734.749), con una asignación mensual de m$n. 34.000.— (treinta y cuatro mil pesos moneda nacional), con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 039 — 276 — Presupuesto del año 1965, desde el 18 de noviembre de 1965 y por el plazo estipulado en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Marina
EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.231 - Bs. As., 9|12|65.

VISTO el presente expediente letra H.P.c. Nº 30"R"|65, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 5.171 del 30 de junio de 1965, se efectúa el descuento jubilatorio de los agentes del Estado;

Que por Ley 16.589 el personal contratado por el Estado, empresas estatales y por actividades privadas quedan obligatoriamente comprendidos dentro de los regímenes jubilatorios respectivos;

Que el contrato con el doctor en Medicina Pedro Gervasio Benito Di Matteo, se realizó el 11 de enero de 1965 y en consecuencia la voluntad de las partes contratantes se hallaba limitada por una imposición emanada de la ley que, además, era y es de observancia forzosa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al pedido interpuesto por el señor Pedro Di Matteo en representación de su hijo el doctor en Medicina Pedro Gervasio Benito Di Matteo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Manuel A. Pitta. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.212 - Bs. As., 9|12|65.

VISTO el expediente Nº 45.246|965, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el señor Rodolfo Ramos interpone recurso jerárquico con motivo de la resolución del Consejo de Administración del Servicio de Beneficio Social, de fecha 25 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el presente recurso tuvo por finalidad evitar la privación de asistencia médica e internación a la esposa del recurrente, señora María Blanca Russo Pellegrini de Ramos;

Que según consta a fojas 28|29, la Justicia resolvió no hacer lugar al recurso de amparo que se interpuso con análoga finalidad;

Que en la actualidad la petición formulada carece de objeto, por cuanto la enferma se encuentra clínicamente recuperada y fue trasladada a su domicilio;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Rodolfo Ramos, con motivo de la Resolución del Consejo de Administración del Servicio de Beneficio Social, de fecha 25 de enero del corriente año.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 11.628. — Bs. As., 20|12|65.

VISTO el Expediente Nº 144.652|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra oficio librado por el señor Juez de Conciliación de Primera Nominación de Córdoba, por el que se notifica una orden de no innovar dictada en los autos "Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba, Recurso de Amparo";

Que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social actuando como autoridad de aplicación de la Ley 14.455 declaró la nulidad de la elección celebrada en la mencionada entidad sindical los días 12 y 13 de noviembre de 1964;

Que conforme a la doctrina sustentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (in re "Asociación Bancaria Sindicato Empleados de Banco, agosto 26|1959 J.A. 1959-VI, página 133) dicho recurso estaría tramitando ante tribunal incompetente;

Que, en consecuencia, corresponde dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) a fin de que el Procurador Fiscal que corresponde asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba - Recurso de Amparo", que tramitan por ante el Juzgado de Conciliación de Primera Nominación de Córdoba y solicite la nulidad de todo lo actuado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Se deja sin efecto la aceptación de una renuncia.

DECRETO Nº 11.627. — Bs. As., 20|12|65.

VISTO el Expediente Nº 416.974|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, originado con la solicitud del agente doña Teodora Amanda Gallegos de Di Tella, en el sentido de que se deje sin efecto la aceptación de su renuncia - producida por Resolución Ministerial Nº 311|63, en los términos de los Decretos Nros. 8.820|62 y 9.202|62 y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada oportunamente presentó su dimisión en tales condiciones, a efectos de obtener el retiro voluntario en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y contar con la antigüedad necesaria para tal fin;

Que mediante Decreto-Ley Nº 1.152|63 se dejó sin efecto el beneficio de jubilación por retiro voluntario establecido en los regímenes legales de distintos organismos nacionales de previsión, entre los cuales se incluye la citada Caja,

Que en consecuencia, procede hacer lugar a lo requerido a efectos de regularizar la situación administrativa de la peticionante;

Por ello y atento a lo propuesto por el citado Departamento de Estado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 311 fechada el 24 de abril de 1953 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por el agente escalafonado -Clase D- Grupo II del Item 687 -Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales- doña Teodora Amanda Gallegos de Di Tella, (Clase 1924, Libreta Cívica Nº 39.159, Cédula de Identidad Nº 2.297.180 de la Policía Federal), reconociéndole el derecho a continuar en el ejercicio del cargo que ocupa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese, hágase saber a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Obras Públicas
Presupuesto.

DECRETO Nº 11.626. — Bs. As., 20|12|65.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 7.921|65, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho pronunciamiento se dispone la incorporación al Presupuesto de la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios, (Sector 2), A/ Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, de la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), destinada a atender las erogaciones emergentes de la Exposición de Obras y Servicios Públicos;

Que atento la dinámica de los pagos destinados a atender las obligaciones emergentes de la Exposición aludida, hace necesario contar con la suficiencia de fondos en forma inmediata;

Que en base a lo expuesto en los considerandos anteriores hace aconsejable que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos quede habilitado para practicar directamente las operaciones de liquidación y pago de los distintos rubros;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que efectúe el pertinente Libramiento de Entrega ante la Tesorería General de la Nación contra los créditos autorizados por el Decreto Nº 7.931|65 con imputación a 2 — 1 — 70 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 759 — 423|65.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas procederá a la apertura de la siguiente cuenta de orden: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Exposición de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 7.931|65", la cual será acreditada con el importe de los créditos librados según lo dispuesto en el artículo anterior y será debitada con los jornales, materiales, servicios y demás gastos requeridos para la ejecución de la Exposición de Obras y Servicios Públicos ya citada, estando autorizada la aludida Dirección General de Administración a efectuar por su Tesorería Central el pago de las respectivas provisiones y servicios sin límite de monto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 11.259. — Bs. As., 10|12|65.

VISTO el Expediente Nº 8.324|64 y agregados números 3.033|64, 8.208|64 y 4.017|64, todos del registro del Instituto Nacional de Salud Mental; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma adjudicataria de la licitación pública C I Nº 10|64, realizada por el Instituto Nacional de Salud Mental, con el fin de contratar la adquisición de pan para el año 1964, Panadería La Estrella de Manuel Luis Lajad, no cumplimentó debidamente las entregas de dicho producto;

Que atento a ello se hizo pasible de la sanción prevista en el inciso 92 del Artículo 61º del Decreto Nº 6.900|63 según medida efectiva por Resolución del Instituto Nacional de Salud Mental Nº 1130-I|64;

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.126|61, según la interpretación que del mismo ha efectuado la Procuración del Tesoro de la Nación, la presentación de la firma en cuestión debe considerarse como la deducción de un recurso jerárquico que debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Desestimar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Panadería La Estrella" de Manuel Luis Lajad contra la Resolución Nº 1130-I|64 dictada por el Instituto Nacional de Salud Mental, que se mantiene en todos sus términos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Se aprueba un contrato de contraprestación de servicios.

DECRETO Nº 11.288. — Bs. As., 10|12|65

VISTO las presentes actuaciones, expedientes números 45.43 |64 y 48.579|64 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la renovación y reajuste del contrato de servicios, celebrado por el prealudido Departamento de Estado y la Mutualidad del Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio cuya aprobación se gestiona, constituye una renovación del similar que venciera el 31 de octubre de 1964, salvo el monto de las retribuciones y aumento del número de camas habilitadas;

Que los mayores precios en concepto de contraprestación se justifican plenamente, habida cuenta de los costos actuales de los suministros a cargo de la Mutualidad;

Que en autos obran informaciones proporcionadas por las dependencias técnicas que acreditan fehacientemente la conveniencia de la renovación glosada, tanto desde el punto de vista sanitario-asistencial, como del interés fiscal;

Que en el presente caso, está configurada la situación de exclusividad prevista por el artículo 56º, punto 3º, inciso g) del decreto-ley Nº 23.354|56 y su reglamentación, en lo que atañe al procedimiento de contratación directa adoptado;

Por ello, atento a la conformidad prestada por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Informe Nº 3020 del 26 de noviembre de 1965),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de contraprestación de servicios de fecha 1º de octubre de 1965, obrante a fojas 32|33, celebrado "ad-referendum" entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y La Mutualidad del Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias, por el que se estipulan las sumas mensuales de diez y ocho mil pesos moneda nacional (m$n 18.000.) por cama habilitada y cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 50.000.) en concepto de compensación de gastos, con vigencia durante el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de diciembre del año en curso;

Art. 2º — La erogación demandada, será atendida con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 681, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 276 del presupuesto vigente para el ejercicio actual;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública;

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

DECRETO Nº 11.389. — Bs. As. 15|12|65

VISTO el expediente Nº 2.261|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, iniciado por el funcionario (B-1) agrimensor D. Roberto Mario Barneda, quien gestiona se le reconozcan los importes pertinentes en concepto de diferencia de haberes por el desempeño interino del cargo de Secretario Ejecutivo (A-IV) de la Comisión de Aprendizaje, dependiente de la expresada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el citado interinato, dispuesto dispuesto por resolución Nº 672 de fecha 20 de julio del corriente año, dictada por el titular de esa Secretaría de Estado, fue motivado por la necesidad impostergable de que la Secretaría Ejecutiva aludida, incorporada a la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por decreto Nº 8.672 del 30 de octubre de 1964, cumpliera su misión específica de asistir a la Comisión en forma permanente, realizar el estudio de los asuntos, atender a la ejecución de las medidas e instrucciones emanadas de la misma y mantener relaciones de carácter administrativo que se vinculen con el organismo;

Que tal situación se mantendrá durante el lapso estrictamente indispensable que requiera su cubertura, con ajuste a las disposiciones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. decreto Nº 14|64);

Que si bien la medida gestionada no encuadra rigurosamente en las disposiciones que reglan el reconocimiento de diferencia de haberes, en concepto de interinatos (decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60), se dan en el caso condiciones que justifican un tratamiento especial, en virtud de la posición particular planteada;

Que por tal motivo, procede resolver el mismo sobre la base de lo argumentado en situaciones análogas por la Procuración del Tesoro de la Nación, cuyos requisitos se cumplen evidentemente en las presentes actuaciones, la que ha dictaminado que el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer la justicia con sustento de la teoría del enriquecimiento sin causa, implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, por razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto (art. 86, incs. 1º y 10º), puede autorizar el pago de haberes diferenciales en el supuesto de que exista una útil y efectiva prestación de servicios en el cargo superior;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para liquidar al funcionario (Clase B. Grupo I) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, agrimensor don Roberto Mario Barneda, (L.E. 381.148), a partir del día 20 de julio de 1965 y mientras se desempeñe interinamente en calidad de Secretario Ejecutivo (Clase A, Grupo IV) de la Comisión de Aprendizaje, la diferencia de haberes existentes entre ambos cargos jerárquicos.

Art. 2º — El gasto resultante de lo determinado en el artículo 1º se atenderá con imputación a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 781 — 1|965 y conexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Martínez. — Miguel A. Ferrando.

DECRETO Nº 11.390. — Bs. As., 15|12|65

VISTO el expediente Nº 202.118|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona se deje sin efecto la designación del ingeniero D. Alfredo Allievi, dispuesta oportunamente por decreto número 6.412|65, para ocupar un cargo vacante de la Clase C - Grupo I - existente en la expresada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que nada obsta para proceder en la forma peticionada, toda vez que el interesado manifiesta a fojas 27 hallarse imposibilitado, por razones de índole privada, de hacerse cargo de sus funciones;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la designación del ingeniero D. Alfredo Allievi (Mat. 2.787.933), dispuesta oportunamente por decreto número 6.412|65, para ocupar un cargo vacante de la Clase C - Grupo I -, atento a la causal señalada en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Martínez. — Miguel A. Ferrando.

Secretaría de Comunicaciones
INMUEBLES

DECRETO Nº 11.107. — Bs. As., 6|12|65.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 42.346, año 1955, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1|1 vuelta se presentan los señores Felipe S. Restano, Elvira J. Restano de Mastronardi, Zulema J. Restano de Scheid, Elisa Llera de Samengo y Felipe S. Restano por Armando A. Restano —en su carácter de propietarios de la finca en que funciona la "Sucursal 10" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado—, solicitando la desocupación y posterior reintegro de la casa;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 18.964 DGAL|65 obrante a foja 4, luego de un exhaustivo análisis manifiesta que de ser necesario continuar con la locación "corresponde gestionar del Poder Ejecutivo Nacional el correspondiente decreto denegatorio de la reclamación administrativa";

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la "Sucursal 10" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por sus propietarios, los señores Felipe S. Restano, Elvira J. Restano de Mastronardi, Zulema J. Restano de Scheid, Elisa Llera de Samengo y Felipe S. Restano por Armando A. Restano, en virtud de los motivos expuestos en lo considerados del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Comunicaciones
INMUEBLES

DECRETO Nº 11.108. — Bs. As., 6|12|65

VISTO el presente expediente letra S C., número 26.818, año 1955, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 se presenta el doctor Félix F. Martín y Herrera, como apoderado de don Paulino Pernigotti, propie-

tario de la finca en que funciona la oficina "Concepción de la Sierra" (Distrito 14º — Posadas), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, reclamando la desocupación y posterior reintegro de dicha finca, en razón de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso k), de la Ley número 15.775|60, ahora artículo 3º inciso L) de la Ley número 16.739|65;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de los organismos respectivos, expresa la imposibilidad de acceder al pedido de desocupación interpuesto, en virtud de la carencia de casas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la oficina de que se trata;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicios públicos de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que ocupa actualmente;

Que llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que procede dictar el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el reclamo interpuesto (foja 5);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconózcase al doctor Félix F. Martín y Herrera, como apoderado especial del señor Paulino Pernigotti, al solo efecto del reclamo administrativo establecido en el artículo 1º de la Ley 3.952.

Art. 2º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Concepción de la Sierra" (Distrito 14º — Posadas), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el doctor Félix F. Martín y Herrera como apoderado de don Paulino Pernigotti, propietario del precitado bien, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Antonio Pagés Larraya. — Miguel A. Ferrando

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 11.109. — Bs. As., 6|12|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem", a las siguientes personas, quienes se desempeñarán con la función y el destino que en cada caso se indica:

Centro Tisiológico de Mar del Plata — Provincia de Buenos Aires: Julia Teresita López Saavedra de Barry (Legajo nº 42.708; L. C. nº 3.683.166; C. I. nº 3.085.530, Policía Federal), médica. Tomás José Barry (Legajo nº 54.841; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. nº 4.113.098; C. I. nº 3.146.830, Policía Federal), médico. Néstor Ramón Valcarce (Legajo nº 42.709; Cl. 1933; D. M. 19; M. I. nº 5.149.280; C. I. nº 789.403, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), médico.

Centro Sanitario "Dr. J. J. Miguez Iñarra" en San Luis: Carlos Aurelio Sosa (Legajo nº 42.710; Cl. 1931; D. M. 51; M. I. nº 6.859.273; C. I. nº 4.889.193, Policía Federal), director.

Hospital Rural en Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud: Roberto Longhini (Legajo nº 42.712; Cl. 1939; D. M. 15; M. I. nº 4.880.857; C. I. nº 5.438.377, Policía Federal), médico. Erasmo Palma (Legajo nº 27.952; Cl. 1921; D. M. 3; M. I. nº 401.259; C. I. nº 1.804.150, Policía Federal), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

PROVINCIAS

TUCUMAN. — **Una comisión estudiará la situación económica y financiera de la misma.**

DECRETO Nº 11.381 - Bs. As., 15|12|65

VISTO lo solicitado por el señor Gobernador de la Provincia y atento la necesidad de realizar un estudio "in situ" de la actual situación económica y financiera por la que atraviesa la Provincia de Tucumán, que de acuerdo a la naturaleza del mismo debe estar a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, y siendo necesario integrar una comisión de expertos para tal cometido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión de Expertos a que se refiere el preámbulo del presente a las siguientes personas: Doctor Luis Ignacio Bobillo, C. 1935, D. M. 51, L. E. 6.864.073, a los señores Dante Simone, C. 1942, D. M.19 L. E. 5.196.943; Ciro Bautista Taborda, C. 1930, D. M. 32, L. E. 5.904.219; Washington Guillermo Risso, C. 1927, L. E. 4.473.105, y a la señora Julia Cortés Conde de Gabel, L. C. 3.204.301.

Art. 2º — Anticípase a los funcionarios mencionados en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta con relación de gastos, la suma de (m$n. 45.000) Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, a cada uno, para hacer frente a los gastos que en concepto de viáticos, movilidad y eventuales le demande el cumplimiento de tal cometido, incluyendo asimismo gastos de pasaje por vía aérea, quedando exceptuados estos últimos de lo establecido por Decreto Nº 15.896/49 y, por las características muy especiales de la misión, del Decreto Nº 9.225/64.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a los créditos específicos existentes en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Déjase sin efecto una adscripción.

DECRETO Nº 11.364 - Bs. As., 14|12|65

VISTO la comunicación producida por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Distrito Vicente López) y la conformidad prestada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, modificado por su similar Nº 3.891/57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 1º de noviembre de 1965, del agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Administración General de Obras Sanitarias de la Nación), D. Leonardo Castagna (M. I. 417.794, D. M. 1º, Cl. 1900, Cédula Identidad 2.929.421 de Pol. Fed.).

Art 2º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Casa Militar), con anterioridad al 1º de noviembre de 1965, al agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Administración General de Obras Sanitarias de la Nación), don Jacinto Bernardo Donamari (Matríc. Individual 5.551.053, D. M. 68, Cl. 1927, C. I. 2.463.075 de Pol. Prov. de Buenos Aires).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Comunicaciones

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 11.361 - Bs. As., 14|12|65

VISTO el adjunto expediente, número 3.634, letra S. C., año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se solicita se acuerde licencia con goce de sueldo, encuadrada en las prescripciones del artículo 29º del Decreto 8.567/61, en favor del Ingeniero de 2ª Carlos Alberto Killian (L. P. 105.359) de la Dirección General de Técnica, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, en razón de tener que viajar a Japón con motivo de haber sido designado para usufructuar una beca ofrecida por el gobierno del citado país, con el fin de realizar estudios sobre telegrafía internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente adquirirá, con los estudios a realizar, diversos conocimientos en la materia, los cuales se consideran de aplicación en la rama telegráfica, como así que el aporte de esos estudios redundará en beneficio de las tareas que se realizan en esa Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo, por el término de 90 días, a contar del 7 de enero de 1966, al Ingeniero de 2ª Carlos Alberto Killian (L. P. 105.359, M. I. 4.108.772, D. M. Bs. As.), encuadrándola en el artículo 29º del Decreto 8.567/61, por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º se compromete a no abandonar la Administración Pública por el término mínimo de tres (3) años con posterioridad a la fecha de su regreso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

DECRETO Nº 11.359 - Bs. As., 14|12|65.

VISTO el expediente Nº 49.072/65, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Tomás Manuel Vidal; atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y siete vuelta (157 vta.) y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148/55 (Ley 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Tomás Manuel Vidal dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148/55 (Ley 14.467).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 11.344 - Bs. As., 14|12|65.

VISTO el expediente Nº 13.802|65 en el que la Secretaría de Comercio solicita se le exceptúe de la prohibición establecida por el Decreto Nº 3.609|65 para la adquisición de automóviles, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Comercio por Decreto Nº 8.070|65 se desdobló en dos Organismos —Subsecretaría de Comercio Exterior y Subsecretaría de Comercio Interior—;

Que la mencionada Secretaría de Estado carece del mínimo de automotores necesarios para atender los servicios de protocolo y auxiliares de ambas Subsecretarías;

Que la flota de la Secretaría de Comercio salvo pocas excepciones está integrada por vehículos obsoletos de modelos anteriores a 1955;

Que el mantenimiento en servicio de dichos automotores resulta oneroso por las reparaciones y|o reemplazo de elementos de elevados costos;

Que todo ello impide, además, destinar al servicio de protocolo automóviles de la categoría y seguridad de funcionarios imprescindibles para tales finalidades;

Que es necesario exceptuar a la citada Secretaría de la prohibición establecida por el Artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 3.609|65;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría de Estado de Comercio de la prohibición establecida por el Artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 3.609|65.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio a adquirir los automotores necesarios para los servicios de protocolo y auxiliares con cargo a los créditos de las cuentas "Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección General de Suministros del Estado— Renovación y|o ventas de automotores y otros bienes afectados al Servicio del Estado — Subcuenta Secretaría de Estado de Industria y Comercio" y "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Suministros del Estado — Decreto Nº 8.534|61 — Subcuenta Secretaría de Estado de Industria y Comercio".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, pase a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 11.614 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el expediente Nº 3.943|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. José Baranda (Cl. 1918, C. I. Nº 96.716 de la Policía de La Pampa), al cargo de Vicario Foráneo y Juan Bautista Ottonello (Cl. 1912, M. 2.695.594, D. M. 42), al cargo de Sacristán Mayor, dispuestas al 30 de octubre de 1965, en el Obispado de Santa Rosa (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1345 — 1060.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Ramón Reguant (Cl. 1912, C. I. Nº 116.226 de la Policía de La Pampa), al cargo de Vicario Foráneo y Hortensio Melchor Revilla (Cl. 1927, C.I. Nº 121.882 de la Policía de La Pampa), al cargo de Sacristán Mayor, dispuestas al 1º de noviembre de 1965, en el Obispado de Santa Rosa (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1345 — 1060.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.615 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el expediente Nº 4.097|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Luis Fidel Pedotti (Cl. 1903, M. 504.316, D.M. 4), al cargo de Vicario Foráneo; Demetrio Tataren (Cl. 1912, M. 1.115.695, D. M. 19) y Juan Menestrina (Cl. 1918, M. 2.973.796, D. M. 24), al cargo de Secretario de Vicaría Foránea, dispuestas al 31 de octubre de 1965, en el Obispado de Río Gallegos (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1345 — 1096 — 1096, por S. E. Revdma. Monseñor Mauricio E. Magliano.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Pedro Tardivo (Cl. 1910, C. I. Nº 6.245.242 de la Policía Federal), al cargo de Vicario Foráneo; Marcos Aurelio Muñoz Del Val (Cl. 1912, M. 1.289.315, D. M. 19); Dámaso Ramos (Cl. 1913, M. 2.698.709, D. M. 42), al cargo de Secretario de Vicaría Foránea, dispuestas al 1º de noviembre de 1965, en el Obispado de Río Gallegos (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1345 — 1096 — 1096, por S. E. Revdma. Monseñor Mauricio E. Magliano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.616 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el expediente Nº 4.218|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Julio Mario Cigliutti (Cl. 1922, C. I. Nº 6.555.644 de la Policía Federal), al cargo de Provicario; Demófilo Fernández (Cl. 1918, M. 7.395.477, D. M. 66), al cargo de Administrador Catedral; Lorenzo Abrate

(Cl. 1932, C. I. Nº 28.613 de la Policía de Chubut), al cargo de Vicario Foráneo y Armando Poglio (Cl. 1932, C. I. Nº 6.854.920 de la Policía Federal), al cargo de Secretario de Vicaría Foránea (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1039 — 15 — 1345 — 1096, dispuestas al 1º de diciembre de 1965. en el Obispado de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.617 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el expediente Nº 4.190|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Miguel Angel Capillas (Cl. 1939, M. 6.953.189, D. M. 53), al cargo de Inspector de Parroquias; Carlos Julio Guzmán (Cl. 1936, D. M. 47, M. 6.712.549), al cargo de Vicerrector; José Ramón Díaz (Cl. 1903. M. 2.744.018, D. M. 43), al cargo de Sacristán Mayor y Felipe Francisco Solano Díaz (Cl. 1923. M. 2.794.057, D. M. 43), al cargo de Maestro de Ceremonias, dispuestas al 1º de noviembre de 1965, en el Obispado de la Rioja (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 544 — 1357 — 1060 — 794.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 11.060. - Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

La visita que efectuarán próximamente a la República Su Excelencia el señor Secretario General de la Organización de Estados Centro Americanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Albino Román y Vega y Comitiva y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el pueblo y el Gobierno Argentino recibir a tan destacada personalidad, cuya visita servirá para robustecer los múltiples vínculos existentes,

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarárse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Secretario General de la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA) y a los miembros de su Comitiva

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto preparará y organizará los actos que se realicen en honor de los ilustres huéspedes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 759 — 272 del Presupuesto para el Ejercicio de 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

Aclárase el decreto 1597/65.

DECRETO Nº 11.055. — Bs. As, 6|12|65.

VISTO la nota Nº 85.316, Cde. 17, de fecha 4 de octubre de 1965. de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Expdte. D. G. de Pers. Nº 5931|65), y el Decreto Nº 1597, dictado el 25 de febrero de 1965

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el cese de funciones con fecha 30 de junio de 1965, del Comodoro D. Ramón Vicente Kelly (E. Gen.) como Delegado Titular y Jefe de la Delegación Argentina ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.). dispuesto por Decreto Nº 1597 de fecha 25 de febrero de 1965, debe considerarse efectuado con fecha 19 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese publíquese. dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 11.057. — Bs. As., 6|12|65.

VISTO que en la última reunión del Consejo Directivo de la Organización Mundial de la Salud, se adoptó la resolución de preparar un proyecto definitivo de normas para las Américas, sobre el transporte internacional de cadáveres; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, la Organización Mundial de la Salud ha decidido constituir un comité asesor que integrarán funcionarios que representen los sectores públicos que tienen relación con el asunto de que se trata;

Que el citado Organismo Internacional ha invitado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que designe un representante, el cual tomará parte de la reunión que se realizará en Washington, entre el 13 y 15 de diciembre del corriente año;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Designar representante oficial honorario del Gobierno Argentino ante la reunión del Comité Asesor que tendrá a su cargo la preparación del proyecto definitivo de normas para las Américas sobre el transporte internacional de cadáveres, a realizarse en Washington entre el 13 y 15 de diciembre de 1965, al doctor Oscar C. Croxatto.

Art. 2º — Dentro de los sesenta (60) días de su regreso al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un informe detallado de la misión que se le confía.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 4º — Dejar constancia que la presente designación no implica ninguna erogación para el Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Promociones.

DECRETO Nº 11.037. — Bs. As. 6|12|65.

VISTO el Expediente Nº 94.584|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que los mismos se realizaron con sujeción a lo establecido por el artículo 168 de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando la información producida por la mencionada Dirección Nacional; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévase en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—696—33—15—1— en los cargos que en cada caso se indican, a las siguientes personas: a un cargo de Inspector Médico de 1a. —Indice 43— vacante por renuncia del doctor Israel Smirnoff, al actual Inspector Médico de 2a. doctora Blanca Nieves Witt (L. C. Nº 1.296.868, C. I. Nº 1.627.318, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Médico de 2a. —Indice 38— vacante por promoción de la doctora Blanca Nieves Witt, al actual Inspector Médico de 3a. doctor Norberto José González Torres (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. Nº 385.077, C. I. Nº 1.427.277, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Médico de 1a. —Indice 43— vacante por renuncia del doctor Enrique Wenceslao Peralta Bello, al actual Inspector Médico de 2a. doctor Víctor Suárez, (Cl. 1910, D. M. 61, Mat. Nº 3.820.652 C. I. Nº 222.678, Pol. de Rosario —Santa Fe); a un cargo de Inspector Médico de 2a. —Indice 38— vacante por promoción del doctor Víctor Suárez, al actual Inspector Médico de 3a. doctora María Clelia Soregaroli, (L. C. Nº 3.257.903, C. I. Nº 1.594.456, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Médico de 1a. —Indice 43— vacante por renuncia del doctor Alfredo Isidro Arteaga, al actual Inspector Médico de 2a. Gentil Angel Barletta, (Cl. 1924. D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.456.184, C. I. Nº 2.881.683, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Médico de 2a. —Indice 38— vacante por promoción del doctor Gentil Angel Barletta, al actual Inspector Médico de 3a. doctor Carlos Clodoveo Suárez Gurini, (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. Nº 1.731.663, C. I. Nº 1.851.929, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Médico de 2a. —Indice 38— vacante por renuncia del doctor Emilio Khoury al actual Inspector Médic de 3a. doctor Norberto Bernardo Heiman, (Cl. 1930, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.238.090, C. I. Inspector Médico de 2a. —Indice 38— Nº 2.431.021, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector de 2a. —Indice 38— vacante por renuncia del doctor Roberto Vitale, al actual Inspector Médico de 3a. doctor Edgardo Luis Armando, (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. Nº 422.443, C. I. Nº 1.080.025, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Mérico de 2a. —Indice 38— vacante por fallecimiento de la doctora Blanca Alonso de Erausquin, al actual Inspector Médico de 3a. doctor Mario Oscar Tiffemberg, (Cl. 1921, D. M. 3, Mat. Nº 6.401.545, C. I. Nº 1.867.600, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 1a. —Indice 43— vacante por renuncia de la doctora Julia Vitale de Gavio, al actual Inspector Odontólogo de 2a. doctor Octavio Aurelio Maronna, (Cl. 1917, D. M. 24, Mat. Nº 1.484.676, C. I. Nº 1.921.125, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 2a. —Indice 38— vacante por promoción del doctor Octavio Aurelio Maronna, al actual Inspector Odontólogo de 3a. doctora Reyes Olga Solla, (L.C. Nº 3.078.751, C. I. Nº 1.692.179, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 1a. —Indice 43— vacante por renuncia del doctor Ernesto Adrián Pechemiel, al actual Inspector Odontólogo de 2a. doctora Judith María Grumberg Coatz, (L. C. Nº 678.275, C. I. Nº 1.983.418, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 2a. —Indice 38— vacante por promoción de la doctora Judith María Grumberg Coatz, al actual Inspector Odontólogo de 3a. doctor Raúl María Chuchurru, (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. Nº 4.008.665, C. I. Nº 2.006.043, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 1a. —Indice 43— vacante por renuncia del doctor Oscar Santiago Bassani, al actual Inspector Odontólogo de 2a. doctor Jorge Francisco Florit, (Cl. 1929, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.491.022, C. I. Nº 2.717.588, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 2a. —Indice 38— vacante por promoción del doctor Jorge Francisco Florit, al actual Inspector Odontólogo de 3a. doctora Myriam Elba Morales, (L.C. Nº 3.204.683, C. I. Nº 3.200.478, Pol. Fed.); a un cargo de Inspector Odontólogo de 2a. —Indice 38— vacante por fallecimiento del doctor Leopoldo Guillermo Quintana, al actual Inspector Odontólogo de 3a. doctora Lilian Judith Zaffaroni. (L. C. Nº 2.602.358, C. I. Nº 2.316.760, Pol. Fed.); y a un cargo de Inspector Odontólogo de 2a. —Indice 38— vacante por renuncia de la doctora Rita Ana Capalbo, al actual Inspector Odontólogo de 3a. doctor Juan Carlos Zugasti, (Cl. 1910, D. M. 4, Mat. Nº 533.453, C. I. Nº 289.832, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.521. -Bs. As., 17|12|65.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es de ineludible necesidad disponer la modificación de las autorizaciones para gastar correspondientes al Anexo 50 - Ministerio de Economía de modo tal que posibilite la adecuada atención de los servicios a su cargo;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y ordénanse en la forma que en cada caso se determina, los ítems que se indican en planillas anexas correspondientes al presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 y de la Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, del Anexo 50 - Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 11.589. - Bs. As., 20|12|65.

VISTO el expediente Nº 24.078|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Pharmacia Uppsala De Uppsala, Suecia, contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Miunisterio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un repersentante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Pharmacia Uppsala de Uppsala, Suecia, contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento

DECRETO Nº 11.597. - Bs. As., 20|12|65

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el nombramiento de enfermero a favor del señor Vicente Camiscia, en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

que la citada Comisión Nacional gestionó y obtuvo de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, la transferencia del agente de que se trata, acorde con las determinaciones del artículo 7º del Decreto Nº 9.718|59, procedente del Instituto Médico Quirúrgico de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda;

que la referida incorporación se realizará utilizando una de las vacantes existentes en la Repartición del actual destino del agente mencionado;

que la arriba citada Secretaría de Estado, mediante resolución Nº 1.347 del año en curso, prestó su conformidad para el descongelamiento de la vacante necesaria;

que conforme lo establecido por Decreto nº 1.840|61 y su complementario nº 1.669|65, corresponde regularizar, en los términos establecidos, la situación administrativa del nombrado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nombrar en el Centro de Rehabilitación de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el cargo de Enfermero, al señor Vicente Camiscia (Leg. nº 1.798.CN; C. I. nº 2.175.953, Policía Federal), Clase "D" — Grupo V (m$n. 3.700.—) (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2349 — 4032), actual Enfermero Clase "D" Grupo V del Instituto Médico Quirúrgico de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

Legítimo abono.

DECRETO Nº 11.031 - Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

Las actuaciones del expediente Nº 20.842-D-1965 del registro del Consejo Nacional de Educación por las cuales los agentes de esa Repartición, señores Carlos Alberto Matteo, Horacio M. Menéndez y Pedro Speranza, solicitan el pago de la diferencia de haberes existentes entre el cargo que desempeñaban como titular y los de la Clase B Grupo I, en que revistaron durante el lapso comprendido entre el 8 de julio de 1960 hasta el 30 de noviembre de 1961, entre el 1º de julio de 1960 hasta el 30 de noviembre de 1961 y entre el 3 de agosto de 1960 hasta el 30 de noviembre de 1961, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Educación por expediente Nos. 25.871|60 y 18.026|60 se los designó, en forma interina, en la Clase B Grupo I, percibiendo oportunamente, conforme con la reglamentación vigente, Decretos Nos. 10.542|46 y 11.826|60, la diferencia de haberes correspondiente por el término de seis (6) meses:

Que la Procuración del Tesoro ha dictaminado en otro pedido similar (Decreto Nº 5.127 del 29 de junio de 1965) expresando que "Tal como lo hiciera en casos análogos, en los que no se hallaban plenamente cumplidos los recaudos exigidos por el ordenamiento normativo vigente, el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer la justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, ante razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto, puede autorizar el pago de haberes diferenciales";

Que corresponde reconocer, por tales conceptos, el pago de la diferencia de haberes reclamada por los señores Carlos Alberto Matteo, Horacio M. Menéndez y Pedro Speranza por lo que atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono el pago de diferencia de haberes existente entre los cargos que revistaron como titular y el de la clase B Grupo I del Consejo Nacional de Educación a favor de los señores Carlos Alberto Matteo (Clase 1924 — L. E. 4.456.446), Horacio M. Menéndez (Clase 1914 — L. E. 128.254), Pedro Speranza (Clase 1910 — L. E. 095.921).

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con imputación a la partida que se arbitre oportunamente para gastos de ejercicios vencidos en el presupuesto de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 11.412.- Bs. As., 16|12|65.

VISTO la necesidad de designar a dos técnicos en carácter de misión especial en nuestra Representación Diplomática en Japón;

CONSIDERANDO:

Que dicha designación emana de la urgencia en acordar con aquel país las condiciones y bases técnicas de orden sanitario en el comercio de carnes, en especial la ovina y equina, que representan una importante fuente de divisas para nuestro mercado de exportación y que por las condiciones del Japón presenta grandes perspectivas de expansión, y

Atento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 12.951,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en misión especial, en la Embajada de la República en Japón, con rango de secretario de primera clase, por el término de noventa (90) días al doctor D. Héctor G. Aramburu y, por el término de cuarenta (40) días, al doctor D. José Julio Monteverde, a los efectos de que dan cuenta los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Asígnase a los funcionarios que se mencionan en el artículo anterior, en concepto de viáticos, la suma equivalente en pesos moneda nacional a treinta (30) dólares estadounidenses diarios, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que origina el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5269 — y 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5269. Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5284 — y 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5284, del presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio, correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Se aprueba la afectación de diversos automotores a la prestación de un servicio de pasajeros.

DECRETO Nº 11.388.- Bs. As., 15|12|65.

VISTO las constancias del expediente Nº 4.146|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de mayo de 1964 la Empresa Transporte Lanús Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) hizo saber a Transporte de Buenos Aires (en liquidación) su voluntad de poner fin al contrato de depósito que la vinculaba con dicha Empresa, requiriendo que ésta tomara posesión de los bienes afectados a la explotación de los servicios de transporte de pasajeros por trolebuses, correspondientes a las líneas 305 y 307;

Que con anterioridad a esa fecha, se había producido la paralización de los servicios a cargo de Transportes Lanús S.A.C.I. (en formación), los que a partir del día 8 de mayo se prestaron en forma totalmente irregular;

Que frente a esa situación, la Dirección Nacional de Autotransporte aconsejó se interviniera la empresa a fin de asegurar la continuidad y eficacia de los servicios a su cargo;

Que no habiéndose arbitrado por la empresa los medios necesarios para la regularización de los servicios, la Secretaría de Transporte, dispuso por Resolución Nº 456|64 tomar posesión de los medios directamente afectados a la prestación de los servicios a cargo de la Empresa Transportes Lanús S.A.C.I. (en formación), lo que se hizo a partir del 26 de agosto de 1964, continuándose los servicios, por cuenta de Transportes Lanús S.A.C.I. (en formación);

Que con fecha 16 de febrero de 1965 el funcionario de la Secretaría de Transporte encargado del cumplimiento de la Resolución S. T. Nº 456|64, hizo saber que la carencia de material rodante en condiciones de funcionamiento, cuyo mantenimiento había sido totalmente descuidado le obligaría a suspender la prestación de los servicios, a menos que la Secretaría de Estado de Transporte, afectara a los mismos vehículos de propiedad del Estado Nacional;

Que siendo necesario al interés público mantener la prestación de los servicios de que se trata, y obligación del Estado como poder concedente asegurarla, la Secretaría de Transporte afectó a los referidos servicios veinticinco ómnibus Mercedez Benz Modelo 0317, de los adquiridos en virtud de la autorización concedida por el Decreto número 5.570|61;

Que por las razones de interés público que motivaron la afectación dispuesta, corresponde que la misma sea aprobada por el Poder Ejecutivo:

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la afectación por la Secretaría de Transporte a la prestación de los servicios a cargo de la Empresa Transportes Lanús Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación), de hasta veinticinco ómnibus Mercedes Benz Modelo 0317, de los adquiridos en virtud de la autorización conferida, por Decreto número 5.570|61.

Art. 2º — La Secretaría de Transporte debitará a la Empresa Transportes Lanús Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) el importe resultante de la depreciación de los ómnibus y consumo de cubiertas por su uso de conformidad con los respectivos índices tenidos en cuenta para la determinación de la tarifa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícase con carácter de insistencia las asignaciones acordadas a funcionarios en misiones oficiales.

DECRETO Nº 11.284. — Bs. As., 10|12|65

VISTO el expediente Nº 510.378|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita aprobación, con carácter de insistencia, de asignaciones acordadas a funcionarios con motivo de misiones que se destacaron al exterior, vinculadas a las actividades de esa Empresa, las que fueron objeto de reparos por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante Observación legal Nº 176|61, y

CONSIDERANDO:

Que para efectuar diversas gestiones vinculadas a la marcha y actividades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hubo necesidad de destacar a funcionarios en comisiones de servicios al exterior del país;

Que dada la naturaleza de estas misiones, en algunos casos se acordó, además de una suma diaria fija en concepto de viáticos, asignaciones variables para gastos de representación, teniéndose en cuenta la investidura del funcionario y el medio de su actuación en el extranjero;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado estas asignaciones, fundándose en que regían, para estos casos, las disposiciones del Decreto número 10.545 del 28 de agosto de 1959 el cual, a su juicio, reconocía un viático máximo de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) únicamente;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales interpretó, en su momento, que dicho decreto sólo tendía a unificar, estableciendo una suma diaria máxima, las asignaciones para viáticos, concepto que, por definición, involucra todas aquellas erogaciones de carácter ordinario requeridas para la vida del funcionario en el exterior;

Que, por lo tanto, no surgía del Decreto Nº 10.545|59 impedimento alguno para el reconocimiento de otros gastos denominados de representación, que no pueden asimilarse a viáticos, puesto que hacen a la vida de relación del funcionario, siendo de realización ineludible, en ciertos casos, acorde y en un grado que depende de su investidura y de la misión a desempeñar;

Que dado el carácter de la cuestión planteada, emanada de una distinta interpretación acerca del alcance de las asignaciones fijadas por el Derceto número 10.545|59, corresponde convalidar los actos objetados, teniendo en cuenta, asimismo, que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se ha ajustado, posteriormente, al criterio establecido por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que el hecho de que haya vencido el plazo de sesenta (60) días que fija el artículo 6º de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificado por la ley Nº 15.023, para que se pronuncie el Poder Ejecutivo Nacional sobre la observación formulada, no constituye impedimento legal para convalidar el acto observado con posterioridad a dicho término. A este respecto, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Nº 1.064 del 7 de febrero de 1963, que derogó el Decreto número 2.227|62:

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, con carácter de insistencia y en los términos del artículo 87º de la Ley de Contabilidad, los pagos dispuestos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales durante los años 1960 y 1961, en concepto de gastos de representación a funcionarios destacados al exterior en cumplimiento de misiones vinculadas a las actividades de esa Empresa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO.

FERROCARRILES ARGENTINOS. —

Deniégase un recurso jerárquico

DECRETO Nº 11.651 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el expediente Nº 6.291|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el Ingeniero Horacio Alberto Gonella, ex agente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos interpone recurso jerárquico contra la Resolución P. Nº 348, por la que se dispuso la cesación de sus servicios en la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto dentro del término que a tal efecto señala el artículo 4º del Decreto Nº 7.520|44 y reúne los recaudos formales exigidos por el artículo 2º del citado texto legal;

Que en cuanto al fondo del recurso, se advierte que el recurrente se encuentra comprendido en el acta convenio de fecha 27 de octubre de 1960, suscripta entre la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos y la Empresa Ferrocarriles Argentinos;

Que de acuerdo con los principios reiteradamente sustentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Cámara Nacional de Trabajo en pleno, la relación de empleo que lo unía con la empresa no era de derecho público sino de derecho privado, a mérito de lo cual no corresponde el pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre el caso, sin perjuicio del derecho que asiste al recurrente de presentarse ante la justicia en defensa de sus intereses (Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación, t. 87, pág. 123);

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero don Horacio Alberto Gonella contra la Resolución P. Nº 348|65, dictada por la Presidencia de la Empresa Ferrocarriles Argentinos con fecha 2 de junio de 1965, por la que se dispuso la cesación de sus servicios en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Legítimo abono.

DECRETO Nº 11.598 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el expediente Nº 14.540|64, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la situación del señor Francisco Alberto Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, quien se desempeñaba como secretario administrativo en la Delegación Sanitaria Federal en La Rioja, dependiente de ese Ministerio, fue contratado por el mismo para ejercer en forma simultánea tareas de administrador en el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la citada provincia,

Que el Delegado Sanitario Federal en La Rioja, excediéndose en las atri-

buciones inherentes a su cargo y considerando erróneamente que se hallaba ante un caso de incompatibilidad, suspendió sin goce de sueldo al agente Herrera, "ad referendum" de la superioridad, a partir del 22 de agosto de 1963.

Que los organismos competentes y capacitados para dilucidar la presente situación consideraron arbitrario e improcedente el temperamento adoptado oportunamente contra el imputado, por lo cual la citada dependencia dispuso el reintegro del mismo a sus funciones.

Que a raíz de ello, el señor Herrera solicita el pago de haberes correspondiente al lapso en que permaneció injustamente alejado de sus funciones.

Que el recurso interpuesto por el causante es viable y equitativo, por lo cual resulta procedente declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período en que no hubo prestación de servicios.

Que asimismo, de acuerdo con lo aconsejado a fojas 7, es preciso ordenar la iniciación del pertinente sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades de orden disciplinario y patrimonial emergentes del perjuicio fiscal causado.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los haberes correspondientes al señor Francisco Alberto Herrera (Legajo Nº 43.905: cargo Nº 59: Cl. 1924, D. M. 47, M. I. Nº 3.019.891, C. I. Nº 5.679, Policía de La Rioja), durante el período comprendido entre el 22 de agosto de 1963 y el 28 de febrero de 1964, en el cargo que ocupa en la Clase "B", Grupo III, Item 680, secretario administrativo en la Delegación Sanitaria Federal en La Rioja.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación abonará al agente citado, el importe correspondiente, con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos y no incluidos en residuos pasivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los fines indicados a fojas 7 de los presentes actuados.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS.
Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.605 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el expediente Nº 114.195|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú en representación de ese Departamento de Estado y Marta Correa de Pardo, María Ercilia Bonetti Dupont, Héctor Brites, Elpidio Fernández Adolfo Piccinini, Lucinda Ercilia Tagle, Antonio Peppe y Delia Maldonado a fin de realizar tareas que les encomiende el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio.

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con las personas que a continuación se mencionan, y con una remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, (m$n. 13.440), Marta Correa de Pardo (L. C. Nº 136.725)); María Ercilia Bonetti Dupont (L. C. Nº 3.796.771); Héctor Brites (C. I. Nº 3.962.242 Pol. Federal); Elpidio Fernández (Mat. Nº 1.737.080); Adolfo Piccinini (C. I. Nº 1.610.147 - Pol. Federal); Lucinda Ercilia Tagle (L. C. Nº 3.774.110); Antonio Peppe (Mat. Nº 295.560) y Delia Maldonado (L. C. Nº 5.300.132).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—9—706 35—54—276— del ejercicio financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que a los contratos aprobados por el presente decreto les alcanzan las previsiones que determina la ley 16.589, quedando en consecuencia comprendidos en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.042 - Bs. As., 6|12|65

VISTO el expediente Nº 17124/64, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual tramita el reclamo interpuesto por el agente jerarquizado (B-I) del citado Departamento de Estado, D. Ricardo Humberto Valfredi, en razón de no haber sido promovido al cargo de la Clase "A" - Grupo V, cuya cobertura se efectuara mediante el Decreto Nº 4.316/64, una vez cumplido el proceso determinado por el Decreto Nº 1.335/64, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, a la que se dio intervención en estas actuaciones, tras un detenido análisis de la cuestión —fs. 90 (14 a 19)— dictaminó que correspondía que la Junta Examinadora designada de acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1.335/64, procediera a evaluar nuevamente los rubros d) y k) del parágrafo II de las normas complementarias al punto 32º del Escalafón (T. O. por Decreto Nº 14/64), teniendo en cuenta las circunstancias señaladas en su dictamen;

Que no obstante la nueva evaluación practicada, en consecuencia, por la Junta Examinadora interviniente —fs. 90 (23 a 29)— el puntaje que resulta a favor del agente reclamante es menor que el correspondiente al agente cuya promoción éste impugnara;

Que, por lo tanto, en concordancia con lo expresado por la Procuración del Tesoro de la Nación en el último párrafo de su mencionado dictamen, procede desestimar el reclamo deducido;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo interpuesto en estas actuaciones por el agente jerarquizado (B-I) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, D. Ricardo Humberto Valfredi (L. E. Nº 562.838), con motivo de no haber sido promovido al cargo de la Clase "A" - Grupo V, cuya cobertura se efectuara por Decreto número 4.316/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Apruébase un convenio.

DECRETO Nº 11.043 - Bs. As., 6|12|65

VISTO el expediente Nº 1.236/63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del convenio celebrado entre la misma y la Provincia de La Rioja, relativo a la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales en la ciudad capital de la citada Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de aprovechar los líquidos residuales provenientes del efluente de la ciudad de La Rioja, para forestación en general y regadío de cierto tipo de cultivos, la Provincia mencionada toma a su cargo la erección de la planta referida, a cuyo efecto dicha Administración General le transfiere los terrenos necesarios dentro del perímetro en que se encuentra instalado su Establecimiento Depurador;

Que las cláusulas contenidas en el convenio de que se trata contemplan las diversas modalidades a que estará sujeta la construcción de la planta de tratamiento aludida, en los aspectos técnicos y financieros, así como el destino a dar a los líquidos que en ella se traten;

Que por lo expuesto y estimándose conveniente el aprovechamiento del efluente cloacal depurado para los fines que se indican, nada obsta a que se cumplimente el pedido formulado;

Que la Sub Procuración del Tesoro de la Nación se ha pronunciado a fojas 118/120, aconsejando que para proceder a la restitución del terreno, se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo, pues, a su juicio, no hace falta ley;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado el 1º de agosto de 1963 entre la Provincia de La Rioja y la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, relativo a la construcción de una planta de tratamiento de los líquidos cloacales correspondientes al efluente de la ciudad capital de la citada Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
PASAPORTES

DECRETO Nº 11.047 - Bs. As., 6|12|65

VISTO:

El viaje que a partir del día 20 de diciembre próximo realizará a España, Francia, Italia, Bélgica, Alemania, Suiza y Estados Unidos de Norteamérica, el Director del Departamento de Derecho y Profesor Consulto de la Cátedra de Instituciones de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Florentino Vicente Sanguinetti, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del mencionado catedrático, al tener por objeto realizar estudios y dictar conferencias en Universidades y Colegios superiores de los países antes nombrados, redundará en beneficio de la difusión de nuestra formación cultural y será un factor coadyuvante al acercamiento con esos países amigos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará pasaporte oficial al señor doctor Florentino Vicente Sanguinetti (L. E. 38.972, D. M. 1º), por el término de (90) noventa días.

Art. 2º — El cumplimiento de este decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
IMPORTACION
Autorízase la nacionalización de un automotor.

DECRETO Nº 11.081 — Bs. As., 6|12|65

VISTO:

La nota presentada el 19 de febrero de 1965 por el señor Encargado de Negocios a. i. de la Soberana Orden Militar de Malta, las constancias que obran en el expediente Nº 1551 de la Dirección Nacional de Ceremonial del año 1965, y la opinión sustentada a fs. 7 del mismo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias especiales que presenta la solicitud del recurrente de fs. 1 del expediente citado son atendibles, en mérito a la comprobación de la realidad de las manifestaciones efectuadas.

Que por tanto, la resolución favorable de esa petición no involucra la creación de precedente para otras situaciones, ni lesiona el espíritu de los decretos que gobiernan la materia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, como caso de excepción, la nacionalización libre de recargos, del automóvil marca "Ford Thunderbird" modelo 1951, motor Nº 140047, serie Nº 1Y71R, de propiedad del señor Consejero de la Soberana Orden Militar de Malta acreditado en nuestro país, D. Enrique Sobañski.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS
Condecoraciones

DECRETO Nº 11.083 — Bs. As., 6|12|65

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Embajador D. Rafik Asha, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Embajador D. Rafik Asha.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 11.084 — Bs. As., 6|12|65

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, Ingeniero D. Richard Stücklen, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo Al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, Ingeniero D. Richard Stücklen.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 11.087 — Bs. As., 6|12|65

VISTO:

la visita oficial realizada a la República por Su Majestad Imperial Mohamed Reza Pahlavi, Shahinshah del Irán, en el mes de mayo de 1965;

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a altas personalidades del Irán, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros del Irán, D. Abbas Aram; a S. E. el Gran Maestro de Ceremonias de Su Majestad Imperial el Shah del Irán, D. Hossein Ali Loghman-Adham; a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Irán en la República D. Abdolahad Yekta; a S. E. el Médico particular de Su Majestad Imperial el Shah del Irán, General de Ejército D. Abdol Karim Ayadi; a S. E. el Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones del Irán, D. Cyrus Farzaneh; a S. E. el señor Ministro del Ceremonial del Ministerio de Negocios Extranjeros del Irán, D. Manour-Chehr Azima; a S. E. el señor Jefe de Protocolo del Ministerio de Negocios Extranjeros del Irán, D. Amir-Bakhtiari; a la Dama de Honor de la Emperatriz del Irán, Sra. Malekta Dj Alam y a la Dama de Honor de la Emperatriz del Irán, Sra. Louise Ghotbi. En el grado de Gran Oficial, al Ayudante de Ordenes de S. M. I. el Shah del Irán, General de División D. Fereydoun Djam; al Chambelar de S.M.I. el Shah del Irán, D. Gho-

Iamali Seif Nasseri; y al señor Representante del Ministerio de Informaciones del Irán en Europa, Dr. Parviz Adl. En el grado de Comendador, a S. S. el Consejero de la Embajada del Irán en la República, D. Ezatollah Chadan. En el grado de Oficial, al Secretario Privado del Ministro de Negocios Extranjeros del Irán, D. Farhad Sepahbodi y en el grado de Caballero, al señor Corresponsal de la Agencia Pars del Irán, D. Mahmud Seaadat; al señor Camarógrafo del Irán, D. Ibrahim Colestan; al Ciudadano Iranio D. Abbas Chirojan; al Ciudadano Iranio D. Khosrov Cheybani; al Ciudadano Iranio D. Djalil Nobari; al Ciudadano Iranio D. Kazen Sepehri; al señor Ayuda de Cámara Particular de S. M. I. el Shah del Irán, D. Abdolghassem Hadil Beglou y al señor Ayuda de Cámara Particular de S. M. I. el Shah del Irán, D. Amir Pochodja.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Cluto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 11.061. - Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 15.762; la comunicación del Honorable Senado de la Nación de fecha 23 de setiembre de 1965; el placet concedido por el Gobierno de Indonesia, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acreditase con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, transitoriamente durante su permanencia en su actual destino en la República de Indonesia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 15.762, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Enrique Quintana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 11.058. - Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

Lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento, para atender urgentes necesidades del servicio exterior;

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización, que la hace apta para las funciones que ha de desempeñar en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 17 — 8 — 31 — 802 — 2 49) en la Clase C-Grupo II, al señor D. César Heriberto Rafael Sigman (M. 5 172 741, D. M. 19, Clase 1938).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 11.059. - Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

El adjunto expediente Nº 8.652|65 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (D.G.A.), por intermedio del cual el señor Cónsul D. Conrado J. M. Risso Patrón gestiona la obtención de un pasaje que le permita llevar una persona de servicio a la ciudad de Génova Italia, lugar al que ha sido trasladado, y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido lo fundamenta en el hecho de que deberá trasladarse en compañía de su esposa e hija menor, de 16 años de edad, quienes por sus condiciones físicas de invalidez e incapacidad en que se encuentran, conforme lo documentan los certificados médicos oficiales que se acompañan, no pueden prescindir de la ayuda de una persona para que asista a ambas;

Que si bien el artículo 39 de la ley 12.951, por el cual se dispone lo que en materia de pasajes corresponde aplicar, no contempla el caso de que se trata, razones de humanidad aconsejan acceder al pedido formulado, dadas las circunstancias que obligaron al expresado funcionario la presentación de tal requerimiento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Otórguese, como caso de excepción, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la orden de pasaje correspondiente en favor de la persona de servicio del señor Cónsul D. Conrado J. M. Risso Patrón, a fin de que la misma pueda viajar a Génova, Italia, lugar al que fue trasladado el nombrado funcionario.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a 2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 7 — 33 — 231 (pasajes) del presupuesto para el ejercicio de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

MINISTERIO DEL INTERIOR

Se hará cargo interinamente de esta cartera el Ministro de Defensa Nacional.

DECRETO Nº 11.026 - Bs. As., 4|12|65.

VISTO el decreto Nº 10.481|65 por el cual se autoriza el desplazamiento a la ciudad de Roma (Italia) a S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Juan S. Palmero, como integrante de la delegación oficial que concurrirá a la clausura del Concilio Ecuménico Vaticano IIº,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Cartera del Interior, mientras dure la ausencia de su titular, a S. E. el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Leopoldo Suárez.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Cambio de residencia de pensionadas a la vejez.

DECRETO Nº 11.619 - Bs. As., 20|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 2.948 por la cual la beneficiaria, doña Paula Oitara de Carletti —carnet Nº 22.659— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Paula Oitara de Carletti —carnet Nº 22.659— por el término de hasta un (1) año, a partir del 3 de septiembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.620 - Bs. As., 20|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 44.732 por la cual la beneficiaria doña Juana Pacheco de Labiaguerre —carnet Nº 16.064— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Juana Pacheco de Labiaguerre —carnet Nº 16.064— por el término de hasta un (1) año, a partir del 8 de marzo de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda— por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se le autoriza para contratar servicios de terceros.

DECRETO Nº 11.840 — Bs. As., 27|12|65

VISTO lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el Expediente Nº 51.679|65, en el sentido de que se le autorice a formalizar contratos de servicios de terceros, para ser afectados a las tareas post-censales emergentes deel recuento físico quinquenal dispuesto por el Decreto Nº 7.334|64 y ordenado, para esta oportunidad, por el Decreto número 3 262|65, y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud y naturaleza de los datos censales a procesar, hacen aconsejable la adopción del temperamento propiciado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que a a partir de la fecha del presente decreto, contrate —ad-referéndum del señor Subsecretario de Hacienda— servicios de terceros hasta un límite de cuarenta (40) personas, para realizar tareas post-censales emergentes del Decreto Nº 3.262|65 y hasta su total terminación, con una retribución mensual que podrá alcanzar hasta un máximo de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n.) cada una.

Art. 2º — Apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — A los eefctos previstos precedentemente, facúltase a la Contaduría General de la Nación a instituir el régimen de tareas a desarrollar y consiguientemente la remuneración que procede acordar en cada caso, dentro del máximo establecido. Asimismo, la precitada repartición determinará, en su caso, el horario que cada contratado cumplirá en la tareas que le asigne, y también podrá disponer que las mismas se desarrollen sin sujeción horaria, a mérito del cometido específico de los trabajos a efectuar.

Art. 4º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que se alude precedentemente se atenderá con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 89 — Principal 7 — Subprincipal 759 — Parcial 378 — Supparcial 5264, "Honorarios y Retribuciones a Terceros", correspondiente al ejercicio 1965 y similares que correspondan.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquesee, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO I

Contrato Tipo de Locación de Servicios que autoriza el artículo 2º del Decreto Nº 11.840

Entre la Contaduría General de la Nación, en adelante Contaduría General, representada por el señor Miguel Tesón, quien constituye domicilio legal en la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal, y .... en adelante el Técnico, por otra parte se conviene celebrar el presente contrato —ad referéndum del señor Subsecretario de Estado de Hacienda—, de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº ....

Primero: La Contaduría General contrata los servicios del Técnico para la realización de tareas post-censales relativas al: Relevamiento del Censo General de Bienes del Estado del año 1965 (Decretos números 7.384|64 y 3.262|65). — Segundo La Contaduría General asigna y el Técnico acepta como única retribución de los servicios que cumplirá, ... trabajando en relación con el tiempo convenido y por el lapso comprendido entre el .... de mil novecientos sesenta y .... y el .... del año mil novecientos sesenta y .... Tercero: La asignación estipulada .... estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Técnico no tendrá derecho a los beneficios del Decreto de Licencias para el Personal Civil de la Nación Nro. 8.567|51 u otras reglamentaciones vigentes para el Personal del Estado. — Cuarto: El Técnico queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Contaduría General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Contaduría General —ad-referéndum del señor Subsecretario de Estado de Hacienda— podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del Técnico no fueran considerados satisfactorios o necesarios a la Contaduría General. En este caso, el Técnico no tendrá derecho a reclamar indemnización. Por su parte, el Técnico podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día .... del mes de .... del año mil novecientos sesenta y .... quedando el original en poder de la Contaduría General y el duplicado en poder del Técnico.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Insístese en el cumplimiento de la resolución 18.971|64.

DECRETO Nº 11.325. - Bs. As., 20|12|65

VISTO los antecedentes que corren por expediente Nº 1.410|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que consta la observación Nº 11 del anexo 71 de 1964, correspondiente al ejercicio 1-XI-63 al 31-X-64, opuesta por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la resolución Nº 18.971|64 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución observada dispuso acordar a las empresas "Luis N. Gronda y Soria y Teigeiro S. R. L.", titulares del contrato LII relativo a las obras "Ramal Vicente López de la 3a. Cloaca Máxima, Colector General y Colectores Secundarios", una prórroga de plazo para la terminación de las obras, sin aplicación de multas, de 173 días laborables, que extienden el plazo contractual hasta el 29 de febrero de 1964, autorizando la devolución a las Contratistas de la suma de $ 1.665.316,00 m|n., importe de las multas aplicadas y declarando al mismo tiempo que les serán reconocidas las diferencias de costo que correspondan a las leyes 12.910 y 15.285, con arreglo a las prescripciones contractuales;

Que el Tribunal de Cuentas opone a dicha resolución el reparo legal que reglamenta el artículo 85 inciso a) de la Ley de Contabilidad, por entender que parte de esa prórroga, 119 días hábiles laborables ocasionados por la demora en el pago de los adelantos de quincenas, no corresponde ser acordadas;

Que el Tribunal de Cuentas sostiene en ese sentido que el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas tiene primacía sobre la cláusula contractual en que se estipulan esos adelantos (art. 27 bis del Pliego de Condiciones Especiales), agregando que la demora en los pagos sólo trae aparejado el reconocimiento de intereses previstos en el artículo 48 de la Ley 13.064. Sostiene además que el motivo referido no es causal de prórroga dentro de la enunciación taxativa del artículo 32 del Pliego; y que no corresponde la prórroga por no haberse reclamado o por haberlo hecho extemporáneamente, de acuerdo con el plazo que el Pliego fija al efecto:

Que el artículo 36 de la ley 13.064, que reconoce como antecedente el decreto dictado en acuerdo general el 14 de marzo de 1941, tiene por finalidad evitar que los contratistas difieran el pago de las mejoras sociales otorgadas por el Estado con posterioridad a la firma del contrato hasta tanto la Administración los provea de recursos para ello, y, en cambio el artículo 27 bis del Pliego contempla una verdadera modalidad en la financiación de los trabajos, pactada y admitida por las partes, en cuya virtud la repartición adelanta —no paga— al contratista las sumas necesarias para abonar las quincenas del personal obrero, sumas que se descontarán —y aquí es donde realmente se paga— del primer certificado de obra posterior;

Que, por su "ratio legis", el artículo 36 de la ley 13.064 en nada se opone a la cláusula contraactual citada, ya que ambos prevén distintos supuestos y finalidades y, en consecuencia, resulta imposible y hasta ocioso determinar primacías para su aplicación;

Que el artículo 48 de la Ley 13.064 se refiere al derecho del contratista de reclamar intereses por mora en el pago de certificados, y el anticipo de que se trata no es jurídicamente un pago aún dentro del régimen contractual pactado, sino una modalidad de financiar la obra a cargo del Estado, para atender determinadas erogaciones que la afectan, por lo que esa norma legal no es aplicable al caso;

Que por lo demás el principio sustentado en el artículo 48, citado en el sentido de que en caso de mora en los pagos al contratista sólo tendría derecho a reclamar intereses, no es absoluto, pues es necesario una prudente adecuación a las cuestiones particulares de cada caso, pues "si bien la falta de pago de los certificados por parte de la Administración no da derecho al contratista a suspender los trabajos... o a paralizarlos o de alguna manera a dejar de cumplir las obligaciones a su cargo, esa circunstancia debe ser tenida en cuenta al apreciar en su conjunto la situación a resolver. Y según las características particulares del caso, si esa falta de pago ha incidido en la capacidad económica del adjudicatario obstaculizando la ejecución de las obras, se ha considerado que debe atenuarse su responsabilidad, compensando la culpa o negligencia que le pudiera ser atribuida con la que implicaran esas otras circunstancias que le son extrañas" (Dictamen Procuración del Tesoro de la Nación, 7-VI-63 Expte. Nº 41.136|58);

Que la enunciación contenida en el art. 32 del Pliego no es taxativa sino enunciativa, por lo que nada obsta para que cuando se trata del otorgamiento de prórrogas se ponderen otras causales justificatorias;

Que si bien el artículo 32 del Pliego tipo fija un plazo para la presentación de las solicitudes de prórroga, esa disposición ha de interpretarse en el sentido de que tiende a evitar por parte del contratista solicitudes de prórroga extemporáneas y a su vez posibilitar a la repartición contratante la verificación y certificación de la existencia de los hechos que se aduzcan, en miras a una cabal consideración de las circunstancias justificativas de la demora Procuración del Tesoro de la Nación, expte. Nº 42.729|52 MOP., 29|IV-1954), y en este caso, la naturaleza propia del evento ocurrido —falta de entrega de los anticipos— lo hace participar, en sentido lato, del carácter de pública notoriedad por lo que, de acuerdo con la doctrina sustentada por la Procuración del Tesoro en el caso supra citado "es suficiente para relevar la obligación del contratista de acreditar su producción por otra vía, máxime..., cuando la repartición ha dado debida fe del acontecimiento invocado", circunstancia ésta que concurre en el caso;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 66|67), atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 18.971|64 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 10 de junio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA — Miguel A. Martínez — Miguel A. Ferrando

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.275 — Bs. As., 10|12|65

VISTO los contratos suscriptos por las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que asimismo es necesario facultar a dichas Secretarías de Estado prorrogar la vigencia de dichos contratos durante el próximo ejercicio cuando así lo demanden las necesidades del servicio y sin alterar las condiciones de los contratos vigentes;

Por ello y atento a que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de lo establecido en el Decreto Nº 413|60, ha autorizado la habilitación de los créditos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planillas anexas, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 4 — 100 — 55 — 00 — 9 — 814 — 7 — 40 — 959 — 5263 del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribución que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 54 — 9 — 815 — 7 — 49 — 959 — 5263 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 54 — 00 — 00 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 4º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 55 — 00 — 00 — 1 — 795 — 7 — 39 — 276 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 5º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 55 — 00 — 00 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 6º — Autorízase a las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria a prorrogar durante el ejercicio 1966, la vigencia de los contratos que se aprueban por el presente decreto sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio y de Industria.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 11.445 — Bs. As., 16|12|65

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que procede, en principio, disponer la modificación de las retribuciones básicas del personal que revista en la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - "Explotación de Salas de Entretenimientos", a fin de incorporar a las categorías que figuran en su respectivo presupuesto, los aumentos acordados por Decreto Nº 9.982|65;

Que a la vez y atendiendo a necesidades del servicio, se realizan otros ajustes en las autorizaciones para gastar de la cuenta especial de que se trata;

Que además, resulta imprescindible incorporar en la Dirección Nacional de Aduanas un cargo de Clase B - Grupo III en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 7.530|58, medida ésta que se realiza por estricta compensación de crédito;

Que por otra parte es preciso modificar diversas partidas del Item 785 —Consejo de Coordinación para la Prevención y Represión del Contrabando y del Item 647— Inversiones correspondientes a diversos servicios;

Por ello, atento lo estatuido por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y ordénanse en la forma que en cada caso se determina, los ítems que se indican en planillas anexas correspondientes al presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 de la Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas al presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos" que figura en el Anexo 100 - Secretaría de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a liquidar y abonar con cargo a las partidas individuales del presupuesto de gastos en personal de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos" que por este acto se modifican, los aumentos de las retribuciones básicas acordados por Decreto número 9.982|65.

Art. 4º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas el cálculo de recursos de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos".

Art. 5º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Funcionamiento de una sala de entretenimiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DECRETO Nº 11.197 — Bs. As., 9|12|65

VISTO el Expediente Nº 370.844|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que se gestiona el arrendamiento de un inmueble para ser destinado —en la ciudad de San Carlos de Bariloche— al funcionamiento de una "Sala de Entretenimiento" dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que en el trámite de la licitación pública oportunamente efectuada se presenta la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ofreciendo a tal efecto, las instalaciones disponibles del Hotel Llao Llao, que se encuentra bajo su jurisdicción;

Que frente a esta circunstancia y luego de varias tramitaciones realizadas entre ambas reparticiones, han llegado a un mutuo acuerdo para que en lo sucesivo el Casino de la ciudad de San Carlos de Bariloche funcione en dependencias del nombrado Hotel Llao Llao;

Que en virtud de ello, correspondería autorizar el traslado de dicha "Sala de Entretenimiento" desde su actual ubicación al citado hotel y facultar a su vez a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y a la Dirección General de Parques Nacionales para celebrar el respectivo convenio en los términos del que obra a fs. 54|55;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y a la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a celebrar el convenio de cesión de instalaciones del Hotel Llao Llao en la ciudad de San Carlos de Bariloche —Provincia de Río Negro, para que de acuerdo con el proyecto de contrato que obra a fs. 54|55, funcione en ellas una "Sala de Entretenimiento" dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — Autorizar a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a trasladar las instalaciones del Casino que funciona en la ciudad de San Carlos de Bariloche —Provincia de Río Negro—, desde su actual ubicación a las dependencias que le han sido asignadas en el Hotel Llao Llao, dependiente de la Dirección General de Parques Nacionales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica.

Ratifícase la Resolución 2.411|65.

DECRETO Nº 11.203. — Bs. As., 9|12|65

VISTO el Expediente Nº 710.774|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita la ratificación de la Resolución Nº 2.411|65 de su Directorio, que aprueba lo actuado con relación al contrato de arrendamiento de dos transformadores de su propiedad a la Dirección Provincial de la Energía de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición provincial solicitó en su oportunidad la colaboración de Agua y Energía Eléctrica para que en esa forma se posibilitara el suministro de energía eléctrica a la localidad de Clodomira (Santiago del Estero), la que accedió a arrendarle dos transformadores;

Que a ese efecto se procedió a suscribir un contrato, trámite aprobado por la Resolución Nº 2.411|65 de su Directorio, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, porque el acto escapa a las funciones específicas de dicha Empresa del Estado;

Que en el caso se trata de una operación con fines de interés general;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2.411|65, dictada por el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por la que aprueba lo actuado con relación al contrato de arrendamiento de dos transformadores, marca Faraday, de 50 kwa, a la Dirección Provincial de la Energía de Santiago del Estero.

Art. 2º — El presente decreteo será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría del Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.254. — Bs. As., 9|12|65.

VISTO el expediente Nº 11.378|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual Ferrocarriles Argentinos solicita autorización para licitar el arrendamiento o arrendamiento con opción de compra o compra de computadores electrónicos, y

CONSIDERANDO:

Que los equipos con que cuenta el Servicio de Procesamiento de Datos de Ferrocarriles Argentinos constituyen un grupo heterogéneo y no se consideran aptos para realizar una verdadera tarea de mecanización contable y estadística;

Que resulta conveniente reemplazar los equipos actualmente en uso por otros modernos y acordes con el avance de la electrónica de los últimos años;

Que con ello se logrará una mayor eficiencia, puesto que será factible realizar todas las tareas que ya se encuentran mecanizadas (control y estadística de los productos de la explotación, liquidación de haberes, contabilidad de materiales, estadísticas operativas, etc.), como así también las proyectadas, autorizadas y|o en estudio (control y análisis del aprovechamiento del material rodante y de tracción, control de intercambio de vagones y elementos, completamiento de la mecanización contable en varios Ferrocarriles, producción de talleres, rediagramación de horarios, cálculo de tarifas, etc.);

Que mediante decreto Nº 3.609 del 7 de mayo de 1965 se determinó que durante el período comprendido por los ejercicios fiscales de 1965 y 1966, imperarán en el ámbito jurisdiccional del Poder Ejecutivo, entre otras, la prohibición de adquirir equipos, máquinas y conjuntos electrónicos, electro-

magnéticos y|o electromecánicos, por lo que debe exceptuarse a Ferrocarriles Argentinos de la mencionada prohibición, para el caso de que proceda a la adquisición de los equipos aludidos;

Que en la eventualidad de compra de los computadores se insumiría un importe total aproximado de m$n. 120.000.000.— que será atendido con fondos provenientes del Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1966 y subsiguientes, de la empresa recurrente;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto Orgánico de los Ferrocarriles Argentinos, sancionado por decreto Nº 3.135|64, modificado por decreto Nº 8.274|65, las contrataciones de cualquier índole que efectúe la empresa y cuyo monto exceda los m$n. 100.000.000.—, deberán ser previamente autorizadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario del Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a Ferrocarriles Argentinos de la prohibición dispuesta por decreto Nº 3.609 de fecha 7 de mayo de 1965 a efectos de concretar la provisión de computadores electrónicos, con más los equipos periferales que resulten necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo entre estos últimos —de manera adicional— dos (2) tabuladoras, dos (2) clasificadoras y una (1) intercaladora, todas ellas para tarjetas perforadas, o equipo similar, para tareas eventuales y|o auxiliares sin uso de computadoras.

Art. 2º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos para licitar el arrendamiento o arrendamiento con opción de compra o compra de los equipos y elementos detallados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.255. — Bs. As., 9|12|65.

VISTO el expediente Nº 11.377|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual Ferrocarriles Argentinos solicita autorización para licitar la provisión de 2.000 vagones, y
CONSIDERANDO:

Que deben arbitrarse las disposiciones tendientes a reducir los perjuicios económicos derivados de las deficiencias de la explotación ferroviaria, para lo cual es menester dotar a los servicios de los elementos indispensables para su normal y adecuado funcionamiento;

Que es preocupación del Poder Ejecutivo procurar el reordenamiento y mejoramiento de todos los sistemas de transporte como elementos esenciales del bienestar general;

Que con este objeto se encomendó a la Secretaría de Estado de Transporte, Consejo Nacional de Desarrollo y empresa Ferrocarriles Argentinos la preparación del Plan de Reestructuración Ferroviaria, que fue aprobado por Resolución S.T. Nº 441|65 de fecha 19 de octubre de 1965;

Que la concreción de dicho Plan permitirá lograr en un plazo de cinco años la mejora de los servicios prestados, el reequipamiento de la empresa y la disminución paulatina del déficit de explotación hasta cifras compatibles con las posibilidades y necesidades integrales del país;

Que en el Plan de Reestructuración de los Ferrocarriles Argentinos se establece la necesidad de adquirir 10.950 vagones de carga, de los cuales se debe encarar en una primera etapa la compra de 2.000 vagones cubiertos para el transporte de mercaderías en general y cereales a granel, conforme a las siguientes cantidades: 1.200 unidades para trocha ancha, 200 para trocha media y 600 para trocha angosta;

Que atento a la índole de la contratación resulta conveniente prever en las cláusulas particulares del respectivo pliego de condiciones fórmula de variabilidad de precios, por lo que corresponde autorizar a la empresa Ferrocarriles Argentinos para incluir dicha cláusula, exceptuándola de lo prescripto en el apartado 59 del decreto Nº 6.900|63, reglamentario del artículo 61º de la Ley de Contabilidad;

Que dicha operación demandará una erogación aproximada del orden de los m$n. 7.600.000.000.— que serán atendidos con fondos del Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1966 y subsiguientes, de la empresa recurrente;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto Orgánico de los Ferrocarriles Argentinos, sancionado por decreto Nº 3.135|64, modificado por decreto Nº 8.274|65, las contrataciones de cualquier naturaleza que realice la empresa y cuyo monto exceda los m$n. 100.000.000.—, deberán ser previamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, con la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Ferrocarriles Argentinos a realizar una licitación pública para concretar el suministro de Dos mil (2.000) vagones cubiertos para el transporte de mercaderías en general y cereales a granel, de acuerdo a la siguiente distribución: Mil doscientas (1.200) unidades para trocha ancha, Doscientas (200) para trocha media y Seiscientas (600) para trocha angosta, como igualmente a incluir una fórmula de variabilidad de precios en las cláusulas particulares del respectivo pliego de condiciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 11.260 Bs. As. 9|12|65

VISTO el expediente Nº 3.920|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Mario Sandrone (Cl 1921, M. 5.471.258, D. M. 25), al cargo de Inspector de Parroquias (2—1—2—0—0—7—9—33—1—1) 544, y la designación para el mismo cargo del Pbro. Enrique Monteverde (Cl. 1907, M. 1.952.953, D. M. 24), dispuestas al 31 de mayo y 1º de junio de 1965, respectivamente, en el Obispado de Neuquén, por S. E. Rvdma. Monseñor Jaime Francisco de Nevares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 11.262 Bs. As. 9|12|65

VISTO la renuncia presentada por Monseñor Agustín Adolfo Herrera, al cargo de Provisor y Vicario General del Obispado de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada po Monseñor Agustín Adolfo Herrera (Cl. 1912, M. 3.411.397, D. M. 53), a cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1040, del Obispado de Jujuy, a partir del 9 de setiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUCION JUAN ANCHORENA
Designación

DECRETO Nº 11.429 — Bs. As., 16|12|65

VISTO la renuncia presentada por el señor Emilio F. Cárdenas, basada en razones de salud y en su condición de miembro de la comisión de administración y dirección de la "Institución Juan Anchorena", cuyo funcionamiento está reglado por la Ley Nº 9.663; y,
CONSIDERANDO:

Que es necesario, en consecuencia, designar a su reemplazante, de conformidad con las previsiones del artículo 3º la ley mentada, que atribuyen las facultades para hacerlo al Poder Ejecutivo Nacional, previo acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Que este Cuerpo, en respuesta al mensaje respectivo que le fuera remitido, ha resuelto prestar el acuerdo necesario para la designación del señor Juan Manuel Paz Anchorena, de acuerdo con las constancias del pliego de fojas 2, que aparece suscripto el 29 de octubre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Juan Manuel Paz Anchorena miembro de la comisión de administración y dirección de la "Institución Juan Anchorena", de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 9.663 y habida cuenta del acuerdo prestado por el Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 11.285 — Bs. As., 10|12|65

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Enrique Carlos Glucksmann, en la imposibilidad de hacerse cargo del puesto para el que fuera designado por Decreto Nº 8.382|65, y
CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el punto VI) del artículo 1º del Decreto Nº 4.143|64, la baja producida por la citada renuncia, corresponde sea cubierta en forma automática por la señorita Elena C. J. Granada, que le sigue al renunciante en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora respectiva;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto número 8.382|65, a favor del señor D. Enrique Carlos Glucksmann (C. 1913 - M. I. 598.429 - D. M. 1 - C. I. 340.954 de Policía de Capital Federal) en la Clase "C" Grupo II (2 — 5 — 200 — 52 — 79 — 7 — 31 — 802 — 2849) del Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 2º — Nómbrase en el Instituto Superior de Administración Pública (2 — 5 — 200 — 52 — 79 — 7 — 31 — 802 — 2849), en la clase "C" Grupo II (4023) m$n. 9.000.— a la señorita Elena Carmen Josefina Granada (Clase 1914 - L. C. 2.599.818).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 11.299 - Bs. As., 10|12|65

VISTO las presentes actuaciones, expedientes números 45.329|61, 65.796|61, 94|62 y 27.742|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que tratan de recurso jerárquico deducido por doña Concepción Regina del Rosario Sánchez de Cormenzana, locadora de la finca ubicada en calle Balcarce Nº 374, de San Salvador de Jujuy, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 5.825 del 30 de agosto de 1965, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, consideró negativamente la presentación de la recurrente, en el sentido del reconocimiento del alquiler estipulado con anterioridad a la vigencia del respectivo contrato de locación;

Que a fojas 65, e invocando un agravio patrimonial, la propietaria del prealudido inmueble interpone recurso jerárquico contra dicha resolución;

Que en función de lo establecido por las previsiones del decreto Nº 7.520 del 28 de marzo de 1944 y sus concordantes, es procedente entender en la instancia promovida, conceptuando este Poder Ejecutivo que el acto administrativo que se recurre, es inobjetable en función de su legitimidad y en cuanto a sus aspectos de fondo y forma:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confirmar la resolución Nº 5.825 del 30 de agosto de 1965 dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no haciendo lugar al recurso jerárquico interpuesto por doña Concepción Regina del Rosario Sánchez de Cormenzana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 11.298 - Bs. As., 10|12|65

VISTO el expediente Nº 40.383|964, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el señor Carlos Alberto Clement interpone recurso jerárquico, con motivo de la Resolución Ministerial Nº 45|965: y
CONSIDERANDO:

Que la resolución cuestionada se dictó teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación;

Que el causante se limita a reproducir los argumentos que, en su oportunidad, fueron analizados por la Subsecretaría de Justicia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Alberto Clement contra la Resolución Ministerial Nº 45|965, obrante a fojas 32 del expediente número 40.383|964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.
Designación.

DECRETO Nº 11.526 - Bs. As., 17|12|65

VISTO el expediente Nº 38.551|65 por el cual la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propicia la designación en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 de un Jefe del Servicio de Empleo con destino al Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R." de su jurisdicción; y
CONSIDERANDO:

Que luego de cumplida la última etapa de la rehabilitación, la profesional, solo resta la colocación del lisiado en el empleo o posibilitarle el ejercicio de actividades independientes;

Que por lo expresado, la citada Comisión Nacional necesita imprescindiblemente, el contar con los servicios de una persona idónea que reuna las condiciones que requiere el cumplimiento de la función de que se trata;

Que no contando el organismo de referencia en su plantel con el cargo presupuestario correspondiente, gestionó la creación de uno en Clase "B" Grupo I bajo el régimen del citado artículo 10º, trámite que fue resuelto favorablemente mediante decreto Nº 8.665|65;

Que frente a las razones expuestas precedentemente y en mérito a lo propuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, procede hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con sujeción al artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 000 — 32 — 801 — 2.849) en la Clase "B"-Grupo I (m$n. 7.900.—) (4.006) a Carlos Alberto D'Onofrio (Cl. 1919; M. I. Nº 403.876; D. M. Bs. As.; C. I. Nº 1.758.278, Policía Federal).

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior la compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios en su importe mensual máximo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.
Cesantía.

DECRETO Nº 11.529 - Bs. As., 17|12|65

VISTO el expediente Nº 4.010|59 y agregados, del registro de la Secretaría

de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de San Juan, relacionados con el sumario instruído contra el señor Félix Cantalicio Luna, del ex Hogar Escuela Nº 1 en El Marquesado, San Juan, entonces dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, en oportunidad de desempeñarse como portero en el Hospital "San Roque" de la citada provincia, fue acusado de delito de hurto, en perjuicio de dicha dependencia,

Que de la sustanciación del referido sumario, surge que el agente Luna sustrajo azúcar de un depósito de almacenaje, hecho que reconoció en su declaración obrante a fojas 6|7;

Que por tal motivo el causante fue suspendido preventivamente mediante resolución Nº 2.229 del 16 de septiembre de 1959, suscripta por el titular de dicho Departamento de Estado, a partir del 4 de septiembre de 1959;

Que en la causa seguida contra el nombrado ante el Juzgado del Crimen de Segunda Nominación de San Juan, se resolvió dejar en suspenso el cumplimiento de la pena que le fuera impuesta;

Que por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo aconsejado a fojas 37, es procedente disponer la cesantía del señor Luna, en virtud de lo prescripto en el artículo 37º, incisos d) y f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 4 de septiembre de 1959, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Félix Cantalicio Luna (Legajo Nº 49.154; cargo Nº 22; Cl. 1918; D. M. 47; M. I. Nº 3.006.041; C. I. Nº 29.268, Policía de San Juan), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 685 — 31 — 805 — 1 — 4052 — tres mil cien pesos moneda Nacional ($ 3.100.— m|n.), Clase "F" — Grupo V, portero en el ex Hogar Escuela Nº 1 en El Marquesado — San Juan, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Promoción

DECRETO Nº 11.183 — Bs. As., 7|12|65

VISTO el expediente Nº 142.692 (D. C. P. A.) Nº 87.009 Cde. 1 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que razones del servicio imponen la necesidad de cubrir un cargo de la Carrera Personal Superior, Clase I, del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7) en el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Secretaría de Estado de Aeronáutica;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la correspondiente anuencia a que se refiere el Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960;

Que la provisión del precitado cargo debe disponerse mediante la promoción del agente que obtuvo el primer puesto en el orden de mérito del concurso realizado para el fin señalado;

Que es facultad privativa del Poder Ejecutivo dictar la medida administrativa correspondiente, conforme lo determinado por el Artículo 74 del citado Estatuto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Estado de Aeronáutica, a la Carrera Personal Superior, Clase I, del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7), al Agente 40.166, Universitario II, José Alberto Juan Hoffmann (Clase 1920, M. I. 4.292.891, D. M. B. A., C. I. Número 2.984.400 de la Capital Federal), Concurso Nº 96, Orden de Mérito 1º, Puntaje 98,00.

Art. 2º — El gasto que ocasiona el cumplimiento del presente decreto ha sido imputado a: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 781 — 1 — 4022 del ejercicio presupuestario 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA — Leopoldo Suárez — Mario Romanelli

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.506. — Bs. As., 17|12|65.

VISTO las presentes actuaciones —expediente Nº 51.038|65— en las cuales se solicita se liquide hasta seis meses más al agente de la Clase B — Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración, don Mateo De Bortoli, la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros, que ya fuera percibida en el lapso 1º de mayo al 31 de octubre de 1964, y atento razones de servicio que así lo aconsejan;

Por ello, en orden a las disposiciones del Decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses a partir del 1º de noviembre de 1964, el lapso durante el cual el señor Mateo De Bortoli, agente Clase B — Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros, cuya función ejerció durante ese lapso por vacancia del mismo.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el importe que demande la erogación del gasto que se autoriza por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Del total a percibir por el interesado, la suma de dos mil setecientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 2.729), se imputará a: Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 7 — Item 331 — Partida Principal 5 — Partida Subprincipal 30 — Partida Parcial 891, Ejercicio Vencido del Presupuesto de 1965 y la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 5.458.—) al Presupuesto del año 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS

DECRETO Nº 11.565. — Bs. As., 17|12|65.

VISTO el expediente Nº 10.293|65, del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible y urgente atender las reparaciones que necesita el edificio donde funciona la Embajada Argentina en Washington, atento el estado de deterioro en que se encuentran algunos sectores;

Que es menester considerar de inmediato la reparación de las instalaciones y cañerías de la calefacción, las que por su estado de utilización producen de continuo averías que deben atenderse para evitar ulterioridades;

Que procede, en consecuencia, incorporar las previsiones crediticias que posibiliten la ejecución de los trabajos más indispensables sin alterar los montos asignados por la Ley 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), el Presupuesto de Gastos — Sección Ira. — Título I — Servicios — (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, correspondiente al Anexo "Crédito de Emergencia" — Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1965, suma ésta que se incorpora al Presupuesto de Gastos — Sección Ira. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" — Nº 2, de acuerdo al detalle que se consigna en planillas anexas al presente decreto.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), con destino a la atención del presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese .— Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 11.525. — Bs. As., 17|12|65

VISTO el expediente Nº 8.972|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por prorrogada la licencia con goce de sueldo, concedida al Médico Inspector Sanitario de la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley Nº 11.843, doctor Juan Miguel Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.675|65, se otorgó al Dr. Acosta licencia con percepción de remuneración por el término de seis meses a partir del 1º de abril de 1965, con motivo de viajar al exterior para realizar estudios de perfeccionamiento y trabajos de investigación, concurriendo al Massachusetts General Hospital, Boston, Estados Unidos de América;

Que el citado profesional gestiona se amplíe la licencia por el término de otros seis meses, con el propósito de completar la referida labor médico científica;

Que a fojas 29, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al tomar la intervención prevista por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dictamina aconsejando se prorrogue la licencia por estimar que su finalidad es de interés nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada por el término de seis (6) meses a partir del 1º de octubre de 1965, la licencia con goce de sueldo, concedida al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Juan Miguel Acosta (M. I. Nº 6.211.142, Clase 1931; C. I. Nº 575.480, Policía provincia de Santa Fe), quien realiza estudios de perfeccionamiento y de investigación científica en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Acosta en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 11.652 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el expediente Nº 4.606|63, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Empresa "Transporte Ideal San Justo" S. A. Línea Nº 196, interpone recurso jerárquico contra Resolución S. S. T. Nº 188|64, de fecha 1º de septiembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución recurrida no se hizo lugar a la solicitud de la empresa para establecer servicios semi-rápidos entre el Km. 35 de la Ruta Nacional Nº 3 (provincia de Buenos Aires) y Plaza Constitución (Capital Federal), por el recorrido indicado en el plano de fs. 6, modificando el itinerario que cumple en la actualidad;

Que la Resolución S. T. Nº 401|64, dispuso con carácter general, denegar todas las solicitudes de permiso de líneas regulares de autotransporte para prolongar y|o modificar recorridos en el Distrito Federal y su zona conurbana;

Que lo peticionado en autos no encuadra dentro de las excepciones establecidas en el punto 3º de la Resolución S. T. Nº 401|64;

Que no se aportan nuevos elementos de juicio que puedan dar lugar a rever la medida adoptada;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "Transporte Ideal San Justo" S. A. Línea Nº 196, contra la Resolución S. S. T. Nº 188|64, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transportes a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

DECRETO Nº 11.653 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el Expediente Nº 11.522|64, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "La Argentina" S. A. (Línea 217) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nro. 600|65, por conducto de la cual le fueron impuestas noventa y nueve (99) multas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "La Argentina" S. A. mantuvo, durante noventa y nueve días consecutivos, ciertas modificaciones al régimen tarifario fijado por el organismo competente, pese a que ésta previamente la había conminado a deponer tal actitud, advirtiéndole que consideraría como una infracción distinta cada día que dejara de acatar la orden dada;

Que en su recurso, la sancionada solicita que la Resolución D. N. A. número 600|65 sea dejada sin efecto o reducido sustancialmente el monto de la multa, a cuyo efecto sostiene: a) que dicho monto no guarda relación con la naturaleza e importancia de la falta ni toma en cuenta los antecedentes atenuantes invocados por la recurrente; b) que parte del período de infracción no debió ser computado, pues la empresa ya había comenzado las tratativas oficiales para obtener la convalidación de su actitud; y c) Que, como su proceder había significado, en principio, una solución para la anomalía en que le tocaba desenvolverse, habría sido absurdo —pese a la intimación formulada por el organismo fiscalizador— que se retrotrajera a la primitiva situación;

Que, contrariamente al enfoque hecho por la recurrente, no ha sido una (1) la multa impuesta, sino noventa y nueve (99), siendo el monto de cada una de ellas (un mil pesos moneda nacional) el mínimo prescripto expresamente por la reglamentación vigente (Artículo 9 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 12.065|61), graduación ésta que fue posible merced a las circunstancias atenuantes invocadas por la prestataria;

Que la acumulación de infracciones sucesivas no debe sorprender a la sancionada, pues previamente fue advertida del procedimiento sancionatorio a que se exponía, conforme lo exige el Artículo 183 del Reglamento de la Ley 12.346;

Que las restantes consideraciones formuladas en los puntos b) y c) carecen de mérito, pues no habría sido acertado que el organismo fiscalizador tolerara una variante introducida sin su previo consentimiento, resignando así atribuciones que le son exclusivas y excluyentes y alentando la introducción de la anarquía en sus funciones;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "La Agentina" S. A. (Línea 217) contra la Resolución D. N. A. Nº 600|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Limitación de funciones.

DECRETO Nº 11.110 — Bs. As., 6|12|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de los doctores Mario Vidal Kaplan y Angel Roberto Viola, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 7.056, del 25 de agosto de 1965 los causantes fueron nombrados para desempeñarse en el Centro de Cirugía Torácita,

Que dichos nombramientos se dispusieron de acuerdo con el resultado del concurso realizado para tal fin,

Que los causantes se desempeñan con carácter "ad-honórem" en la mencionada dependencia por lo que procede limitar dichos nombramientos a fin de regularizar la situación administrativa de los mismos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente a partir del 26 de agosto de 1935, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de las siguientes personas:

Centro de Cirugía Torácica

Mario Vidal Kaplan (Legajo Nro. 55.377, Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. Id Nº 4.162.875, C. I. Nº 2.904.416, Policía Federal), médico.

Angel Roberto Viola (Legajo Nro. 45.992, Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Id. Nº 4.232.961, C. I. Nº 2.480.011, Policía Federal), médico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 11.111. — Bs. As., 6|12|65.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad-honórem" han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública,

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente a partir de la fecha que en cada caso se indica, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de los agentes que a continuación se detallan:

Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco.

Pablo Kantor (Lagajo Nº 47.800, Cl. 1923, D. M. 33, M. I. Nº 2.453.534, C. I. Nº 6.227.506, Policía Federal), médico, a partir del 8 de agosto de 1965.

Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville - Córdoba.

Modesto Gustavo Jullier (Legajo Nº 45.824, Cl. 1925, D. M. 36, Mat. Id. Nº 3.171.547), médico, a partir del 12 de abril de 1965.

Centro de Salud en Mataderos

Fernando Carmelo Francisco Grieco (Legajo Nº 55.051, Cl. 1891, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.209.402, Céd. Id. Nro. 5.149.354, Policía Federal), médico, a partir del 16 de julio de 1965.

Departamento de Aviación Sanitaria

Juan Carlos Biondi (Legajo Nro. 51.776, Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matric. Nº 4.135.218, C. I. Nº 3.191.249, Policía Federal), asistente sanitario de aviación, a partir del 11 de enero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 11.112. — Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

El Expediente Nº 38.540|65 por el cual el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por razones ineludibles de servicio, propicia la cobertura de un cargo de la Clase "B"-Grupo I, que fuera creado por Decreto Nº 8.665 del 6 de octubre de 1965, al margen del régimen escalafonario vigente en el presupuesto de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del citado Ministerio;

Por ello y atento a la facultad conferida en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con sujeción al Artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 000 — 32 — 801 — 2849) en la Clase "B"-Grupo I (4003) a Marta Fortain (Legajo Nro. 519-CN, Cl. 1931, L. C. Nº 2.746.082, C. I. Nº 4.891.746, Policía Federal), con retención del cargo de la Clase "B"-Grupo II (m$n. 7.000) (4.007) Jefe de Terapia Ocupacional que ocupa en dicha Comisión Nacional.

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior la compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorias en su importe mensual máximo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS
Adscripciones.

DECRETO Nº 11.632. - Bs. As., 20|12|65.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23 573|56, modificado por su similar Nº 3 891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbense a la Presidencia de la Nación (Casa Militar), con anterioridad al 24 de noviembre de 1965 y por el término de cinco (5) meses, a las Operadoras Especializadas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Da. Neli Ana Gerry (L. Cívica 4.617.538 — C. I. 5.272.861 de Pol. Fed.) y Da. Dora Mariana Roncoroni (L. C. 1.775.759 — C. I. 3.758.885 de Pol. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 11.633. - Bs. As., 20|12|65.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto - Ley Nº 23 573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría Técnica), con anterioridad al 25 de noviembre de 1965, al empleado de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —mensajero en Distribución de Telecomunicaciones—, D. Armando Miguel Rivadeneira (C. I. 6.510.443 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS
Condecoraciones.

DECRETO Nº 11.070 - Bs. As., 6|12|65.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de Suecia las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor Rector del Instituto Karolinska de la Universidad de Estocolmo, Profesor doctor D. Sten Friberg y al ciudadano succo D. Evert Taube y en el grado de Oficial al señor Director del Museo de Arte Moderno de Estocolmo, doctor D. Pontus Hulten y al señor Intendente de la Federación Nacional de Arte de Suecia, doctor D. Lars Erik Aström.

Art. 2º. — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 11.071 - Bs. As., 6|12|65.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Profesor Uruguayo doctor Roberto Velazco Lombardini, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al Profesor Uruguayo doctor Roberto Velazco Lombardini.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Cesantía.

DECRETO Nº 11.069 - Bs. As., 6|12|65.

VISTO el sumario ordenado por Resolución Ministerial Secreta Nº 545 del 12 de agosto de 1965, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto referente al pedido de transferencia de un automóvil formulado por el señor D. Jacques Scialom, quien se desempeña en la Embajada de la República en Turquía;

El dictamen Nº 32 Ses. 7,965 de la J. C. que destaca la conveniencia de aclarar la conducta de S. S. el señor Consejero de segunda clase D. Jorge O. Goizueta en las gestiones relacionadas con la liberación del referido automóvil;

El dictamen de la Junta Calificadora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 64 Ses. 17,965 que declara al referido funcionario incurso en la falta prevista en artículo 61, inc. f) de la Ley 12.951 y pasible de la sanción contemplada en el Art. 60, inc. e) de ese mismo cuerpo legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1, 3375) al señor D. Jorge O. Goizueta (M. 357.832 - D. M. 3, clase 1910) del cargo de funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 11.067 - Bs. As., 6|12|65.

VISTO la visita que efectuarán próximamente a la República Su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado D. Antonio Carrillo Flores y Comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el pueblo y el Gobierno Argentino recibir a tan destacada personalidad del país hermano, cuya visita servirá para robustecer los múltiples vínculos que unen a ambas naciones,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declóranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado D. Antonio Carrillo Flores y a los miembros de su Comitiva.

Art. 2º. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto preparará y organizará los actos que se realicen en honor de los ilustres huéspedes.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Defensa Nacional se dispondrá la rendición de los honores militares que correspondan a la investidura del señor Canciller D. Antonio Carrillo Flores.

Art. 4º. — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 759 — 272 del Presupuesto para el Ejercicio de 1965.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

CAJA NACIONAL DE PERIODISTAS Y GRAFICOS. — **Encasillamiento del Personal.**

DECRETO Nº 11.472 - Bs. As., 16|12|65

VISTO lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Nº 6.186|65, teniendo en cuenta lo propuesto por el Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos de acuerdo a lo actuado por la Comisión creada de conformidad a lo previsto por el artículo 9º de la ley 16.506|64,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encasíllase a partir del 1º de julio de 1964 o a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, que a continuación se detalla: Personal Superior, Grupo "A", sueldo básico mensual $ 42.000.—, Secretario General a José Salvador Enrique Granato (Cl. 1914, D. M. 4, Matr. 0.555.417, Céd. Identidad 1.407.539 Pol. Cap. Fed.). Contador General a Simón Fitere (Cl. 1915, D. M. 4, Matr. 0.561.564, Céd. Identidad Nº 1.861.724 Pol. Cap. Fed.); Asesor Legal a Félix Luis Moscarelli (Cl. 1924, D. M. 1º, Matr. 4.011.551 Céd. Identidad 2.737.131, Pol. Cap. Fed.); sueldo básico mensual $ 40.000, Sub Contador General a José Francisco De Bella (Cl. 1924, D. M. 3, Matrícula Nº 4.522.154, Céd. Identidad 2.083.593, Pol. Cap. Fed.); Prosecretario General a Alejandro Francisco Solari (Cl. 1921, D. M. 15, Mart. 4.755.724, Céd. Identidad Nº 2.294.111 Pol. Cap. Fed.); Subasesor General a Juan José Canelo (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mart. 4.244.900, Céd. Identidad 2.872.698 Pol. Cap. Fed.); sueldo básico mensual, $ 34.000; Jefe de Departamento a Pedro Antonio Pujol (Cl. 1918, D. M. 28, Matr. 1.717.465, Céd. Identidad 2.564.364 Pol. Cap. Fed.); a Francisco Lamastra (Cl. 1915, D. M. 1º, Mart. 0.132.840, Céd. Identidad 1.416.428 Pol. Cap. Fed.) desde el 1º de agosto de 1964, a Jorge Enrique Prado (Cl. 1927 D. M. 2, Matr. 4.226.155, Céd. Identidad Nº 2.504.266 Pol. Cap. Fed.), y a Adolfo Héctor Casenave (Cl 1921, D. M. 15, Matr. 1.994.925, Céd. Identidad 932.460 Pcia. Bs. As.); Jefe de División, sueldo básico mensual $ 26.000, a Luis Marchese (Cl. 1920, D. M. 1º, Mat. 0.415.986, Céd. Ident. 2.035.624 Pol. Cap. Fed.), a Juan Antonio Abregú (Cl. 1911, D. M. 48, Matr. 3.042.940, Céd. Identidad 2.780.349 Pol. Cap. Fed.), a Julián Marcos Croatto (Cl. 1921, D. M. 1º, Matr. 1.663.877, Céd. Identidad 2.345.077 Pol. Cap. Fed.), Héctor Juan Rivano (Cl. 1928, D. M. Bs. As. Matr. 4.044.753, Céd. Identidad 2.627.468 Pol. Cap. Fed.), a Francisco Lamastra (Cl. 1915, D. M. 1º, Matr. 0.132.840, Céd. Identidad 1.416.428 Pol. Cap. Fed.), hasta el 31 de julio de 1964; a Adela Matilde Herme de Castellanos (Lib. Civ. 0.182.309, Céd. Identidad 3.136.166 Pol. Cap. Fed.), a Juan José Montoni (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matr. 4.512.090, Céd. Identidad 3.055.866, Pol. Cap. Fed.), a Walter Roberto Mazzini (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matrícula 4.510.019, Céd. Identidad 2.763.711 Pol. Cap. Fed.); a Norberto Raúl Di Tomaso (Cl. 1934, D. M. 3, Matr. 4.128.411, Céd. Identidad 3.581.528 Pol. Cap. Fed.); a Olga Celia Condolucci de Porcini (Lib. Cív. 1.152.558); a María Miria Scivetta (Lib. Cív. 3.027.735, Céd. Identidad 3.041.850 Pol. Cap. Fed.), desde el 1º de agosto de 1964; a Fernando Flaminio Scarpitte (Cl. 1933, D. M. Bs.

As. Matrícula 4.124.490, Céd. Identidad 3.230.854 Pol. Cap. Fed.); a Osvaldo Omar Coppolecchia (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matr. 4.182.736, Céd. Identidad 3.447.389 Pol. Cap. Fed.); a Luisa Vicenta Pardo de García (Lib. Civ. 0.024.788, Céd. Identidad 3.150.510 Pol. Cap. Fed.), y a Nicolás Alberto Lescano (Cl. 1930, D. M. 43, Matr. (Lib. Civ. 6.588.261, Céd. Id. 4.931.346, La Rioja) desde el 1º de agosto de 1964; 2º Jefe de División sueldo básico mensual $ 2 .000, a María Miria Scivetta (Lib. Civ. 3.027.735, Céd. Identidad 3.041.850 Pol. Cap. Fed.) hasta el 31 de julio de 1964; a Carlos Pedro Mondada (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matr. 4.120.888, Céd. Identidad 3.243.973 Pol. Cap. Fed.), a Julieta Amanda Collingwood de Miloslavich (Lib. Civ. 6.588.261 Céd. Id. 4.931.346, Pol. Cap. Fed.), a Nelly Ruggirello (Lib. Civ. 0.043.369, Céd. Identidad 1.584.315 Pol. Cap. Fed.); a Ethel Norma Oliva de Queirolo (Lib. Civ. 2.744.581, Céd. Identidad 3.954.346 Pol. Cap. Fed.); a Nicolás Alberto Ricardo Lescano (Cl. 1930, D. M. 43, Matr. 6.470.13, Céd. Identidad 24.107 Pcia. La Rioja) hasta el 31 de julio de 1964; a Hugo Giacomini (Cl. 1940 D. M. Bs. As., Matr. 4.357.651, Céd. Identidad 4.750.310 Pol. Cap. Fed.); a José Angel Monzón (Cl. 1940, D. M. Bs. As. Matr. 4.313.830, Céd. Identidad 4.729.943 Pol. Cap. Fed.), desde el 1º de agosto de 1964; a Horacio Mauricio Kirschner (Cl. 1939, D. M. Bs. As. Matrícula 4.292.803, Céd. Identidad 4.711.442, Pol. Cap. Fed.), desde el 1º de agosto de 1964; a Néstor Raúl Maidan (Cl. 1931, D. M. 19, Matrícula 5.136.816, Céd. Identidad 6.743.348, Pol. Cap. Fed.); a Alberto Haroldo Pesce (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Matr. 4.109.535, Céd. Identidad 3.547.844 Pol. Cap. Fed.); a Carlos Alberto Guisado (Cl. 1941 D. M. Bs. As. Matr. 4.368.744, Céd. Identidad 4.661.931 Pol. Cap. Fed.), desde el 1º de agosto de 1964; a Julio Aramburu (Cl. 1941 D. M. Bs. As., Matr. 4.368.979, Céd. Identidad 4.729.958 Pol. Cap. Fed.); a Osvaldo Enrique Marelli (Cl. 1923, D. M. 4, Matr. 1.812.517 Céd. Identidad 2.562.277 Pol. Cap. Fed.); a Jorge Nelson Coda (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matr. 4.486.022, Céd. Identidad 2.626.402 Pol. Cap. Fed.), y a Susana Haydée Rossi de Schwob (Lib. Civ. 2.606.528 Céd. Identidad 2.634.017 Pol. Cap. Fed.), hasta el 31 de mayo de 1965; Personal Profesional, Grupo "B", Categoría II; sueldo básico mensual $ 13.000, más $ 4.600, mensuales de adicional por evaluación de tareas; a Juan Ignacio del Carmen Alsina (Cl. 1917, D. M. 2, Matr. 0.270.281, Céd. Identidad Nº 1.814.037 Pol. Cap. Fed.); Personal Técnico Administrativo Contable, Grupo "C", Categoría I, sueldo básico mensual $ 12.500 más $ 5.000, mensuales de adicional por evaluación de tareas; a Perla Alicia Pizarro (Lib. Cívica 3.638.244, Céd. Identidad 4.588.976 Pol. Cap. Fed.); a Ariel Fernando Doumere (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Matrícula 4.399.674, Cédula Identidad 5.012.674 Pol. Cap. Fed.): a Ana María Costa de Saenz (Lib. Civ. 9.988.279 Céd. Identidad 1.706.219 Pcia. Bs. Aires); a Susana Josefina Maggiorini de Vivot (Lib. Civ. 0.860.587 Cédula Identidad 3.955.380 Pol. Cap. Fed.); a Horacio Enrique Raya (Cl. 1942. D. M. Bs. As., Matr. 4.402.791 Cédula Identidad 4.760.293 Pol. Cap. Fed.); y a Sebastián Santiago Cavari (Clase 1930, D. M. Bs. As., Matr. 4 498.621, Céd. Identidad 2.249.008 Pol. Cap. Fed.); Categoría II, sueldo básico mensual $ 12.500, más $ 4.600 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Ernesto Osvaldo Fernández (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matr. 4.498.650, Cédula Identidad 3.068.235 Pol. Cap. Fed.); a Antonia Parisi de Vigna (Lib. Cívica 0.487.265, Cédula Identidad 2.741.745 Pol. Cap. Fed.); a María Inés Tonelli de Scarpitti (Lib Cívica 3.781.103, Céd. Identidad 4.881.623, Pol. Cap. Fed.); a Alicia Esther Bosch de Mazzini (Lib. Civ. 3.340.775 Cédula Identidad 1.431.675 Pcia. Bs. As.); a Elba Noemí Costa (Lib. Cívica, 3.991.189, Céd. Identidad 4.721.986 Pol. Cap. Fed.); a Julio César Rithner (Cl. 1940, D. M. 14, Matr. 4.735.622); a Simón Oscar Fitere (Cl. 1943 D. M. Bs. As., Matr. 4.409.175, Céd. Identidad 4.740.321 Pol. Cap. Fed); a José Angel Monzón (Cl. 1940, D M. Bs. As., Matr. 4.313.830, Céd. Identidad 4.729.943, Pol. Cap. Fed.) hasta el 31 de Julio de 1964; a Raúl Guillermo Gómez Alcorta (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Matr. 4.313.063, Céd. Identidad 4.811.555 Cap. Fed.); a Alberto Pedro Peroni (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matr. 4.206.930 Céd. Identidad 3.925.310 Pol. Cap. Fed.); a Romildo Andreozzi (Cl. 1904 D. M. 4, Matr. 0.498.956, Céd. Identidad 299.933 Pol. Cap. Federal); a Carlos Alberto Guisado (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Matr. 4.368.744, Céd. Identidad 4.661.931 Pol Cap. Fed.) hasta el 31 de julio de 1964 y a Juan Oscar Buscaglia (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matr. 4.344.339, Céd. Identidad 2.753.218 Pol. Cap. Fed.); Categoría III; sueldo básico mensual pesos 12.500, más $ 4.200, mensuales de adicional por evaluación de tareas; a Dora Marckman de Mancini (Lib. Cívica 1.658.152, Céd. Identidad 2.848.015 Pol. Cap. Fed.); a Nélida Noemí Contardi de Staffolani (Lib. Civ. 2.558.512, Céd. Identidad 5.891.218 Pol. Cap. Fed.); a Isabel Calvo (Lib. Cívica 4.643.682, Céd. Identidad 5 020.053 Pol. Cap. Fed.); a Eva Ofelia Grossmann (Lib. Civ. 2.616.953, Céd. Identidad 2.429.994 Pol. Cap. Fed.); a Eusebio Manuel Rodríguez (Cl. 1904, D. M. 4, Matr. 0.478.841, Céd. Identidad 550.657 Pol. Cap. Fed.); a Adriano Octavio Dionisio Rossi (Clase 1896, D. M. 17, Matr. 0.887.831, Cédula Identidad 5.199.380 Pol. Cap. Fed.); a Máximo José Salvi (Cl. 1936 D. M. Bs. As., Matr. 4.254.246, Cédula Identidad 4.646.071, Pol. Cap. Fed.); a Horacio Mauricio Kirschner (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Matrícula 4.292.803 Céd. Identidad 4.711.442 Pol. Cap. Fed.) hasta el 31 de julio de 1964; a Carlos Alberto Granato (Cl. 1941, D. M. 15, Matr. 7.715.709, Céd. Identidad 6.595.524, Pol. Cap. Fed.); a Delfina Josefa Iriarte (Lib. Cívica 2.862.775, Céd. Identidad 1.088.412 Pcia. Bs. As.); a Elsa María Prada (Lib. Civ. 2.562.108, Céd. Identidad 2.010.095 Pol. Cap. Fed); a Juan Pescio (Cl. 1921, D. M. 3, Matr. 0.398.756, Céd. Identidad 1.810.588 Pol. Cap. Fed.); a Sanson Giller (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Matr. 4.373.532, Céd. Identidad 4.751.969, Pol. Cap. Fed.) y a Naón Volpin (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Matr. 4.478.574, Céd. Ident. 2.207.781 Pol. Cap. Fed.); Categoría IV, sueldo básico mensual $ 12.500, más $ 3.900, mensuales de adicional por evaluación de tareas; a Margarita Amelia Lemos (Lib. Civ. 0.127.572, Céd. Identidad 3.126.827 Pol. Cap. Fed.); a Elsa Carmen Mercedes Solsona de Pérez (Lib. Civ. 2.953.514 Céd. Identidad 3.138.700 Pol. Cap. Fed.); a Natividad Uboldi Lib. Civ. 0.501.717); a Beatriz Rosa Fuentes de Collomps (Li. Civ. 4.208.901 Céd. Identidad 3.174.588 Pol. Cap. Fed.); a Estela Haydée Di Yorio de Crowe (Lib. Civ. 0.960.595, Céd. Identidad 3.569.788 Pol. Cap. Fed.); a María Ordóñez de Bonano (Lib. Civ. 2.191.503, Céd. Identidad 5.200.096 Pol. Cap. Fed.); a Alma Judith Fuchs de Waisgrais (Lib. Cívica 0.440.357, Céd. Identidad 2.715.719 Pol. Cap. Fed.); a Vicente Centrone (Cl. 1917, D. M. 1º Matr. 0.154.525, Ced. Identidad 2.339.044 Pol. Cap. Fed.); a Carlos Milanesi (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Matrícula 4.296.125, Céd. Identidad 4.582.411 Pol. Cap. Fed.); a María Angélica Cirila Carreño (Lib. Civ. 1.366.539, Céd. Identidad 4.480.885, Pol. Cap. Fed.); a José María Roldán (Cl. 1927, D. M. 16, Matríc. 4.897.132, Céd. Identidad 3.742.958, Pol. Cap. Fed.); y a Luis María Teragni (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matr. 4.147.574, Céd. Identidad 3.541.009 Pol. Cap. Fed.) hasta el 3 de agosto de 1965; Categoría V, sueldo básico mensual $ 12.500, más $ 3.500, mensuales de adicional por evaluación de tareas, a María Pilar Ferreiro (Lib. Cívica 9.731.513, Céd. Identidad 1.711 Pcia. Neuquén). a Zaida Irene Ruiz de Venere (Lib. Civ. 1.334.570, Céd. Identidad 1 985.264 Pol. Cap. Fed.); a Eugenia Zeitler (Lib. Civ. 3.418.862, Céd. Ident. 2.010.824 Pol. Cap. Fed.); a Ester Rosa Avgerinos (Lib. Civ. 4.755.618, Céd. Identidad 5.000.413 Pol. Cap. Fed.); a Herminia María Hernández de Begino (Lib. Civ. 0.348.884, Céd. Identidad 1.306.573, Pol. Cap. Fed.); a Elsa María Antonia Ratto de Pezzo (Lib. Civ. 0.039.007, Céd. Identidad 1.847.624 Pol. Cap. Fed.); a Nélida Blasina Luisa Sangiorgio (Lib. Civ. 1.341.119, Céd. Identidad 0.500.270 Pol. Cap. Fed.); a Blanca Nieves Chiodo de Begino (Lib. Civ. 1.162.825, Cédula Identidad 6 061.674, Pol. Cap. Fed.); a José Genaro Sánchez (Cl. 1911, D. M. 17, Matr. 0.921.007 Céd. Identidad 2.240.971 Pcia. Bs. As.); a Delfín Garabolo (Cl. 1913, D M. 1º Matr. 0.126.797, Céd. Ident. 2 830.416 Pol. Cap. Fed.); a Rodolfo Víctor Miatello (Cl. 1924, D. M. 16, Matr. 0.870.447, Céd. Identidad 5.288.778 Pol. Cap. Fed.); a Alberto Agustín Cáceres (Cl. 1897, D. M. 2, Matr. 0.226.197, Céd. Ident. 291 562 Pol. Cap. Fed.): Categoría VI, sueldo básico mensual $ 12.500, más $ 3.200, mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Nelly De Andreis de Guerrero (Lib. Civ. 2.580.780, Céd. Id. 1.973 498 Pol. Cap. Fed.) hasta el 15 de julio de 1965; a Esteban Senen Garaña (Cl. 1904. D. M. 24, Matr. 1.441.441) hasta el 1º de junio de 1965; a Roberto Prim Souto (Cl. 1904, D. M. 48, Matr. 3.053.965. Céd. Identidad 2.919.827, Pol. Capital Fed.) hasta el 30 de junio de 1965 Personal Obrero y de Maestranza y de Servicio - Grupo "D": Mayordomo de 1ª: sueldo básico mensual $ 20.000, a Roberto Oscar Borges (Cl. 1932, D. M. 22, Matr. 5.297.811, Céd. Identidad 1.058.000 Pcia. Bs. As.): Submayordomo, sueldo básico mensual $ 18.000, a José María González (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matr. 4.344.708, Céd. Identidad 1.692.768 Pol. Cap. Fed.), desde el 1º de agosto de 1964; Categoría III, sueldo básico mensual $ 12.000, más $ 3.000, mensual de adicional por evaluación de tareas; a Mario Carlos Cavicchioli (Cl. 1915. D. M. 1º Matrícula 0.136.988, Céd. Identidad 1.629.270 Pol. Cap. Fed.), a Oscar Aguiar (Cl. 1916, D. M. 14, Matrícula 0.702.996, C. Ident. 17.243, Pcia. Bs. As.), a José María González (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matrícula 4.344.708, Cédula Identidad 1.692.768, Pol. Cap. Fed), hasta el 31 de julio de 1964; Categoría IV sueldo básico mensual $ 11.800, más $ 2.700, mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Manuel Alonso (Cl. 1912, D. M. 46, Matr. 2.945.820, Céd. Ident. 5.485.193 Pol. Cap. Fed.), a Martín Aguirre (Cl. 1927, D. M. 29 Matr. 5.721.368, Céd. Identidad 3.847.609, Pol. Cap. Fed.), a Simón Alberto Garro (Cl. 1928, D. M. 17 Matr. 4.938.252, Céd. Identidad 3.969.655 Pol. Cap. Fed.) a Enrique Pablo Esquibel (Cl. 1916, D. M. 27. Matr. 5.628.010, Céd. Identidad 4.243.979 Pol. Cap. Fed.) a Antonio Justiniano Luna (Cl. 1922, D. M. 42, Matr. 2.718.386, Céd. Ident. 3.887.707, Pol. Cap. Fed.), a Juan Máximo Ortello (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matrícula 4.353.704, Céd. Identidad 4.799.128, Pol. Cap. Fed.), a Héctor Natalio Pasterino (Cl. 1924. D. M. 15, Matr. 4.760.856, Céd. Ident 2430896, Pol. Cap. Fed.), a Julio Antonio Sánchez (Cl. 1936, D. M. 20 Matrícula 5.207.657, Céd. Identidad 1.782.575 Pcia. Bs. As.) y a Eduardo Villamil (Cl. 1914, D. M. 1º Matr. 0.556.176, Céd. Ident. 1.733.531, Pol. Cap. Fed.); Categoría V., sueldo básico mensual $ 11.800, más $ 2.400 mensuales de adicional por evaluación de tareas a Héctor Pedro Chiaramonte (Cl. 19.3, D. M. 2, Matr. 0.274.103, Céd. Identidad 2.255.320, Pol. Cap. Fed.), a Manuel Estevez (Cl. 1940, D. M. 15, Matrícula 4.891.755, Céd. Identidad 5.445.382, Pol. Cap. Fed.), a Hipólito Héctor Federico (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matr. 4.335.405, Céd. Identidad 2.799.619, Pol. Cap. Fed.), a Juan Carlos Gómez (Cl. 1932, D. M. 15, Matr. 4.822.209, Céd. Ident. 3.783.946, Pol. Cap. Fed.), a Luis Leguizamón (Clase 1907, Distrito Militar 50, Matr. 1.865.691, Céd. Identidad 2.525.227 Pol. Cap. Fed.) y a Salvador Milano (Cl. 1927, D. M. 68, Matrícula 5.552.078, Céd. Identidad 3.365.777 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Juan Carlos Pugliese.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACION DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.403. — Bs. As., 15|12|65.

VISTO el presente Expediente número 217.893|65, del registro de la Direcion General de Suministros del Estado, relacionado con la excepción a lo preceptuado por el Artículo 2º, Punto b) del Decreto Nº 3609|65, solicitada por el mencionado Organismo, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la División Almacenes de la Dirección General de Suministros del Estado, solicita la adquisición de (seis) 6 zorras a balanceo, (dos) 2 de ellas del tipo jaula, para reforzar la cantidad de tales elementos existentes, para el transporte de mercaderías en los distintos pisos de la aludida dependencia, sita en el Dique III Sección II, Puerto de la Capital Federal;

Que a efectos de atender la creciente demanda de los artículos que provee el Organismo peticionante por intermedio de la Cuenta Stock, resulta imprescindible contar con las mismas, por lo que resulta procedente conceder la excepción solicitada, autorizando la operación de compra;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a adquirir (seis) 6 zorras a balanceo, (dos) 2 de ellas del tipo jaula, exceptuándola por esta vez de la prohibición a que se refiere el Art. 2º, Punto b) del Decreto Nº 3690|65.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.404. — Bs. As., 15|12|65.

VISTO el presente expediente número 317.902|65 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de Rastrojeros Diésel "RD" Standard y Sedan 4 puertas, con destino a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso encuadra por su naturaleza en la excepción prevista en el Apartado 3º, Inciso i) del Artículo 56º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Que la adquisición de que se trata está autorizada por Decreto Nº 6695|65, cuya copia corre agregada a fs. 2;

Que estudiada la propuesta recibida, la Dirección General de Suministros del Estado, propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 16;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa y adjudícase a la Empresa que se detalla a continuación, la provisión de que se trata de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - Dinfia: m$n. 12 393.800,00 N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de doce millones trescientos noventa y tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.393.800.—), se imputará al Presupuesto del año 1965 en la siguiente forma: Sector 4 Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 759 - Partidas 8—305—1836.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Cesantía.

DECRETO Nº 11.238. — Bs. As. 9|12|65

VISTO el oficio X.D.P.1. Nº 13 "C"|65, las conclusiones arribadas en el expediente P—590"C"|65, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y,

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo Nº 5"C"|65 (expte. P—590"C"|65), caratulado "Jefe Subprefectura Federación su Infracción al Artículo 40, Inc. 6 del Reglamento de Disciplina. por Ocupar Personal de Tareas Ajenas a sus Funciones", ha quedado plenamente comprobado que el Prefecto D. José Andrés Pujol ha demostrado en el desempeño de la Jefatura de la Subprefectura de Federación una absoluta falta de ética profesional y de condiciones de mando al utilizar en provecho propio y de terceros, personal de la Repartición y Material del Estado, circunstancias que fueron puestas en conocimiento del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Dr. Daniel César Albornoz Suffern, por configurar la conducta investigada el delito previsto en el último párrafo del artículo 261 del Código Penal;

Que dicho proceder lo coloca dentro de las previsiones reglamentarias que rigen el ordenamiento disciplinario y lo hace pasible de drástica sanción como lógico correlativo de actos de inconducta que genere el comportamiento evidenciado y que afecta gravemente el prestigio de la Repartición que lo cuenta en sus filas;

Que, en consecuencia y dado intervención a la Asesoría Legal de la Repartición, el nombrado se halla comprendido en las prescripciones del artículo 45 Inc. c), en concordancia con los artículos 33, 35, 37 Inc. a), 40 Inc. 6), 41 Inc. 26), 67, 69 y 73 Inc. d) y e) del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 16 de noviembre de 1965 al Prefecto de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" — Cuerpo General) José Andrés Pujol (Cl. 1927, D.N.

39, M. 7.412.170, C.I. Nº 24.910 expedida por la Policía del Chaco), sin perjuicio de la responsabilidad penal que oportunamente pudiere recaer en su contra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pitta.

Secretaría de Aeronáutica

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.252. — Bs. As., 9|12|65.

VISTO el expediente Nº 86.715|6 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado adquirió un equipo electrónico I.B.M. para el procesamiento de datos;

Que dicho Equipo entrará en funcionamiento en muy breve tiempo, para lo cual es menester proceder a su completa instalación;

Que resulta de imprescindible necesidad complementar la misma con los elementos accesorios suficientes para lograr el adecuado cumplimiento de los fines propuestos;

Que corresponde, en consecuencia, dictar las medidas que permitan dotar a la referida Empresa de los medios que exije la implantación de tan avanzado sistema de trabajo;

Que el artículo 3º del Decreto número 3.609|65 faculta al Poder Ejecutivo a contemplar excepciones dentro del regimen que prohibe la adquisición de muebles para la Administración Pública y Empresas del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, para que con carácter de excepción a las normas impuestas por el Decreto Nº 3.609|65, adquiera los muebles imprescindibles para la instalación y funcionamiento del equipo electrónico de procesamiento de datos I.B.M., por un monto máximo de hasta Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Aeronáutica - Aerolíneas Argentinas a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Mario Romanelli.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 11.269. - Bs. As., 10|12|65

VISTO lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley 16.662 por el que se incrementa en la suma de quinientos millones de pesos (m$n. 500.000.000.—) el anexo 32 - sector 4 - inversiones, para promover la instalación, activación, reapertura o rehabilitación de plantas frigoríficas a los fines de concurrir a la producción, comercialización, distribución y oferta de bienes y servicios, facilitando el acceso directo de los productores a los mercados de consumo y promoviendo la acción de cooperativas que eliminen la intermediación innecesaria, y

CONSIDERANDO:

Que el ex personal del Frigorífico Smithfield, de Zárate (Prov. de Buenos Aires), actualmente paralizado, ha constituido la Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda, Producción de Carnes y Afines, Comercialización Interna y|o Internacional "Martín Fierro" Limitada, con personería jurídica acordada por Decreto Nº 10.949|65 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires e inscripta en la Dirección Nacional de Cooperativas, la que según el Acta constitutiva tiene como principal objeto adquirir la planta industrial de referencia, posibilitando así su reapertura y creando nuevamente la fuente de trabajo para sus asociados:

Que la empresa "The Smithfield and Argentine Meat Company Limited", propietaria del citado frigorífico, vinculada con la Corporación Argentina de Productores de Carnes, ha convenido con dicha Cooperativa la venta del establecimiento industrial en las condiciones establecidas en el respectivo boleto de compra-venta a formalizarse;

Que si bien en dicho boleto de compra-venta la vendedora ha acordado condiciones y facilidades de pago que posibilitan la operación, la compradora debe abonar a The Smithfield and Argentine Meat Company Limited, en el momento de la firma de dicho boleto la suma de cien millones de pesos (m$n. 100.000.000.—) como parte de precio;

Que, en consecuencia, son de aplicación en este caso los propósitos señalados en el artículo 98 de la Ley número 16.662 a que se ha hecho referencia, posibilitando este acto de Gobierno la rehabilitación de la fuente de trabajo de la que depende la subsistencia de un importante número de trabajadores de la industria de la carne;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los fines previstos en el artículo 98 de la Ley Nº 16.662 acuérdase a la Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda, Producción de Carnes y Afines, Comercialización Interna y|o Internacional "Martín Fierro" Limitada, un subsidio por la suma de (m$n. 100.000.000.—) cien millones de pesos moneda nacional.

Art. 2º — El subsidio a que se refiere el artículo 1º se destinará al pago de la suma de cien millones de pesos (m$n. 100.000.000.—) establecido a cuenta de precio en las condiciones del boleto de compra-venta convenido y a formalizarse entre la "Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda, Producción de Carnes y Afines, Comercialización Interna y|o Internacional "Martín Fierro" Ltda. y "The Smithfield and Argentine Meat Company Limited", propietaria del Frigorífico Smithfield de Zárate.

Art. 3º — A los efectos señalados en el artículo anterior, la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda abonará la suma de referencia a "The Smithfield and Argentine Meat Company Limited" en el acto de la firma del boleto de compra-venta del Frigorífico Smithfield de Zárate a la "Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda, Producción de Carnes y Afines, Comercialización Internacional "Martín Fierro" Limitada", como parte de precio y principio de ejecución del contrato.

Art. 4º — Dado que en el boleto de compra-venta se prevé que el mismo ha de ser legalmente ratificado mediante Asamblea Estatutaria de la "Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda, Producción de Carnes y Afines, Comercialización Interna y|o Internacional "Martín Fierro" Ltda." en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días, "The Smithfield and Argentine Meat Company Limited" queda obligada a reintegrar la suma de cien millones de pesos (m$n. 100.000.000.—) que hubiere recibido en el acto de la firma de dicho boleto, si el mismo no se aprobara, a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda. La resolución de la Asamblea de la "Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda, Producción de Carnes y Afines, Comercialización Interna y|o Internacional "Martín Fierro" Ltda." deberá ser comunicada en documento debidamente autenticado a la precitada Dirección General.

Art. 5º — Rebájase en la suma de (m$n. 100.000.000.—) cien millones de pesos moneda nacional, el anexo 32, Crédito de Emergencia (Sección 2a. Título I, Inversiones, Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del presupuesto para 1965 e incorpórase dicho importe al anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, (Sección 2a., Título I, Inversiones, Sector 4), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto se atenderá con cargo a: 4 — 3 — 31 — 9 — 298 — 3 — 20 — 3025 del presupuesto para el ejercicio 1965.

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, orden conjunta: Director General y Jefe de la División Tesorería hasta la suma de (m$n. 100.000.000) cien millones de pesos moneda nacional, con destino al pago del subsidio que se acuerda por el artículo 1º de este acto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. - Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 11.261. - Bs. As., 9|12|65

VISTO que próximamente llegarán a la República los Miembros del Tribunal Arbitral de Su Majestad Británica, con el fin de trasladarse a la zona de Río Encuentro en cumplimiento de su misión, y

CONSIDERANDO:

Que su alta investidura constituye motivo para que el Gobierno Nacional les dispense durante su permanencia en la República el trato, privilegio e inmunidades diplomáticas acordes a sus rangos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los Miembros del Tribunal Arbitral de Su Majestad Británica, Embajadores L. P. Kirwan y Brigadier K. M. Papworth y técnicos Mayor W. D. Rushworth, Sargento de Estado Mayor M. G. Browing y Auxiliar S. W. Chapman, gozarán durante el tiempo que dure su misión en la República de las facilidades, atenciones, privilegios e inmunidades diplomáticas correspondientes.

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección Nacional de Ceremonial del Estado se extenderán las credenciales respectivas, a fin de que los señores Miembros de la Comisión de Arbitraje y personal asistente sean reconocidos en el carácter que invistan, atendiendo al Compromiso Arbitral del 1º de abril de 1965.

Art. 3º — La atención del gasto que importe el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 7 — 759 — 1412 del Presupuesto General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 11.391. - Bs. As., 15|12|65

VISTO el Expediente Nº 70.923|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la designación de los técnicos don Julio Takahashi y don Carlos María Cicarelli en las condiciones determinadas por el artículo 10 del Decreto número 9.530|58, en los cargos de la Clase B, Grupo III y Clase D. Grupo I, respectivamente, creados por Decreto Nº 5.675|65 en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos;

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada tiene por origen imprescindibles y urgentes necesidades del servicio y los causantes reúnen las condiciones requeridas para prestar su asesoramiento y|o asistencia técnica en asuntos relacionados con la construcción de los nuevos elevadores de granos terminales;

Que, en consecuencia, cabe encuadrar la presente gestión en las determinaciones del citado artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, dado que dichos profesionales desempeñarán funciones no previstas en la estructura orgánica de la Repartición;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Estado de Obras Públicas en las condiciones determinadas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, a los técnicos don Julio Takahashi (Mat. Nº 4.139.415) en el cargo de la Clase B, Grupo III y a don Carlos María Cicarelli (Mat. Nº 4.955.167) en el cargo de la Clase D, Grupo I, creados por Decreto Nº 5.675|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.435. - Bs. As., 16|12|65

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 6.150 del 30 de julio ppdo., por el cual se dispone que los organismos del Estado Nacional deberán elevar un ajuste incluyendo las reducciones crediticias resultantes de la aplicación de dicho precepto legal, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional del Algodón, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, dando cumplimiento al mencionado decreto eleva el pertinente ajuste con las rebajas de los créditos de las distintas partidas;

Que de conformidad con las prescripciones del artículo 6º del Decreto Nº 6.150|65, dicho reajuste ha sido certificado por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Fiscalía Entes Agropecuarios), en lo que se refiere al número de vacantes y saldos disponibles de las mencionadas partidas;

Que, asimismo, corresponde modificar el agrupamiento funcional aprobado por Decretos números 11.667|62, 3.285|64 y 7.794|64;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Junta Nacional del Algodón y lo informado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en el resumen que a continuación se menciona y de conformidad con el detalle consignado en las planillas anexas, el Presupuesto para el Ejercicio 1965 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51) - Organismo Descentralizado Nº 84 - Junta Nacional del Algodón (Item 399 - Organismo Central y 746 - Desmotadoras Oficiales).

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios Sector 2.

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	111.020.400
Inciso 9 - Otros Gastos	52.902.700
Total	163.923.100

Art. 2º — Estímase en la suma de ciento setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil cien pesos moneda nacional (m$n. 171.888.100.—) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2da. - Presupuesto de Gastos, Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos (Sector 6) B) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51), Organismo Descentralizado Nº 84 - Junta Nacional del Algodón, para el Ejercicio 1965 y de conformidad con el detalle consignado en planilla anexa.

Art. 3º — Modifícase el Agrupamiento Funcional de la Junta Nacional del Algodón como se indica en las planillas anexas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

SE RECHAZA UN RECURSO

DECRETO Nº 11.846. — Bs. As., 27|12|65.

VISTO el expediente nº 441|65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la firma "Talleres Gráficos El Puente Sociedad de Responsabilidad Limitada" interpone recurso de revocatoria contra el decreto nº 6.436|64 del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la firma denomina "revocatoria" al recurso por ella deducido, lo que no es correcto, pues de acuerdo con lo dispuesto por decreto nº 2.126|61, aquel medio de defensa procede sólo contra los actos de funcionarios de jerarquía inferior a la de Director General o cargo equivalente;

Que ello no obsta a que la Administración admita el recurso presentado como si se tratara del que formalmente fuera procedente en su lugar, en virtud del principio del "informalismo del procedimiento administrativo" en favor del administrado;

Que en consecuencia es necesario determinar si el recurso interpuesto puede formalmente prosperar bajo otra denominación técnica correcta y en ese caso, considerarlo como tal;

Que en principio, no cabe interponer recursos administrativos contra los decretos del Poder Ejecutivo, dado que éstos cierran la vía administrativa, sin perjuicio de admitir que en ocasiones puede resultar procedente ya sea un recurso de revisión o uno de reconsideración;

Que como recurso de "revisión" no puede prosperar el escrito en análisis, por cuanto no se trata en el presente caso de ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 241 de la Ley 50 aplicable por analogía;

Que tampoco puede acogerse como recurso de "reconsideración" dado que no ha existido verdaderamente una violación de la garantía constitucional de la defensa de la recurrente, que haga ahora excepcionalmente procedente esta vía contra un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, pues de lo actuado se desprende que la firma se agravia por violación de las normas del artículo 17 de la Constitución Nacional, sin manifestar en ningún momento que se haya visto privada del derecho de defensa;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por la firma "Talleres Gráficos El Puente Sociedad de Responsabilidad Limitada" contra el decreto 6.436|64, sea como "revocatoria", "reconsideración" o "revisión".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 11.387. — Bs. As. 15|12|65

VISTO las presentes actuaciones, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos: y

CONSIDERANDO:

Que la T|N "Córdoba" del elenco de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, sufrió averías en su casco al encallar el 5 de agosto próximo pasado en la entrada a Puerto Eden (Chile);

Que las autoridades chilenas permitieron que el buque continuara su navegación hacia puertos de ese país y del Perú, con la condición de que para el viaje de regreso se adoptaran disposiciones mínimas de seguridad, reparando por lo menos en forma provisoria las averías sufridas;

Que habiendo completado su descarga en Callao (Perú), la reparación provisoria de la T|N "Córdoba" se efectuará en dique de carena de dicho puerto;

Que la importancia de los trabajos a realizar exige la presencia en el lugar de un inspector técnico de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, para que con intervención de los peritos del Seguro y del American Bureau of Shipping (Registro de Clasificación) disponga las medidas pertinentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Autorízase el traslado al puerto de Callao (Perú) del Jefe de la División Ingeniería Naval de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Ingeniero Naval Benjamín Fliter, a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — La comisión de servicio autorizada por el presente decreto tendrá una duración aproximada de diez (10) días. Los gastos de traslado, de ida y regreso por vía aérea en clase turística que importan la suma de Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 42.956.—), más los viáticos liquidados a razón de Dieciséis dólares estadounidenses (u$s. 16) diarios, de conformidad con los términos de la Resolución S.T. Nº 272|65, encuadrada en las disposiciones del Decreto Nº 10.545|59, serán por cuenta de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas y se imputarán al Rubro I — Gastos; Inciso 2 — Otros Gastos; Apartado b) Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 13) Gastos Varios de Administración; Partida Parcial 11) Viajes al Exterior, del presupuesto de la Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 11.073 — Bs. As., 6|12|65.

VISTO:

La misión cumplida por dos funcionarios del Banco Central de la República Argentina en la ciudad de Asunción del Paraguay, para controlar la prueba ofrecida en ese país por un grupo de firmas que han promovido acciones judiciales contra dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que resultaba imprescindible controlar en el lugar de origen los elementos de prueba presentados en las demandas;

Que frente a plazos perentorios para efectuar dicha comprobación y ante la falta material de tiempo para tramitar el pertinente acuerdo previo del Poder Ejecutivo Nacional, el Banco Central se vio obligado a adoptar por sí los recaudos necesarios para el viaje, sin perjuicio de la gestión del presente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina al disponer las medidas necesarias para posibilitar el viaje a la ciudad de Asunción del Paraguay de sus funcionarios doctores Leonardo Aníbal Fernández (M.I. 2.078.120, D. M. 32, Cl. 1919) y Enrique Eduardo Mari (M. I. 4.034.865, D. M. Bs. As., Cl. 1927), para controlar la prueba ofrecida en dicho país por un grupo de firmas que han incoado acciones judiciales contra esa Institución.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el anticipo efectuado por dicho Organismo en favor de los citados funcionarios, de la suma diaria equivalente, en pesos moneda nacional, a u$s. 30 (treinta dólares estadounidenses) sin coeficiente, en concepto de viáticos, por un período estimado en los 7 (siete) días.

Art. 3º — Apruébase también la extensión de los correspondientes pasajes de ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 4º — Impútense los gastos que demandó el cumplimiento de esta misión a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del presupuesto vigente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Situación de revista.

DECRETO Nº 11.610 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el pedido que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Ramón Alberto Salem, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 29, inciso a) y 33 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, conforme a lo establecido en los artículos 29, inciso a) y 33 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Ramón Alberto Salem (M. 4.290.993, D. M. Bs. As., Clase 1930).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.611 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el Decreto Nº 8.161, de fecha 21 de setiembre de 1965, por el que se da término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a partir del 1º de enero de 1966, a las funciones de la señorita Elisa Catalina Ross, como funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

Atento a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señorita Elisa Catalina Ross, deberá cesar en sus funciones a partir del 1º de enero de 1967, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.612 — Bs. As. 20|12|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en Italia del señor D. Juan Carlos Herrero (Clase D, Grupo IV), desde el 8 de noviembre de 1964 y hasta el 30 de abril de 1966, fecha esta última en que deberá emprender viaje en cumplimiento de su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.613 — Bs. As. 20|12|65

VISTO el Decreto Nº 10.190, dictado el 15 de noviembre de 1965 por el que se designa en Misión especial al señor Profesor doctor Aníbal A. Acosta,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que al señor Profesor doctor Aníbal A. Acosta, designado en Misión especial por Decreto Nº 10.190|65, le corresponden los alcances y las limitaciones que establece el artículo 39 de la Ley 12.951 y su Reglamentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 11.413 - Bs. As., 16|12|65

VISTO:

El expediente Nº 115 932/65, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual tramita la comunicación del señor Procurador Fiscal Federal en lo contencioso administrativo, Dr. Guillermo Horacio Hunter, relacionada con el juicio caratulado "Gentile Pace, M. R. c/Gobierno de la Nación s/nulidad de Decreto y reposición en el cargo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de esta Capital, a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 72 del doctor Carlos Rodolfo Senestrari, y

CONSIDERANDO:

Que por el carácter de la demanda instaurada es conveniente que la representación y defensa de la Nación sea ejercida por el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación para que asuma la representación del Poder Ejecutivo Nacional en los autos caratulados: "Gentile Pace, M. R. c/Gobierno de la Nación s/nulidad de decreto y reposición en el cargo", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de esta Capital, a cargo del Dr. Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 72 del Dr. Carlos Rodolfo Senestrari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 11.426 - Bs. As., 16|12|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Grecia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Enrique Benjamín Vieyra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Autorízase la locación de un inmueble para la instalación de una oficina de ventas en Comodoro Rivadavia.

DECRETO Nº 11.428 - Bs. As., 16|12|65

VISTO el expediente SEEC. Nº 511.128/65, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, iniciado a raíz de las gestiones efectuadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales ante la necesidad de alquilar un local para la Oficina de Ventas YPF. en Comodoro Rivadavia, próxima a habilitarse, y de dos inmuebles para vivienda oficial del personal superior a cargo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para atender el abastecimiento de combustibles y demás derivados del petróleo en la extensa zona patagónica, cuenta con la Divisional Bahía Blanca, cuya ubicación en el extremo norte del territorio aludido no le permite, por razones de distancia, desarrollar, como se requiere, una intensa acción promotora constante y directa en el aspecto comercial y de ventas de los subproductos que elabora,

Que para conseguir el objetivo perseguido ha instalado la Oficina de Ventas YPF. en Comodoro Rivadavia,

Que no contando con edificios propios en el lugar ha debido alquilar un local para sede de la Oficina de Ventas YPF. en la calle Güemes Nº 942, y dos departamentos para vivienda oficial en las calles Carlos Pellegrini Nº 850 y Güemes Nº 979, todos ellos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Que si bien por Decreto Nº 3.609/65 se prohibió la locación de nuevos inmuebles para oficinas a todos los organismos civiles del Estado, cabe destacar que es procedente otorgar las excepciones previstas en su artículo tercero, cuando las circunstancias así lo justifiquen,

Que la escasez en el lugar de edificios desocupados y la conveniencia de encarar sin dilación una intensa actividad comercial justifica la acción anticipada asumida por la Empresa recurrente para asegurar la contratación de inmuebles apropiados por su ubicación y comodidad, disponibles en el momento,

Que las erogaciones resultantes serán atendidas con recursos propios de las partidas específicas del presupuesto de YPF, de conformidad con las normas reglamentarias que rigen al efecto,

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para alquilar en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los inmuebles ubicados en las calles Güemes Nº 942, Güemes Nº 979, Dpto. letra "C", y Carlos Pellegrini Nº 850, Dpto. 2º piso, a partir de las fechas establecidas en los respectivos contratos de locación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.436 Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965.

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 16.725, se han fijado nuevas asignaciones para el personal que integra el Poder Judicial, por lo que corresponde retribuir en la misma medida al personal de los Juzgados Electorales y de la Cámara Nacional Electoral, en virtud de la equiparación dispuesta por las Leyes números 15.221 y 15.718 y Decreto-Ley Nº 6.407|63;

Que procede, por lo tanto, prever el crédito correspondientes para atender la liquidación de dichas mejoras, exceptuando la afectación de las partidas respec-

tivas, de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto - Edicion 1943);

Que asimismo, es indispensable introducir modificaciones presupuestarias en el Anexo 25 (Interior), a fin de ajustar las previsiones a las necesidades reales de los servicios;

Que el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley número 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, faculta al Poder Ejecutivo, para que, con cargo a los respectivos recursos, incorpore los créditos necesarios para la cancelación de los gastos de ejercicios vencidos;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de sesenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 67.155.567,00 m/n.), al presupuesto de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Ministerio del Interior Nº 25, del presupuesto aprobado para el año 1965. Dicho importe se tomará de Rentas Generales, en función de las disposiciones legales que, para cada caso, se determinan a continuación:

Ley Nº 16.725	$	61.555.250
Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021	$	5.600.317
TOTAL	$	67.155.567

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta en el artículo anterior, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Ministerio del Interior Nº 25, del presupuesto de la Administración Nacional para el año 1965, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I Servicios (Sector 2):

Inciso 5 - Transferencias	$	38.822.495
Inciso 7 - Gastos en Personal	,,	9.344.406.300
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	1.531.145.613
Total	$	10.914.374.408

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	$	275.510.000
Total	$	275.510.000

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Art. 4º — El crédito incluido en las partidas de "gastos de ejercicio vencido no **incluido en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes que se detallan en la planilla anexa. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j, de la Ley de Contabilidad, si así correspondiera.**

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.505 Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965.

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Universidad Nacional de La Plata de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 16.662; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la referida Universidad Nacional es necesario reajustar las previsiones presupuestarias que le asigna la antes mencionada Ley, fijándolas y aumentándolas en la medida que permita cubrir las necesidades mínimas imprescindibles;

Que, en tal sentido, corresponde ditribuir el crédito global previsto en el presupuesto aprobado, para el pago de la diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices, para el valor índice de uno igual a trescientos quince (1 = 315) y uno igual a trescientos cuarenta cinco (1 = 345);

Que la Ley Nº 16.459 y la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil fijan nuevas asignaciones en concepto de "subsidio familiar" por lo que procede reforzar los créditos de las respectivas partidas;

Que por otra parte deben incorporarse los créditos necesarios para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 16.662, sobre la base de la distribución propuesta para cada Universidad Nacional por el Consejo Interuniversitario;

Que por Decreto Nº 1.593/65 se fijó índices para el personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 de uno igual a cuatrocientos (1 = 400) y además índices diferenciales por dedicación total a la docencia, correspondiendo incorporar los créditos pertinentes;

Que asimismo y conforme lo prescripto por el artículo 22 de la Ley Nº 16.662 es imprescindible habilitar los créditos pertinentes, con el fin de afrontar los compromisos que demanda el Reequipamiento de las Universidades Nacionales autorizado por el artículo 9º de la Ley Nº 16.432;

Por todo lo expuesto, y conforme con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de seiscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 652.266.000) el Anexo 32 - Crédito de Emergencia, importe éste que se incorpora al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 545, Inciso 5, Sectores 2, 4 y 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23º de la Ley Nº 16.662 y la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, incorpórase la suma de setenta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 74.182.000) al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 545 - Inciso 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, de conformidad con detalle de planillas anexas a este artículo. La suma de catorce millones doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 14.282.000) se tomará de recursos provenientes de Rentas Generales y la de cincuenta y nueve millones noveciento mil pesos moneda nacional (m$n. 59.900.000) del Uso del Crédito.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los Presupuestos de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2; Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4 y Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5, c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Universidad Nacional de La Plata Nº 46, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, los que quedan fijados de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y el siguiente resumen:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	2.109.564.190
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	637.304.820
Total	m$n.	2.796.869.010

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	120.924.784
Total	m$n.	120.924.784

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:

Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	m$n.	146.320.000
Total	m$n.	146.320.000
TOTAL GENERAL	m$n.	3.064.113.794

Art. 4º — **Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Seciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales** - Sector 6 - c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Universidad Nacional de La Plata Nº 46, en la suma de tres mil sesenta y cuatro millones ciento trece mil setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 3.064.113.794) conforme con el siguiente resumen y detalle de la planilla anexa a este artículo:

Contribuciones del Gobierno Nacional	m$n.	2.638.613.794
Recursos Propios	,,	52.500.000
Fondo Universitario	,,	373.000.000
TOTAL GENERAL	m$n.	3.064.113.794

Art. 5º — **Déjase** establecido que con cargo a la partida "Diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices", prevista en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, se imputarán las erogaciones emergentes de las diferencias de asignaciones que medien entre los créditos de las partidas individuales y/o globales contenidas en el presupuesto para el corriente ejercicio financiero y el total de retribuciones resultantes de aplicar el índice uno total a cuatrocientos (1 = 400), fijado por el artículo 44º de la Ley Nº 16.662 y el Decreto Nº 1.593, de fecha 26 de febrero ppdo.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Nacional de La Plata a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha como consecuencia de la reestructuración de créditos y cargos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias que se aprueban por este acto, reemplázanse las planillas anexas al artículo 11º del Decreto Nº 8.728/64, por las agregadas a este artículo relacionadas con el personal docente comprendido en el Estatuto del Docente - Ley Nº 14.473.

Art. 8º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias que se aprueban por este acto, reemplázanse las planillas anexas al artículo 10º del Decreto Nº 8.728/64 por las agregadas a este artículo relacionadas con las remuneraciones sujetas a descuentos jubilatorios del Escalafón del personal no docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nº 14.046/62, modificado por el Decreto Nº 5.042/65.

Art. 9º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 6 - Ejercicio 1965 correspondiente a la Universidad Nacional de La Plata, en la suma de setecientos veinticinco millones novecientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 725.946.000).

Art. 10. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de La Plata, orden conjunta del Director General, Contador y Tesorero, la suma expresada en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

A)	A financiar con recursos provenientes de Rentas Generales - Sector 2 - Financiación Nº 1	m$n.	519.426.000
B)	A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 4 - Financiación Nº 3	m$n.	75.200.000
C)	A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 5 - Financiación Nº 3	m$n.	131.320.000
	TOTAL	m$n.	725.946.000

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A García Tudero.

Secretaría de Guerra

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.889. Buenos Aires, 11 de octubre de 1965.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente 15.112/65-Cde.27 (SG) y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Guerra solicita autorización para enajenar en subasta pública, los vehículos que fueron declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 9 de agosto de 1965, (expediente 15.112/65-Cde.27 SG):

Que los mencionados vehículos se encuentran aparcados en los galpones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, existentes en el Puerto de la Ciudad de Buenos Aires;

Que de acuerdo a la tasación efectuada, se estima que el importe a recaudar ascenderá a la suma de diecinueve millones setecientos noventa y seis mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 19.796.900.00);

Que con el sistema de venta indicado se obtendrán mayores beneficios;

Que tal procedimiento encuadra en lo establecido en el Artículo 56, Inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto Ley 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Guerra, para que proceda a la enajenación de los vehículos detallados en planilla Anexo I, de cuatro fojas, que se agrega y forma parte del presente decreto, declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 9 de agosto de 1965 (expediente 15.112/65-Cde.27 SG) por el procedimiento de subasta pública.

Art. 2º — El importe a recaudar por la venta de referencia, que de acuerdo con la tasación previa es de diecinueve millones setecientos noventa y seis mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 19.796.900,00) como mínimo, ingresará a la Cuenta Especial de la Secretaría de Guerra "Dirección General de Administración — Producidos Varios — Subcuenta (Comando de Arsenales)" del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio de su efectivización.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Guerra a efectuar la entrega inmediata a los adquirentes, de aquellos vehículos cuyo precio de venta alcance o supere la tasación individual previa realizada por los organismos técnicos competentes que determina el Artículo 56, Inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación Decreto Ley 23.354 56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota y archívese en la Secretaría de Guerra. (Comando de Arsenales).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

ANEXO I

SECRETARIA DE GUERRA
COMANDO DE ARSENALES

Nº de Orden	Tipo de Material	Marca	Modelo	Nº de Motor	N. I.	Valor Aproximado		Observaciones
1	Acoplado	Catita	—	chasis s/número	09103	m$n.	120.000.—	
2	Acoplado	Tipo Ford	—	chasis s número	01307	,,	60.000.—	
3	Automovil	Chevrolet	1946	DAM-69632	08527	,,	170.000.—	
4	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-359858	02434	,,	290.000.—	
5	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-360116	02435	,,	290.000.—	
6	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-354512	02438	,,	280.000.—	
7	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-359381	02440	,,	290.000.—	
8	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-357029	02443	,,	290.000.—	
9	Automovil	Chevrolet	1951	LBM-384661	02446	,,	290.000.—	
10	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-357079	07462	,,	250.000.—	
11	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-357090	07464	,,	290.000.—	
12	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-354543	07467	,,	290.000.—	
13	Automovil	Chevrolet	1951	JEA-280639	07468	,,	290.000.—	
14	Automovil	Chevrolet	1951	LAK-188036	07469	,,	290.000.—	
15	Automovil	Chevrolet	1951	LAK-710992	07470	,,	280.000.—	
16	Automovil	Chevrolet	1951	110862	07474	,,	290.000.—	
17	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-359380	07478	,,	280.000.—	
18	Automovil	Chevrolet	1951	JAM-359609	07482	,,	290.000.—	
19	Automovil	Chevrolet	1951	LAG-187983	07485	,,	280.000.—	
20	Automovil	Chevrolet	1951	LAK-229903	11750	,,	280.000.—	
21	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-273048	10585	,,	310.000.—	
22	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-273076	10586	,,	320.000.—	
23	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-263525	10591	,,	320.000.—	
24	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-273168	10592	,,	220.000.—	
25	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-223334	10598	,,	310.000.—	
26	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-272398	10599	,,	270.000.—	
27	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-84.771	10605	,,	320.000.—	
28	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-2635[illegible]4	10606	,,	320.000.—	
29	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-263600	10607	,,	310.000.—	
30	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-1[illegible]7397	10647	,,	320.000.—	
31	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-275789	10697	,,	230.000.—	
32	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-263537	10780	,,	320.000.—	
33	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-263538	10815	,,	310.000.—	
34	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-714677	10821	,,	320.000.—	
35	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-714737	10822	,,	320.000.—	
36	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-714428	10828	,,	310.000.—	
37	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-714450	10832	,,	320.000.—	
38	Automovil	Chevrolet	1953	LAK-252576	10877	,,	310.000.—	
39	Automovil	Chevrolet	1958	DGME-8006[illegible]	13070	,,	420.000.—	
40	Automovil	Chevrolet	1953	C5 T-276458	13085	,,	400.000.—	
41	Automovil	Chevrolet	1958	C58T-271959	13097	,,	400.000.—	
42	Automovil	Ford	1946	9?A-164[illegible]553	06716	,,	210.000.—	
43	Automovil	Kaiser	1958	6017273	133[illegible]8	,,	220.000.—	
44	Automovil	Kaiser	1953	6[illegible]17305	13339	,,	220.000.—	
45	Automovil	Kaiser	1958	6026195	13398	,,	220.000.—	
46	Automovil	Kaiser	1958	6021477	13400	,,	220.000.—	
47	Automovil	Kaiser	1958	6025530	13401	,,	190.000.—	
48	Automovil	Kaiser	1958	6[illegible]0604	13402	,,	220.000.—	
49	Automovil	Kaiser	1958	6026198	13404	,,	220.000.—	
50	Automovil	M. Benz 170 DS	1954	04[illegible]7 52	11177	,,	200.000.—	
51	Automovil	M. Benz 220	1954	450-2471	11251	,,	210.000.—	
52	Automovil	M. Benz 220	1954	450-3511	11252	,,	210.000.—	
53	Automovil	M. Benz 220	1954	10629	11752	,,	190.000.—	
54	Camioneta	Chevrolet	1953	LBM-384481	10768	,,	250.000.—	
55	Camioneta	Chevrolet	1953	B[illegible]R-221876	10773	,,	250.000.—	
56	Camioneta	M. Benz 170 DS	1953	450-5727	10803	,,	150.000.—	
57	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	450-5709	11782	,,	150.000.—	
58	Camioneta	M. Benz 170 DS	1953	03 41 52	12069	,,	90.000.—	
59	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	450-6034	12664	,,	160.000.—	
60	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	450 1315	11486	,,	150.000.—	
61	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	450-5571	11478	,,	160.000.—	
62	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	02 62 53	11489	,,	150.000.—	
63	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	550-0472	116[illegible]2	,,	140.000.—	
64	Camioneta	M. Benz 170 DS	1954	450-6371	12092	,,	150.000.—	
65	Camioneta Cdo.	Chevrolet	1945	PR-3920207	00279	,,	60.000.—	
66	Camioneta Cdo.	Chevrolet	1945	PR-4053 14	00424	,,	60.000.—	
67	Camioneta Cdo.	Chevrolet	1945	PR-3916314	00502	,,	60.000.—	
68	Camioneta Cdo.	Chevrolet	1945	[illegible]R-3716940	02653	,,	60.000.—	
69	Camion	Chevrolet	1947	E[illegible]A 4[illegible]2269	05505	,,	150.000.—	
70	Camion	M. Benz L. 3500	1954	S/motor	11459	,,	200.000.—	
71	Camion	Ford	1942	9[illegible]TF-52[illegible]35[illegible]	04382	,,	120.000.—	
72	Camion	Chevrolet	1944	PR-4056 27	00423	,,	80.000.—	
73	Camion	Chevrolet	1942	PR-3845[illegible]95	00465	,,	66.000.—	
74	Camion	Chevrolet	1942	PR-3[illegible]8103	00655	,,	65.000.—	
75	Camion	Chevrolet	1944	PR-3722044	00679	,,	71.000.—	
76	Camion	Chevrolet	1944	PR-4057[illegible]85	01759	,,	80.000.—	
77	Camion	Chevrolet	1944	PR-4057207	01761	,,	71.000.—	
78	Camion	Chevrolet	1942	PR-4056532	04122	,,	71.000.—	
79	Camion	Chevrolet	1942	PR-3[illegible]87251	06991	,,	80.000.—	
80	Camion	Chevrolet	1942	PR-3911760	06994	,,	70.000.—	
81	Camion	Chevrolet	1942	PR-3[illegible]21736	07167	,,	75.000.—	
82	Camion	Chevrolet	1942	PR-3911126	07177	,,	64.000.—	
83	Camion	Chevrolet	1942	PR-2 15915	07184	,,	76.000.—	
84	Camion	Chevrolet	1942	3944001	08544	,,	72.000.—	
85	Camion	Chevrolet	1944	PR-3927530	08738	,,	67.000.—	
86	Camion	Chevrolet	1942	PR-4056275	08911	,,	67.000.—	
87	Camion	Chevrolet	1942	PR-3844266	09007	,,	80.000.—	
88	Camion	Chevrolet	1942	3962800	09010	,,	80.000.—	
89	Camion	Chevrolet	1942	PR-39[illegible]7792	09725	,,	80.000.—	
90	Camion	Chevrolet	1942	PR-4065970	09727	,,	80.000.—	
91	Camión	Chevrolet	1944	PR-3 19217	10259	,,	80.000.—	
92	Camión	Chevrolet	1942	3968969	10659	,,	72.000.—	
93	Camión	Ford	1945	4G-52904F	00665	,,	15.000.—	
94	Camión	Ford	1945	4G-71[illegible]32F	00675	,,	82.000.—	
95	Camion	Ford	1945	4G-64[illegible]04	05159	,,	71.000.—	
96	Camión Cisterna	Ford	1945	5G-73[illegible] Bi	06805	,,	120.000.—	
97	Camión Cisterna	Ford	1945	5G-7[illegible]	07090	,,	120.000.—	
98	Jeep	Willys	1946	J-1112[illegible]3	00944	,,	45.000.—	
99	Jeep	Willys	1946	MB-622630	04939	,,	60.000.—	
100	Jeep	Willys	1946	J-118060	06353	,,	55.000.—	
101	Jeep	Willys	1946	IMB-31931	07377	,,	72.000.—	
102	Motocicleta	B.S.A.	1956	DDB-2798	12098	,,	9.500.—	
103	Motocicleta	B.S.A.	1956	DDB-2126	12100	,,	10.000.—	
104	Motocicleta	B.S.A.	1956	DDB-2162	12109	,,	11.000.—	
105	Omnibus	Chevrolet	1944	27032801	09540	,,	70.000.—	
106	Furgón	M. Benz 170 DS	1954	450-5909	11720	,,	150.000.—	
107	Tractor Unimog	M. Benz	1954	450-1681	11272	,,	75.000.—	
108	Tractor Unimog	M. Benz	1954	450-1676	11273	,,	75.000.—	
109	Camión	Chevrolet	1942	PR-4055709	07175	,,	72.000.—	
110	Bicicleta	Phillips	—	Cuadro A-003019	01792	,,	1.500.—	
111	Bicicleta	Phillips	—	Cuadro A-002908	01801	,,	900.—	
				Total		m$n.	19.796.900.—	

RESOLUCIONES DE REPARTICIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Ribeirao Preto S. A. C. I. I. y Agr. Gan. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 20|10|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112/52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente,

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 6º del Decreto 7.112/52 Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial, por un día, con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel A. Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.160. — e.2|2 Nº 46.528 v.2|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 4620/64

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días, después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: "Transporte San Roque", Soc. en Com. por Acc.

Domicilio de la misma: General Mitre 75. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires).

Clase de servicio: Cargas generales, hacienda, cereales.

Itinerario: Entre Chacabuco - Colón (Prov. de Bs. As.) - Venado Tuerto - Rosario (Prov. de Santa Fe) - San Luis - V Mercedes (Prov. de San Luis) - Villa María - Río Cuarto (Prov. de Córdoba) - Ptos de Rosario, Baradero y Buenos Aires, con tráfico de intermedias y zonas de influencia.

Servicios en funcionamiento.

$ 1.240. — e.3|2 Nº 46.571 v.3|2|66

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular D.G.P. Nº 2

Buenos Aires, 24 de enero de 1966

La Dirección General de Personal se dirige a esa Repartición con referencia a la Resolución Nº 332|65, mediante la cual se autorizó el llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos en la Dirección Nacional de Comercio Exterior de esta Secretaría de Estado.

Función: Informante Técnico. — Número de cargos: Diez (10). — Clase y Grupo: B-III. — Remuneración: Sueldo Básico: 10.100; Resp. Jerárq. y Bonif. Esp.: 10.500; Total m$n. 20.600

Función: Informante Técnico. — Número de cargos: Diez (10). — Clase y Grupo: B-IV. — Remuneración: **Sueldo Básico: 9.100; Resp. Jerárq.** y **Bonif. Esp.: 10.000; Total m$n. 19.100.**

En razón de que por Resoluciones S. C. Nros. 561|65 y 12|66 se declararon desiertos los concursos de antecedentes y de oposición interno, y de conformidad con lo establecido en los Puntos 18º —6º párrafo— y 15º del t.o. del Escalafón aprobado por Decreto Nº 14|64 y su modificatorio Nº 2.391|64, se realizará uno nuevo de oposición abierto.

En este concurso podrán participar todos los agentes de la Administración Pública e incluso personas ajenas a la misma, siempre que los aspirantes reunan las condiciones que para el ingreso a dicha clase establece el Punto 23º del texto legal citado y las Normas del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución Nº 330|65, todo lo cual se consigna a continuación:

a) Ser argentino;
b) Tener aptitud física para la función a ingresar;
c) Cursar estudios universitarios de la carrera de Licenciado en Economía o equivalentes y haber aprobado, como mínimo, dos (2) años de carrera o ciclos equivalentes y cumplido con los trabajos prácticos y de seminario correspondiente.

Se dará prioridad a quienes tengan menos de treinta (30) años de edad.

Las condiciones que se detallan en los apartados a) y c), deberán ser cumplimentados con la presentación de los comprobantes respectivos, al solicitarse la inscripción pertinente.

Los temas, para la prueba a realizarse, serán facilitados a los concursantes por la Dirección Nacional de Comercio Exterior.

La apertura del presente concurso se llevará a cabo el día 31 de enero en curso, fijándose el día 18 de febrero próximo, a las 18 horas, como fecha de cierre de inscripciones.

Durante dicho lapso se recibirán las solicitudes pertinentes en esta Dirección General de Personal (Departamento Movimiento - División Reglamentos), Secretaría de Estado de Comercio, Diagonal Julio A. Roca 651, 4º piso, en los formularios que se proveerán en la misma, dentro del horario de 11 a 19 horas, donde además, se proporcionará cualquier información que se requiera sobre el particular.

Los interesados en participar en este concurso, deberán adjuntar a su solicitud de inscripción el "Curriculum Vitae" respectivo, consignando todo dato que se considere conveniente con la documentación respectiva.

La Junta Examinadora que intervendrá estará integrada por los funcionarios de la Dirección Nacional de Comercio Exterior que se detallan a continuación:

Dr. Alberto Alfredo Roberto Signanini
Dr. Juan Manuel Guevara
Ing. Gerardo Alejandro Agustín Palacios Hardy.

Déjase constancia expresa que: "Si realizado el Concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieran concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión". (Punto 30º —Apartado I— de las Normas Complementarias del t.o. del Escalafón (Decreto Nº 14|64).

Manuel Navalles Mir, Director General de Personal.

e.2|2 Nº 828 v.4|2|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LEY Nº 11.723

6 DE OCTUBRE DE 1965

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

(Decreto Ley 12.063|57)

871.341 — Revista Hobby, Cap. octubre de 1965. — Nº 348. Arg.

871.342 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo, Cap. octubre de 1965, Nº 209. Arg.

871.343 — Guía Argentina de Tráfico Marítimo, Cap. setiembre - octubre de 1965. Nº 11. Arg.

871.344 — El Trabajador Lácteo, Cap. setiembre de 1965. Nº 29. Arg.

871.345 — Boletín de la Administración General de O. S. N. Cap. setiembre de 1965. Nº 3021 al 3028. Arg.

871.346 — La Nación, Cap. setiembre de 1965. Nº 33.733 al 33.762. Arg.

871.347 — **Tribuna Musical, Cap. setiembre de 1965. Nº 5. Arg.**

871.348 — El Diario Israelita, Cap. setiembre de 1965. Nº 15.416 al 15.439 Arg.

871.349 — El Fiscalizador del Crédito, Cap. marzo a setiembre de 1965. Nº 541 al 543. Arg.

871.350 — Rocío, Vicente López, agosto - setiembre de 1965. Nº 17 y 18. Arg.

INSCRIPTAS

871.351 — Vender más con propaganda médica, técnica, 1 vol. 154 págs. castell. Aut.: Ernesto A. Stilman. Edit. e Imp: Stilcograf. Ej. 2.000. $ 450.— Bs. As., 23|4|65. Arg.

871.352 — El maravilloso universo del oxígeno, científica, 1 vol. 145 págs. castell. aut: Ernesto A. Stilman. 2ª Edic. Prólogo: Pedro G. Belmes. Edit. e Imp: Stilcograf. Ej. 1500. $ 300.— Bs. As. 20|8|58. Arg.

871.353 — Cuando el perro es uno mismo, literaria, 1 vol. 141 págs. castell. Aut: Martín Campos. Edit. e Imp.: Stilcograf. Ej. 1.000. $ 180. Bs. As., 29|4|64. Arg.

871.354 — El motín de la luz, poesía. 1 vol. 97 págs. castell. Aut. Arnoldo Liberman. Edit. e Imp: Stilcograf. Ej. 1.000 $ 150. Bs. As., 15|5|64. Arg.

871.355 — Manual práctico de materia cordobés 5º grado, didáctica, 1 vol. 496 págs. castell. Aut: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni, Juan Carlos Alvarez. Edit: Codex. Imp: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 2.800 $ 512. Bs. As., 16|2|65. Arg.

871.356 — Manual práctico de materias cordobés 4º grado, didáctica, 1 vol. 422 págs. castell. Aut: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni, Alberto Juan Sanz, Juan Carlos Alvarez. Edit: Codex. Imp: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 3.200. $ 443. Bs. As., 3|3|65. Arg.

871.357 — Manual práctico de materias cordobés 6º grado, didáctica, 1 vol. 550 págs. castell. Aut: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni, Juan Carlos Alvarez. Edit. Codex. Imp: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 2.500. $ 562.— Bs. As., 3|11|65 .Arg.

871.358 — Manual práctico de materias cordobés 5º grado, didáctica, 1 vol. 496 págs. castell. Aut: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni, Juan Carlos Alvarez y Rdo. Hno. Onésimo. Edit. Codex. Imp: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 1.250 $ 562. Bs. As., 16|2|65. Arg.

871.359 — Manuel práctico de materias cordobés 4º grado, didáctica, 1 vol. 422 págs. castell. Aut: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni. Alberto Juan Sanz, Juan Carlos Alvarez y Rdo. Hno. Onésimo. Edit: Codex. Imp: Cía Gral. Fabril Financiera. Ej. 1.300. $ 487. — Bs. As., 3|3|65. Arg.

871.360 — Manual práctico de materias cordobés 3º grado, didáctica, 1 vol. 304 págs. castell. Aut: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni, Juan Carlos Alvarez y Rdo. Hno. Onésimo. Edit: Codex. Imp' Cía. Gral. Fabril Rinanciera. Ej. 1.400. $ 387. Bs. As., 16|2|65. Arg.

871.365 — La república fuerte, literaria, 1 vol. 294 págs. castell. Aut: Horacio L. Mainar. Edit: Albacara. Imp: Negri. Ej. 1.000. $ 450. Bs. As., 18|9|65. Arg.

871.402 — El Liberal, diario, int. gral. castell. Nº 26.074. Prop. Editorial El Liberal S. R. L. Direc. José F. L. Castiglione. Ej. 20.000.— $ 7.— Santiago del Estero 27|9|65, Arg.

871.403 — Mundo bochófilo, mensual, int. gral. csatell. Nº 1, Prop. Jorge Strada. Direc. Francisco Pontoriero. Ej. 500. — $ 25.— Dolores, setiembre de 1965. Arg.

871.413 — Cuadernos del sur, mensual, int. gral. castell. Nº 13. Prop. José Ferrer S. A. Direc. Eugenio A. Brusa. Ej. 3.000.— $ 100.— Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.414 — Por qué señor, rock lento, música, 2 págs. Aut: Juan Armando Carrizo. Edit. Aut. Imp: Edismar. Ej. 100. — $ 10.— Mendoza, 10|8|65. Arg.

871.415 — Por qué señor, rock lento, letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Armando Carrizo. Edit: Aut. Imp: Edismar. Ej. 100. $ 10.— Mendoza, 10|8|65. Arg.

871.416 — Triste melodía, vals, música, 2 págs. Aut: Pedro Francia, Orlando Quiroga y Abelardo J. Vega. Edit: Autor. Imp: Edismar. Ej. 100. $ 10.— Mendoza, 20|5|65. Arg.

871.417 — Para mí, vals, música, 2 págs. Aut.: Pedro Francia, Orlando Quiroga y Abelardo J. Vega. Edit: Aut. Imp: Edismar. Ej. 100. $ 10. Mendoza, 20|5|65. Arg.

871.418 — Bodas de oro, himno, marcha, letra, castell, 2 págs. Aut: Helia Tintori de Sabatini. Edit. e Imp: Bocazzi. Ej. 250. $ 30.— Bs. As. 20|9|65. Arg.

871.419 — **Bodas de oro, himno, marcha, música, 2 págs.** Aut: Helia Tintori de Sabatini. Edit. e Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 20|9|65. Arg.

871.423 — No vuelvas al ayer, calipso, rock, letra, castell. 2 págs. Aut.: Tito. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 28|8|65. Arg.

871.424 — No vuelvas al ayer, calipso, rock, música 2 págs. Aut.: Dany Lan. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 29|8|65, Arg.

871.427 — Biología, 2 tomos, científica. Aut.: anónimo. Adaptación: Eduardo del Ponte y Elena Martínez Fontes. Colaboradores: Guillermo Mann, Wolfang Weyrauch, Braulio Orejas Miranda, Horacio Camacho, María Luisa G. de Bracco y Dr. Humberto Roca. Ilustradores: Elvira Bueno y Antonio Jiménez. Edit.: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Imp.: Institución Dr. Juan S. Fernández. Ej.: 500. San Isidro, 18|1|65 al 27|2|65, Arg.

871.453 — La Voz del Pueblo, semanario, int. gral. castell. Nº 1135. Prop. y Direc. Rubén Luis Galuppo. Ej.: 800. $ 7.50. Tostado, 25|9|65. Arg.

871.454 — Boletín de las Fieles Amigas de Betania del Sagrado Corazón, bimensual, int. gral. castell. Nº 5. Prop. Sor María Marcela Mocettini por Instituto de Betania del Sagrado Corazón. Direc. Padre Gabriel Feyles. Ej. 1.600. Villa Rivera Indarte, setiembre-octubre de 1965. Arg

871.455 — El Mensajero Matutino, diario, int. gral. castell. Nº 67. Prop. Editorial Bolívar S. A. (E.F.). Direc. José Luis P. Montalto. Ej. 1.400. $ 7. Bolívar, 30|9|65. Arg.

871.465 — Esquema Empresario, mensual, gremial, castell. Nº 7. Prop. Centro Comercial e Industrial de Córdoba. Direc. Oreste R. Godino. Ej. 3.000. $ grat. Córdoba, agosto de 1965. Arg.

871.467 — Faz "A" Mala Junta, tango; Mi dolor, tango, aut. letra: Juan M. Velich, Manuel Meaños; aut. música, Julio De Caro, Pedro B. Laurenz, Carlos Marcucci. — Faz "B": Diablito, tango; Dulce Palabra, vals, aut. letra: I. R. Aguilar, Martinelli Massa, Mario C. Gomila; aut. música: Gabriel Clausi (Chula). Intérp.: Gabriel Clausi (Chula). Disco Columbia Nº 94. Ej. 400. $ 100. Edit.: Gabriel Clausi, Bs. As., 1|9|65. Arg.

871.473 — Suma Médico Quirúrgica, mensual, científica, castell Nº 1. Prop. Laura C. Spinelli y Luis Trama. Direc. Sebastián Vilamajo. Ej. 5.000. $ 100. Bs. As., julio de 1965, Arg.

871.485 — Allá en la U.R.S.S., trimestral, int. gral. castell. Nº 1. Prop. Lázaro Schallman. Direc. José Kestelman. Ej. 5.000. $ 60. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.486 — Vidas Patagónicas, literaria, 1 vol., 215 páginas, castellano. Aut.: E. A. Correa Falcón. Prólogo: Josué Quesada. Edit.: Aut. Imp.: Cervantes. Ej. 1.000. pesos 4.— Bs. As., 4|10|50. Arg.

871.489. — No quiero que hociquez. — tango. música. 2 págs. Aut: Angel A. Cicchetti. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. Bs. 6|9|65. Arg.

871.490. — No quiero que hociquez. — tango. letra. castell. 2 págs. Aut: Raúl Montreal. Edit: Aut. Raúl Montreal. Edit. Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As. 6|9|65. Arg.

871.491. — Contratos (Teoría General). — jurídica. 1 vol. 487 págs. castell. Aut: I. Mata y J. Natiello. Edit e Imp: Norte. Ej. 105. $ 600. Bs. As., 25|2|35. Arg.

Obra publicada en su oportunidad en que se omitió al autor de la traducción de fecha 20|8|65

865.226. — Brasil. — País del futuro. literaria. 18ª edic. 1 vol. 240 págs. castell. Aut: Stefan Zweig. Traduc. alemán: Alfredo Cahn. Prólogo: Afranio Peixoto. Edit: Espasada. Calpe. Imp: I. G. A. Ej. 8.000. $ 100. Santos Lugares, 15|7|65. Arg.

866.061. — Malón. — mensual. int. gral. castell. Nº 1. Prop. Publicaciones Argentinas S. A. (E. F.) Direc. Oscar Aníbal Cardeñas. Ej. 3.000. $ 10. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

868.299. — Faz "A" La Canoa. — merengue colombiano. Aut: J. Cultraro, Turkins, Perico Echó. Faz "B" Colombia. cumbia. Aut: Noby, Guillermo Stroker, Ch. Fontaán y Tony Moruno. Intérp: Las Estrellas Antillanas, cantan: Tony Novarro y el Trío Los Aguilas. Disco Sicamericana Nº 30.367. Ej. 500. $ 185. Bs. As. mayo de 1965. Arg.

868.300. — Faz "A": Corazón Enamorado. — Aut. letra y mús. Claudio Fabré. — Faz "B": Yo te bendig. — Aut. letra y mús. Claudio Fabré. Intérp.: ídem con Angel Pocho Ga-

ti y su Orq. — Disco Sicamericana Nº 30.308. — Ej. 500. — $ 185. Bs. As., abril de 1965. — Arg.

868.301. — Faz "A": Kissin Yenka; Faz "B": Yenka. — Aut. letra y mús. R. Beck-J. Malinda. — Intérp.: Rubito Dallas. — Disco Sicamericana Nº 30.331. — Ej. 500. — $185. — Bs. As., abril de 1965. — Arg.

868.302. — Faz "A": El mundo a mis pies — rock lento. — Faz "B": El café — surf — Aut. letra y mús. Delmo Vani. — Intérp.: Delmo Vani con Roberto Lar y su Orq. — Disco Sicamericana Nº 30.33. — E. 500. — $ 185. — Bs. As., abril de 1965. — Arg.

868.303. — Faz "A": Dios lo dirá — twist carnavalito . Aut. letra y mús. Tito Emilio. — Faz "B": La niña y la flor — rock lento — Aut. letra y mús. Rolv Fernán. — Disco Sicamericana Nº 30.382. — Intérp.: Tito Emilio con Horacio Malvicino y su Orq. — Ej. 500. — $ 185. — Bs. Aas., junio de 1965. — Arg.

868.30. — Faz "A": Ojos que no ven — balasón. — Faz "B": Las palabras — surf — Aut. letra y mús. Pancho Torres-Tine. — Intérp.: Pancho Torres con Marito Cosentino y su Orq. — Disco Sicamericana Nº 30.335. — Ej. 500. — $ 185. — Bs. As., junio de 1965. — Arg.

868.305. — Faz "A": Payaso Pim Pi — canción — Aut. letra y mús. Patricia. — Faz "B": Estoy llorando — bolero — Aut. letra y mús. Dela. — Intérp.: María Cristina con Marito Cosentino y su Orq. — Disco Sicamericana Nº 30.353. — Ej. 500. — $ 185. — Bs. As., mayo de 1965. Arg.

868.306. — Faz "A": Sin embargo, no Inveco no) — Aut. letra: Pallacini — Aut. mús. Leoni. — Faz "B": Fin de semana (La fine settimana) — Aut. letra: Pallavicini-Celli. — Aut. mús. Specchia-Monaldi. — Intérp.: Betty Curtis con acompañamiento de Orq. de Franco Monaldi. — Disco Sicamericana Nº 30.313. — Ej. 500. — $ 185. — Bs. As., marzo de 1965. — Arg.

868.307. — Faz "A": Siempre bailo con la más fea — twist — Aut. letra y mús. Sabrina. — R. Romero. — Faz "B": Hacelo conmigo — twist — Aut. letra y mús. B. Lavecchia-Ricahd's. — Intérp.: Las Mosquitas. —Disco Sicamericana Nº 30.319. — Ej. 500. — $ 185. — Bs. As., marza de 1965. — Arg.

Contratos de cesión de derechos de obras literarias, correspondientes al mes de agosto de 1965.

863.600. — 6|8|65. — Dr. Mariano S. H. Di Fiore a favor de "Tl Ateneo" (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Diagnóstico histológico", 2 tomos, 5a. edición, de la cual es autor.

863.601. — 68|65. — Dr. Osvaldo Fustinioni y Sra. Evangelina C. F. de Dassan a favor de "El Ateneo" (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sistema nervioso" (Biblioteca de Semiología,)7º edic., de la cual son autores.

863.602. — 6|8|35. — Dr. Mariano S. H. Di Fiore a favor de "El Ateneo" (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Atlas de Histología Normal", 4a. edición, de la cual es autor.

863.603. — 6|8|65. — Ing. Pascual Pezzano y Alberto Klein a favor de "El Ateneo" (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Elementos de máquinas", 7a. edición (Tomo 1º Organos de Unión), de la cual son autores.

863.604. — 6|8|65. — Juan José Fontana a favor de "El Ateneo55 (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La lucha contra la infección y la cirugía" (para la Enciclopedia Médica El Ateneo), de la cual es autor.

863.683. — 6|8|35. — Jesús de Polanco Gutiérrez por Santillana S. A., a favor de Peuser S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La raíz y la espiga", de los cuales son propietarios.

863.736. — 9|8|65. — Libraire Hachette a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de las obras "Robinson Crusoe", de M. Defoe; "Les quatre filles du Dr. March", L. M. Alcott; "Moby Dick", H. Melville; "Bob roy", W. Scott; "Le lac Ontario", F. Cooper; "Fables", La Fontaine; "Vingt Mille liues sous les mers", tomos 1 y 2, de J. Verne, de los cuales son propietarios.

863.737. — 9|8|35. — Libraire Hachette a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La croisiere de Catherine", de Denis Francois y "La fortune de Veronique", de Suzzane Pairault, de los cuales son propietarios.

863.772. — 9|8|65. — Alfredo Cahn a favor de Cía. Editora Espasa Calpe Arg. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Brasil", de Stefan Zwaig, de los cuales es propietario.

863.977. — 10|8|65. — Editions Gallimard a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les mots" (Las palabras), de Jean Paul Sartre, de los cuales son propietarios.

864.005. — 10|8|65. — Editions Puyot a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Traite de parapsychologia", de René Sudré, de los cuales son propietarios.

864.236. — 11|8|65. — Nicolás Cácaro a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Héroes, vientos y caballos", de la cual es autor.

864.237. — 11|8|65. — Agustina Larreta de Alzaga a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Callado grito", de la cual es autora.

864.238. — 11|8|65. — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ficciones", de la cual es autor.

864.239. — 11|8|65. — Luis Lozzia a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los grandes peces ciegos", de la cual es autor.

864.240. — 11|8|65. — Nicholas Blake a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The sad variety" (La triste variedad), de la cual es autor.

864.241 — 11|8|65. — David Higham Associates a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hay algo mejor que el dinero" (What's Better than Money" de James Hadley Chase, de los cuales son propietarias.

864.242 — 11|8|65. — David Higham Associates a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A coffin from Hong Kong" (Un ataúd desde Hong Kong) de James Hadley Chase, de los cuales son propietarios.

864.243 — 11|8|65. — Elek Books a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Guilty Party" (La parte culpable), de John Burke, de los cuales son propietarios.

864.244 — 11|8|65. — Vera Caspary a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A chosen sparrow" (El gorrión elegido), de la cual es autor.

864.376 — 12|8|65. — Librairie Gallimard a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Situatión et nationalisation de la literature" de Jean Paul Sartre, de los cuales son propietarios.

864.377 — 12|8|65. — Librairie Gallimard a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La nausee" (la náusea), de Jean Paul Sartre, de los cuales son propietarios.

864.505 — 13|8|65. — Paul Love a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Terminología de la danza moderna", de la cual es autor.

864.506 — 13|8|65. —Mc. Graw Hill Books Company a favor de Editorial Universitario de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El libro de los Dinosaurios" de Edwin H. Colbert, de los cuales son propietarios.

864.507 — 13|8|65. — Agnes Rogers Allen a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Apenas ayer" de Frederick - Lewis Allen, de los cuades es propietario.

864.508 — 13|8|65. — Pan Book Ltd. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La mujer en la antigüedad" de Charles Stelman, de los cuales son propietarios.

864.509 — 13|8|65. — Constable And Company Limited a favor de Editorial Universitaria, de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Materiales de ingeniería química" de F. Rumford, de los cuales son propietarios.

864.510 — 13|8|65. — John Brown a favor de Editorial Universitaria de Bs. Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El equilibrio racial en América Latina" de J. Halcro Ferguson, de los cuales son propietarios

864.511 — 13|8|65. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introducción a la astronomía" de Cecilia Payne Caposchkin, de los cuales son propietarios.

864.512 — 13|8|65. — Rascher Verlag K. G. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La psicoterapia en la actualidad", de Erich Stern, de los cuales son propietarios.

864.513 — 13|8|65. — The Johns Hopkins Press a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estados Unidos y la independencia de América Latina" de A. P. Whitaker, de los cuales son propietarios.

864.514 — 13|8|65. — Sven Hesselgren a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los medios de expresión de la arquitectura", de la cual es autor.

864.515 — 13|8|65. — Methuen & Co. Ltd., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Curso superior de física práctica" de Worsnop y Flint, de los cuales son propietarios.

864.516 — 13|8|65. — Grune & Stratton Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., ciendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicopatología y educación del niño con lesión cerebral" de A. A. Strauss y L. E. Lehtiner, de los cuales son propietarios.

864.517 — 13|8|65. — Henry Holt & Company a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicología experimental" de Woodworth y Schlosberg, de los cuales son propietarios.

864.518 — 13|8|65. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de Egipto" de Drioton y Vandier, de los cuales son propietarios.

864.519 — 13|8|65. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los pájaros", "Los intelectuales", "La guerra de secesión" y otras (30 títulos) de las cuales son propietarios.

864.712 — 16|8|65. — Little Brown And Company Publishers a favor de Círculo Militar, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Night Drop" (Lanzamiento Nocturno) de S. L. A. Marshall, de los cuales son propietarios.

864.884 — 18|8|65. — José Edmundo Clemente a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tiempo del hombre", de la cual es autor.

864.885 — 18|8|65. — Pro Civitate Christiana Assis a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ho visto il volto sofferente della chiesa" de Vincenzo D'Agostino, de los cuales son propietarios.

864.934 — 18|8|65. — Dr. Gervasio J. Jallaguier a favor de Editorial Beta S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ictericias en el recién nacido", de la cual es autor.

864.935 — 18|8|65. — Dr. Flavio L. Niño a favor de Editorial Beta S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Parasitología, zooparásitos y patología de las zooparasitosis humanas", de la cual es autor.

864.951 — 25|8|65. — Marion Saunders a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The dark angel" de Mika Waltari, de los cual es propietario.

864.952 — 25|8|65. — Marion Saunders a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The sanderer", de Mika-Waltari, de los cuales es propietario.

864.953 — 25|8|65. — Capt. J. Y. Cousteau a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo tods los derechos de edición de la obra: "The silent world", de la cual es autor.

864.954 — 20|8|65. — Daphne Du Maurier a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "My cousin Rachel", de la cual es autor.

864.955 — 25|8|65. — John Steinbeck a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sweet thursday", de la cual es autor.

864.956 — 25|8|65. — Pierre La Mure a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Revond desire", de la cual es autor.

864.957 — 25|8|65. — A. J. Cronin a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Beyond this place", de la cual es autor.

864.045 — 25|8|65. — José Fernández Pinto a favor de Cosmopolita S R. L., cediendo todos los derechos de la obra: "Manual para el conductor de los automóviles Rambler Estanciera, Ford Falcon, "Manual de reparaciones del Renault Gordini"

866.063. — 26|8|65. — Harvard University Press a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Towards a general theory of action" de Talcott Parsons y Edward a Shils, de los cuales son propietarios.

866.064. — 26|8|65. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Concepts and methodes of social work" de Walter A. Friedlander, de los cuales son propietarios.

866.065. — 26|8|65. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le test du dessin de famille" por Louis Corman, de los cuales son propietarios.

866.066. — 26|8|65. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "La psychologie des interets" por Donald E. Super, de los cuales son propietarios.

866.067. — 26|8|65. — Librairie Armand Colin a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Education du sens rythmique" de G. Compagnon y M. Thomet, de los cuales son propietarios.

866.068. — 26|8|65. — Libraire Armand Colin a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La gymnastique a l' ecole maternelle", de Marie Dufresse, de los cuales son propietarios.

866.069. — 26|8|65. — Carl Gerber Verlag KG a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Die mutter und ihr ersts kind" de Johanna Haarer, de los cuales son propietarios.

866.070. — 26|8|65. — Georges Thone a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Apprentissage de la lecture et dyslexie" por Andréa Jadoulle, de los cuales son propietarios.

866.071. — 26|8|65. — Charles E. Merril Books Inc. a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A history of educational thoungst" por Frederick Meyer, de los cuales son propietarios.

866.117. — 26|8|65. — Dan J. Marlowe a favor de Editorial Acmé S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Death deep down", de la cual es autor.

866.118. — 26|8|65. — Thomas B. Dewey a favor de Editorial Acmé S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nude in Nevade", de la cual es autor.

866.119. — 26|8|65. —Gerve Agency a favor de Editorial Acmé S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Terror" de Robert Bloch, de los cuales son propietarios.

866.120. — 26|8|65. — Nigel Fitzgeral a favor de Editorial Acmé S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The day of the adder" y "Blak welcome" de las cuales es autor.

866.214. — 27|8|65. — Casa Editrice Testi Elementari a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Texto de religión para 3º y 4º y 5º grados" tomados de los volúmenes complementarios titulados: "Spazio" y "Sulla vetta", de los cuales son propietarios.

866.221. — 27|8|65. — Ernesto Hilario González a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos sobre la obra: "Geografía e historia" para 3er. grado, de las Escuelas de la Prov. de Corrientes, de la cual es autor.

866.222. — 27|8|65. — Pilar Campins y Alfredo Manuel Pablo Galland a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El pensamiento" de Emilio Mira y López, de los cuales son propietarios.

866.223 — 27|8|65. — Hebe M. Solves de Muslera a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "180 lecturas para una enciclopedia de 2º grado" (Manual del Alumno), de la cual es autora.

866.338. — 27|8|65. — Juan Carlos Ruta a favor de Bonum, Editorial y Librería S. R. L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hoy se cumple en ustedes la palabra" tomos 1.2.3, Homilias para distintos tiempos, de la cual es autor.

866.339. — 27|8|65. — Dr. Jorge P. Salvaneschi a favor de "El Ateneo" (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Endocrinología" para la Enciclopedia Médica El Ateneo, de la cual es autor.

866.340. — 27|8|65. — Kurt Pahlen a favor de "El Ateneo" (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El niño y la música", de la cual es autor.

866.508. — 30|8|65. — C. E. P. L. A. (Centro Ediciones Paulinas Latino-América), a favor de Ediciones Paulinas (Bs. As.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Piccoli Robinsons" de Pellissier" y "Au service du roi" de Albert M. Hubilet, de los cuales son propietarios.

866.565. — 30|8|65. — James R. Scobie a favor de Librería Hachette S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The struggle for nat'onhood Argentina 1852-1862" de la cual es autor.

866.566. — 30|8|65. — Editions Albin bie a favor de Librería Hachette S. S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La mythologie Grecque" de Georges Meautis, de los cuales son propietarios.

866.697. — 31|8|65. — Victor Widakowich a favor de "El Ateneo S. A." (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La lucha contra el cancer" de la cual es autor, para integrar la Enciclopedia Médica "El Ateneo".

e.3|2-Nº 13.149-v.3|2|66

7 DE OCTUBRE DE 1965

871.496 — Informativo "Caeme". — Cap., setiembre de 1965. Nº 1611 al 1613. — Arg.

871.497 — El Surco J. Deere. Cap., julio, agosto de 1965. Nº 4. — Arg.

871.498 — El Parque. — La Lucila, Vicente López, junio a setiembre de 1965. Nº 256 al 339. — Arg.

871.499 — El Industrial Metalúrgico. — Cap., julio, agosto de 1965. — Nº 17 y 18. — Arg.

871.500 — Cooperación Eléctrica Argentina. — Cap., agosto de 1965. — Nº 27. Arg.

871.501 — Adama. — Cap., setiembre de 965. Nº 80. — Arg.

871.502 — Totem Gigante. — Cap., setiembre de 1965. — Nº 84. — Arg.

871.503 — Fascinación. Film. — Cap. octubre de 1965. — Nº 57. — Arg.

871.504 — El País. — La Plata, setiembre de 1965. — Nº 9167 al 9188. — Arg.

871.505 — Actualidad. — La Plata, setiembre de 1965. — Nº 6121 al 6143. — Arg.

871.506 — Letras. — La Carlota, setiembre de 1965. — Nº 779 al 780. — Arg.

871.507 — Le Messager (El Mensajero). — Cap. setiembre de 1965. — Nº 309. — Arg.

871.508 — La Voz del Pueblo. — Tostado, setiembre de 1965. — Nº 1132 al 1135. — Arg.

871.509. — Cine de Bolsillo. — Rosario, Nº 414 al 418. — Arg.

871.510 — La Gaceta de Suardi. — Suardi, setiembre de 1965. — Nº 36. — Arg.

871.511 — Diario de Sesiones Honorable Concejo Deliberante. — Bahía Blanca, agosto de 1965. — Nº 17 a 20. — Arg.

871.512 — La Opinión. — San Cristóbal, setiembre de 1965. — Nº 2030 al 2033. — Arg.

871.513. — La Atalaya. — Cap. julio de 1965. — Nº 13 y 14. — Arg.

871.514 — ¡Despertad! — Cap. julio de 1965. — Nº 13 y 14. — Arg.

871.515. — Ministerio del Reino. — Cap. julio de 1965. — Nº 7. — Arg.

871.516. — Revista Gremial Centro de Almac. y Minor. y Anexos. — Mar del Plata, agosto de 1965. — Nº 316. — Arg.

871.517 — Bol. de las II.EE. Valdenses de C. Iris. B. B. y C. Art. — Jacinto Aráuz, octubre de 1965. — Nº 251. — Arg.

871.518 — Stea. — Cap. julio de 1965. Nº 175. — Arg.

871.519 — La Mañana. — 25 de Mayo, setiembre de 1965. — Nº 421 al 433. — Arg.

INSCRIPTAS

871.520 — Faz "A". Zambita del Musiquero. — Aut.: Cauqui Chazarreta. — Faz "B". Dichoso, Dichosa. — Aut.: Tomás Campos, Luis Menú. — Intérp.: Tomás Campos y su conj. — Disco Sicamericana Nº 30.375. — — Ej. 500. — $ 185. — Bs. As. junio de 1965. — Arg.

871.521 — Faz "A". Descarga Cubana; Mañana Te Llevo Niña. — Aut.: música: M. A. Estivil; I. Piñeiro y otros. — Faz "B". Salta Perico. — y Bailame el Cha Cha y otras. — Aut. mús.: V. Valdés; H. Ariza y otros. — Intérp.: La Playa Sextet. — Disco Sicamericana Nº 340. — $ 605. — Bs. As. enero de 1965. — Ej. 300. — Arg.

871.522 — Faz "A". Caliente Cha Cha Cha; Así Se Hace y otras. — Aut. letra y música: J. Ibero; J. Barretto y otros. — Faz "B". Mambo Batiri; Teasing Cha Cha y otras. — Aut. letra y mús.: Antar Daly; Samora y Antar Daly y otros. — Intérp.: La Playa Sextet. — Disco Sicamericana Nº 339. — Ej. 300. — $ 605. — Bs.As. enero de 1965. — Arg.

871.523 — Faz "A". Cuídate (Beware; No Podemos Vivir Separados (Coudn't Get Along Without You) y otras. — Aut. mús.: Levenson; Daryll. — Aut. letra: Klein, Levenson y otros. — Faz "B". Te Enseñaré a Amar (I'll Show You To Love); Cada Noche (Every Night) y otras. — Aut. letra y mús.: Daryll-Kornfeld; Mack-Rubin-Koppelman y otros. — Intérp.: Los Hullaballoos. — Disco Sicamericana Nº P-642. — Ej.: 300. — $ 605. Bs. As. abril de 1965. — Arg.

871.524 — Faz "A". Tema de Los Intocables (Theme From The Intouchables); 77 Sunset Strip y otras. — Aut. música: Nelson Riddle: M. David-J. Livingston. — Aut. letra: M. David-J. Livingston y otros. — Faz "B". Bonanza; Riverboat Theme y otras. — Aut. letra y música: Ray Evans-Jay Livingston; Elmer Bernstein y otros. — Intérp.: Los Angles. — Disco Sicamericana Nº 12398. — Ej.: 300. $ 775. — Bs. As., diciembre 1964. — Arg.

871.525 — Faz "A". Ostras Nacaradas (Pearly Shells); Peg de Mi Corazón (Peg O'My Heart) y otras. — Aut. letra y mús.: W. Edwards; León Pober; A. Bryan; F. Fischer y otros. Faz "B". Puede Ser (Maybe); Para Mí y Mi Chica (For Me and My Gal) y otras. — Aut. letra y mús.: Allan Flynn — Frank Madden; Edgar Leslie — E. Ray Goetz; George W. Meyer y otros. — Intérp.: Billy Vayghn y su Orq. — Disco Sicamericana Nº 12.407. — Ej.: 300. — $ 775. — Bs. As. marzo de 1965. — Arg.

871.526 — Faz "A". Lejos de París, vals; Los Arbolitos, milonga y otras. Aut. letra y mús.: D. Polichiso — A. Nicoli; Antony — Cassini — Ana Alaminos y otros. — Faz "B". Cerca de Dios, foxtrot; Indiferencia, vals y otras. — Aut. letra y mús.: Pedro Luján; A. Forestieri — L. Bayardo y otros. — Intérp.: Cuarteto América dirigido por Atilio Cavestri. — Disco Sicamericana Nº P-638. — Ej.: 300. — $ 605. — Bs. As. abril de 1965. — Arg.

871.527 — Faz "A". Sí, Sí, No, No; Adiós y otras. — Aut. letra y mús.: Blanco — Suazo; Madriguera; Woods y otros. — Faz "B". Mambo a la Savoy; Hay que Recordar y otras. — Aut. letra y mús.: Fuller — Machito; Piloto — Vera y otros. — Intérp.: Machito y su Orq. — Disco Sicamericana Nº P-634. — Ej.: 300. — $ 605. Bs. As. febrero de 1965. — Arg.

871.528 — Faz "A". Camino del Puento, bolero; Muy Cerca de Ti, guarania y otras. — Aut. letra y mús.: Pedro Rigual: F. Jiménez — Ben Molar y otros. — Faz "B". Así Como Tú Eres, bolero; Si Es Así, bossa-nova y otras. — Aut.: René Touzet; Piloto — Vera y otros. — Intérp.: Vicentico Valdés en Sur América. — Disco Sicamericana Nº P-613. — Ej.: 300. — $ 605. — Bs. As. abril de 1965. — Arg.

871.529 — Faz "A". Viejo Taragüí, chamamé; El Cascote, chamamé y otras. — Aut. letra y mús.: Acuña — Maldana; Antonio Cena y otros. — Faz "B". Luz de Mi Vida; chamamé; El Candil, chamamé y otras. — Aut. letra y mús.: Julián Sánchez — Endique Cena; Antonio Cena y otros — Intérp.: Hnos. Cena con Los Ases del mamé. — Disco Sicamericana Nº P-637. — Ej. 300. — $ 605. — Bs. As. enero de 1965. — Arg.

871.530 — Faz "A". Tropeando, chamamé; Don Aníbal, chamamé y otras. Aut. letra y mús.: Osvaldo Sosa Cordero; A. Alegre — M. Bassi — A. Beloso y otros. — Faz "B". Don Soria, chamamé; Sin Tu Querer, chamamé y otras. — Aut. letra y mús.: M. Bassi — A. Alegre; Hnos Verón y otros. — Intérp.: Los Caballeros del Chamamé — Marcos Bassi. — Disco Sicamericana Nº P-639. — Ej.: 300. — $ 605. — Bs. As. marzo de 1965. Arg.

871.559 — Libertad de Conciencia y Libertad Religiosa, religiosa, 1 vol. 160 págs. — castell. — Aut.: Louis Janssens. — Traduc. francés: Inés O. de Estrada. — Edit. e Imp.: Guadalupe. — Ej.: 3470. — $ 160. — Rafael Calzada, febrero de 1965. — Arg.

871.560 — Tu Compañero de Jornada. — Al Encuentro con Dios. — 2da. edic. religiosa, 1 vol. 411 págs. — castell. — Aut.: Santiago Koch. — Traduc. Max Hastreiter. — Ilustrador: G. P. Jellin. — Edit. e Imp.: Guadalupe. — Ej.: 5010 — $ 225. — Rafael Calzada, 5|11|64. — Arg.

871.561 — Abuelita Buena, rock medium, música, 2 págs — Aut.: Emery. — Edit. e Imp.: O.D.I.M.A. — Ej.: 200. — $ 25. — Villa Lynch, 4|10|65. — Arg.

871.562 — Abuelita Buena, rock medium, letra, castell. 2 págs. — Aut.: Emery. — Edit. e Imp.: O.D.I.M.A. — Ej.: 200. — $ 25. — Villa Lynch, 4|10|65. — Arg.

871.563 — Quejas del Corazón, balada, música, 2 págs. — Aut.: Emery. — Edit. e Imp.: O.D.I.M.A. — Ej.: 200. — $ 25. — Villa Lynch, 4|10|65. Arg.

871.564 — Quejas del Corazón, balada, letra, castell. 2 págs. — Aut.: Emery. — Edit. e Imp.: O.D.I.M.A. — Ej.: 200. — $ 25. — Villa Lynch, 4|10|65. — Arg.

871.572 — Guía de Auditoría, económica, 2 vol. 320 págs. — castell. — Aut. recopilación: Pedro J. Zeballos, René Vanzetti y Gesualdo J Nardi. — Edit.: aut. — Imp.: Zomeriva. — Ej.: 150. — $ 1050. — Santa Fe, 1|8|65. — 13|8|65. — Arg.

871.574 — Amor Peruano, vals peruano, letra, castell. 2 págs. — Aut.: Cholo Hernández. — Edit.: Editorial A. — A. — Imp.: Orión. — Ej.: 250. $ 2. Bs. As. 9|10|64. — Arg.

871.575 — Amor Peruano, vals peruano, música, 2 págs. — Aut.: Dino Saluzzi. — Edit.: Editorial. — A. — A. — Imp.: Orión. — Ej. 250. — $ 2. Bs. As. 9|10|64. — Arg.

871.576 — Zamba Para Una Tristeza, zamba, letra, castell. 2 págs. — Aut.: Julián Centeya. — Edit.: "A—A". — Imp.: Orión. — Ej.: 250. — $ 2. — Bs. As. 9|10|64. — Arg.

871.577 — Zamba Para Una Tristeza, zamba, música, 2 págs. — Aut.: M. E. Fernández Leyola. — Edit.: "A—A". — Imp.: Orión. — Ej.: 250. — $ 2. — Bs. As. 9|10|64. — Arg.

871.578 — Cuarenta Escalones, tango, letra, castell. 2 págs. — Aut.: Raúl Norman. — Edit.: A—A. — Imp.: Orión. — Ej.: 250. — $ 2. Bs. As. 9|10|64. — Arg.

871.579 — Cuarenta Escalones. Tango. música, 2 págs. Aut.: Raúl Normán. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As. 9|10|64. Arg.

871.580 — De mi Pueblo. Chacarera. letra castell. 2 págs. Aut.: Francisco Villalba. Edit.: Aeris. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2 Bs. As. 9|10|64. Arg.

871.581 — De mi Pueblo. Chacarera, música, 2 págs. Aut.: Héctor Maceira. Edit.: Aeris. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As., 9|10|64. Arg.

871.582 — Pa' los Hacheros. Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Andrés Chinarro. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As., 9|10|64. Arg.

871.583 — Pa' los Hacheros. Zamba, música, 2 págs. Aut.: Fernando Tell. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As. 9|10|64. Arg.

871.584 — A quién Contarle mis Penas. Milonga sureña, letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Braña. Edit.: A. A. Imp.: Orión. Ej. 250 $ 2. Bs As., 9|10|64. Argentina.

871.585 — A quién contarle mis penas milonga sureña, música, 2 págs. Aut.: Víctor Braña. Edit.: A.A. Imp.: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As. 9|10|64. Arg.

871.605 — Faz "A" Romance Isleño. Aut. letra y mús.: Enrique García Paiz. Edgardo Roberto Truffa. Faz "B" ¡Ah, mi Corrientes Pora, polca canción. Aut. letra y mús. Eladio Martínez, Lito Bayardo. Intérp.: Ramona Galarza. Disco Odeón Nº DTOA — 7136. Ej. 300. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.606 — Faz "A": Palmeras, aut. letra y mús. traduc. arr. Gilberto Rojas. — Faz "B" Quisiera ser, guarania, aut letra y mús. Mario Clavell. — Poupée. Intérp.: Raúl Shaw Moreno. Disco Odeón Nº DTOA 7134. Ej 350. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Ar

871.607 — Faz "A" Aurora, canción de la bandera, aut. letra y mús. Héctor Panizza. H. C. Quesada. — L. Illica. — Faz "B" Mi Bandera, marcha, canción, aut. letra y mús. Juan Imbroisi — Juan Chassaing. Intérp.: Banda Sinfónica de la Policía Federal Argentina. Disco Odeón Nº DTOA —7133. Ej. 600. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.608 — Faz "A" El Puig Bolsa, chamamé, aut. letra y mús., Mario Millán Medina — Tarragó Ros. — Faz "B" El Galpón, chamamé, aut. letra y mús. Ramón Estigarribia. — Intérp.: Tarragó Ros. Disco Odeón Nº DTOA—7132. Ej. 600. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.609 — Faz "A" Rotterdam, fox holandés — Faz "B" Salpicado de trompeta, fox yenka, aut. letra y mus. Mario Cardy. Intérp.: ídem. Disco Odeón Nº DTOA—7131. Ej. 350. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.610 — Faz "A" Tu ausencia, tonada, aut. letra y mús.: Emilio González — Juan C. Montenegro. — Faz "B" La calle angosta, cueca, aut. letra y mús. José Zavala. — Intérp.: Los Puntanos. Disco Odeón Nº DTOA—7130. Ej. 250. $ 250. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.611 — Faz "A" Paja brava, pericón, aut. letra y mús.: Fcq. Canaro — Ivo Pelay. — Faz "B" Danza Gaucha, malanbo, aut. letra y mús.: Fco. Canaro. Intérp.: Francisco Canaro. — Disco Odeón Nº DTOA—7129. Ej. 600. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.612 — Faz "A" Tu ausencia, tonada, aut. letra y mús.: Emilio González — Juan Carlos Montenegro. — Faz "B" Distancia, canción, aut. letra y mús. Agustín Irusta — Raúl Cuello Rodríguez — Cátulo Castillo. Intérp.: Los Cantores del Plumerillo. Disco Odeón Nº DTOA—7128. Ej. 250. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.613 — Faz "A" Antes que salga el sol, tango aut. letra y mús.: Héctor Palacios, Primo Antonio. — Faz "B" Se alquila un corazón, vals peruano, aut. letra y mús. Dechiche — Nino Fassa — Leandro Primerano. Intérp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº DTO—7127. Ej. 350. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.614 — Faz "A" Pregonera, tango, aut. letra y mús. Alfredo De Angelis. José Rótulo — Faz "B" El Taladro, tango, aut. letra y mús. Alfredo De Angelis. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón Nº DTOA—7125. Ej. 300. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.615 — Faz "A" Recuerdo Salteño, zamba, aut. letra y mús. Ramón Burgos. Marcos Tames. — Faz "B" Chacarera del ramal, chacarera, aut. letra y mús. Marcos y Angel Tames. José A. Di Giulio. Intérp.: El chañarcito. Disco Odeón Nº DTOA—7124. Ej. 700. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.616 — Faz "A" El puente, tango, autor, letra y música: Armando Pontier. — Federico Silva. — Faz "B" Golondrinas, tango canción aut. letra y mús., Carlos Gardel — Alfredo Le Pera. Int.: Carlos Daniel. Disco Odeón Nº DTOA—7123. Ej. 400. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.617 — Faz "A" El cuyanito, vals, aut. letra y mús., Sandalio Arturo Castro — Alejandro F. Orosco. — Faz "B" El niño y el canario, canción, aut. letra y mús. Hilario Cuadros Evaristo Pratantoni. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº DTOA—7122. Ej. 350. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.618 — Faz "A" Cochabamba, taquirari, aut. letra y mús. mot. popular Boliviano. — Faz "B" La bodeguita, cueca boliviana, aut. letra y mús., Marcos y Angel Tames. — José A. Di Giulio. Intépr.: El Chañarcito. — Disco Odeón Nº DTOA—7120. Ej. 500. $ 210. Bs As. Agosto de 1965. Arg.

871.619 — Faz "A" Ay ay, ay, negrita, taquirari, aut. letra y mús. Tito Véliz. — Faz "B" Mi cariñito, cueca boliviana, aut. letra y mús.: — Mario Rudón — Tito Véliz. Intépr.: El Chañarcito. Disco Odeón Nº DTOA —7119. Ej. 500. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.620 — Faz "A" Río de amor, rasguido doble, aut. letra y mús. Cholo Aguirre. — Faz "B" Es nuestra despedida, arr. en cación, aut. letra y mús. Armando Pontier — Federico Silva. Intérp.: Ramona Galarza. Disco Odeón Nº DTOA—7118. Ej. 600. $ 210. Bs. As., Agosto de 1965. Arg.

871.621 — Faz "A" Es nuestra despedida tango, aut. letra y mús. A. Pontier — F. Silva. — Faz "B" Amor y casamiento, fox trot, aut. letra y S. Cahn — J. Vanheusen, vers. castell. Balsán y Forest. Intérp.: Néstor Fabián. Disco Odeón Nº DTOA—7117. Ej. 1.000. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.622 — Faz "A" Martín Caballero, chamamé, aut. letra y mús.: Ramón Méndez — Eleuterio Galarza; A dos rosas, chamamé, aut. letra y mús.

Ramón Méndez. Intérp.: Ramón Méndez. Disco Odeón Nº DTOA—7115. Ej. 300. $ 210. Bs. A., agosto de 1965. Arg.

871.623 — Faz "A" Hasta el alba, tango. aut. letra y mús.. Bartolomé y Carlos Aguilar. — Faz "B" Nada más que un corazón, tango, aut. letra y mús., Manuel Sucher; Carlos Bahr. Intérp.: Carlos Daniel. Disco Odeón Nº DTOA—7114. Ej. 400. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.624 — Faz "A" Mañana llamo otra vez, tango. aut. letra y mús.: Roberto R. Estrampes. — Diego D. Cruz. — Faz "B" En este día, tango, aut. letra y mús.: Oscar Paulo Vicente. Intérp.: Néstor Fabián. Disco Odeón Nº DTOA—7113. Ej. 1.000. $ 210. Bs. As. Agosto de 1965. Arg.

871.626 — Argentistas, trimestral, int. gral. castell. Nº 96. Prop. Asoc. Arg. de Artistas Circences y Variedades. Direc. Carlos Villarboito. Ej. 1.500. Gratis. Bs. As. abril a junio de 1965.

871.627 — Ficción, bimestral, literaria, castell. Nº 48. Prop.: Víctor Sáiz. Direc.: Víctor Sáiz y Alfredo C. Essayag. Ej. 2.000. $ 100. Bs. As. Agosto — Arg.
setiembre 1965, Arg.

871.628 — Corriendo la Mosca, obra teatral, 96 págs., mecanograf.. castell. Aut.: Domingo Miguel Tilli Belón. Obra representada en el Teatro San Martín de Azul, el 30|6|65. Arg.

871.629 — Tú, ella y la cama, comedia teatral. 67 pág. mecanograf., catell. Aut.: Enid Rudd. Traduc. Julio Kaufmann. Obra representada en el Teatro Tabarís, de Cap. 3|8|65. Arg.

871.630 — Linda nuestra tierra, obra teatral, 29 págs. mecanograf., castell Aut.: Roberto Kent, Napoleón Benjamín Abalos, Víctor Manuel Abalos, Marcelo Raúl Abalos, Roberto José Abalos y Roberto Wilson Abalos. Obra representada en el teatro Francisco Canaro de Cap., el 9|9|65. Arg.

871.631 — Malambo... El gaucho de Taco-Yaco, obra teatral, 30 págs. mecanograf., castell. Aut.: Roberto Roque Morales. Obra representada en el Club Chacarita de La Chimba, Mendoza, el 3|4|65. Arg.

871.632 — España de Ayer y de hoy, obra teatral, 11 págs. mecanograf.. castell. Aut.: Gustavo A. y Alberto J. Smuclir. Obra representada en el teatro Olimpo de Rosario, el 1|7|65. Arg.

871.633 — Cuernitos a la Hora del Té, obra teatral, 56 pág. mecanógraf. castell. Aut: Alfredo Toloza y Alberto Ruanova. Obra representada en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, 27|8|65. Arg.

871.634 — Pensión de Artistas, teleteatro unitario, 248 págs. castell. Aut: Abel Santa Cruz. Obra televisada por L. S. 85-TV Canal 13 de Cap. junio de 1965, Arg.

871.635 — La Revista de Dringue, teleteatro unitario, 43 págs. castell. Aut: Julio Porter. Obra televisada por L. S. 85-TV Canal 13 de Cap. abril de 1965. Arg.

871.636 — Mis Tres Amores, teleteatro episódico, 215 págs. castell. Aut: Alberto Migré, Obra televisada por L. S. 85-TV Canal 13 de Cap. abril de 1965. Arg.

871.637 — Paloma a Domicilio, teleteatro unitario, 138 págs. castell. Aut: María Elena Walsh. Obra televisada por L. S. 85-TV Canal 13 de Cap. junio de 1965. Arg.

871.664 — Una Canción y Tú, pasodoble, letra, castell. 2 págs. Aut: Humberto Z. Arrieta, Manuel Ficarotti y Juan A. Manzur. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 16|9|65. Arg.

871.665 — Una Canción y Tú, pasodoble, música, 2 págs. Aut: Humberto Z. Arrieta, Manuel Ficarotti y Juan A. Manzur. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 16|9|65. Arg.

871.666 — ¡Ah!... Comadre Buena Moza, ranchera, música, 2 págs. Aut: Humberto Z. Arrieta. Edit: aut. Imp. Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 16|9|65. Arg.

871.667 — ¡Ah!... Comadre Buena Moza, ranchera, letra, castell. 2 págs Aut: Manuel Ficarotti. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 16|9|65. Arg.

871.668 — Con Dulzura. vals, música 2 págs. Aut: Vicente A. Viviano. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 26|8|65. Arg.

871.669 — Lágrimas en los Ojos, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Vicente A. Viviano. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 23|8|65. Arg.

871.670 — Lágrimas en los Ojos, zamba, música, 2 págs. Aut: Vicente A. Viviano. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 23|8|65. Arg.

871.680 — Gurises Roseños, ranchera. música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.681 — El Payaguá, chamamé, música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit: Centro Editorial Musical. Imp: Idem, Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.682 — Lo que Tanto Quiero, tango, música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.683 — Recuerdo del Tiempo Aquél, tango canción, música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Colegio Pío X, Ej. 1.000. $ 7. Córdoba, 16|3|59. Arg.

871.684 — A los Tague, chamamé, música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Imprenta La Perla. Ej. 1.000 $ 12. Córdoba, Santa Rosa de Río 1º. 2|12|61. Arg.

871.685 — Senderos de Gloria, fox-trot música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.688 — Senderos de Gloria, fox-trot, letra, castell. 2 págs. Aut: José Raimundi. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.686 — Estrella de Esperanza, paso doble, música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Imprenta La Perla. Ej. 1.000. $ 7. Santa Rosa de Río 1º, 12|11|60. Arg.

871.687 — Con una Esperanza, fox-trot melódico, música, 2 págs. Aut: Nicolás Parisi. Edit. e Imp: Imprenta Remo. Ej. 1.000. $ 12. Córdoba, 24|1|64. Arg.

871.689 — A los Tague, chamamé, letra, castell. 2 págs. Aut: José Raimundi. Edit. e Imp: Imprenta La Perla. Ej. 1.000. $ 12. Santa Rosa de Río 1º, 2|12|61. Arg.

871.690 — Con una Esperanza, fox-trot melódico, letra, castell. 2 págs. Aut: José Raimundi. Edit. e Imp: Demos. Ej. 1.000. $ 12. Santa Rosa de Río 1º, 24|1|65. Arg.

871.691 — Recuerdo del Tiempo Aquél, tango canción, letra, castell. 2 págs. Aut: José Raimundi. Edit. e Imp: Colegio Pío X. Ej. 1.000. $ 7. Córdoba, 16|3|59. Arg.

871.692 — Gurises Roseños, ranchera, letra, castell. 2 págs. Aut: Mario del Ceibo. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.693 — Lo que Tanto Quiero, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Mario del Ceibo. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.694 — El Payaguá, chamamé, letra, castell. 2 págs. Aut: Mario del Ceibo. Edit. e Imp: Centro Editorial Musical. Ej. 1.000. $ 20. Córdoba, 30|5|65. Arg.

871.695 — Informante de Tribunales, semanario, int. gral. castell. Nº 1. Prop. y Direc. María Nayar de Muzzín. Ej. 500. $ 5. Bs. As., 24|9|65. Arg.

871.696 — El Factor Humano en la Empresa, 3ra. edic.; científica, 1 vol. 185 págs. castell. Aut: Clemente Ricardo Laurito, Edit: Centro de Investigación para el Desarrollo Económico Social. Direc. Mimeocop. Ej. 250. $ 2.100. Rosario, 4|1|65. Arg.

871.697 "La Gaceta" de Paso del Rey, mensual, int. gral. castell. Nº 18. Prop. y Direc. José Américo Castello. Ej. 5.000. $ 15. Paso del Rey. 17|9|65. Arg.

871.700 — Política Internacional, mensual, int. gral. castell. Nº 67. Prop. y Direc. Jorge Julio Greco. Ej. 3.000. $ 40. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.701 — Filantropía, mensual, int. gral. castell. alemán, Nº 378. Prop. Asociación Filantrópica Israelita. Dir. Pablo Federico Luft. Ej. 3.000. pesos grat. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.710 — Madrugada, milonga, música, 2 págs. Aut: Héctor Medina, Pedro Cerini y Wenceslao Cerini. Edit: Aut. Imp. Ferrer. Ej. 350. $ 20. Bs. As., 17|9|65. Arg.

871.711 — Para Lucirme, tango, música, 2 págs. Aut: Héctor Medina, Pedro Cerini y Wenceslao Cerini. Edit: aut. Imp: Ferrer. Ej. 350. $ 20. Bs. As., 17|9|65. Arg.

871.727 — La Reparación, semanario, int. gral. castell. Nº 16. Prop. Juan Manuel Casco. Direc. Manuel F. Picinotti. Ej. 1.000. $ 50 suscrip. mensual. Rojas, 20|9|65. Arg.

871.730 — Suave Susurración, chunga, letra, castell. 2 págs. Aut: Tizoneso. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 25|2|65. Arg.

871.731 — Suave Susurración, chunga, música, 2 págs. Aut: Chet Contillo. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 25|2|65. Arg.

871.732 — El Tapalapa, ritmo de tapalapa, letra, castell. 2 págs. Aut: Tizoneso. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 25|2|65. Arg.

871.733 — El Tapalapa, ritmo de tapalapa, música, 2 págs. Aut: Chet Contillo. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 25|2|65. Arg.

871.734 — Sublime Reverbero balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Tizoneso. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 20|5|65. Arg.

871.735 — Sublime Reverbero, balada, música, 2 págs. Aut: C et Contillo. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 20|5|65. Arg.

e.3|2-Nº 13.150-v.3|2|66

18 DE OCTUBRE DE 1965

(Decreto-Ley Nº 12.063|57)

871.736 — La Semana Israelita. Cap. setiembre de 1965. Nº 2.132 al 2.135. Argentina.

871.737 — Revista Quincenal. Capital, setiembre de 1965. Nº 28 y 29. Arg.

871.738 — Amanecer Argentino. Cap. agosto de 1965. Nº 8. Arg.

871.739 — El Despertar. Cap. setiembre de 1965. Nº 363. Arg.

871.740 — El Boletín F. A. E. F.. Cap. 3º trimestre de 1965. Nº 7 Arg.

871.741 — Campo Misionero. Capital, setiembre-octubre de 1965. Nº 3 y 4. Arg.

871.742 — Medicina Alemana. Capital, mayo a agosto de 1965. Nº 5 a 8. Argentina.

871.743 — El Eco de Tandil. Tandil, setiembre de 1965. Nº 14.853 al 14.892. Arg.

871.744 — Voz Seráfica. Salta, agosto-setiembre de 1965. Nº 1.034 al 1.042. Arg.

871.745 — Diario "Esquel". Esquel, setiembre de 1965. Nº 6.837 al 6.862. Argentina.

871.746 — La Voz del Norte. Eduardo Castex, setiembre de 1965. Nº 1.681 al 1.684. Arg.

871.747 — Tornquist. Tornquist, setiembre de 1951. Nº 1.972 al 1.973. Argentina.

871.748 — Tribuna Popular. Rivadavia, (América), setiembre de 1965. Nº 6.274 al 6.277. Arg.

871.749 — Diario de Licitaciones Cap., setiembre de 1965. Nº 11.646 al 11.675. Arg.

871.750 — Surge. La Plata, setiembre de 1965. Nº 740 al 743. Arg.

871.751 — Certeza. Córdoba, abril-setiembre de 1965. Nº 23. Arg.

871.752 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Rafaela, setiembre de 1965. Nº 131. Arg.

871.753 — El Libertador. Las Heras, setiembre de 1965. Nº 13. Arg.

871.754 — Diario La Capital. Rosario, setiembre de 1965. Nº 36.388 al 36.417. Argentina.

871.755 — Crónica del Atlántico. Mar del Plata, octubre de 1965. Nº 10. Argentina.

Inscriptas

871.757 — Cristo de Nuevo Crucificado, literaria, 1 vol., 412 págs., castell. Aut.: Niko Kazantzakis. Vers. castell. José Luis de Izquierdo Hernández. Edit: Carlos Lohlé. Imp. Dito. Ej. 5.000. $ 680. Bs. As., 13|9|65. Argentina.

871.758 — Psiconálisis del Ateísmo Moderno, científica, 1 vol. 200 págs. castell. Aut.: Ignace Lepp. Traduc. francés: Delfín Leocadio Garasa. Edit.: Carlos Loalé. Imp. Didot. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As., 23|8|65. Arg.

871.759 — Higiene del Alma, científica, 1 vol. 168 págs. castell. Aut.: Ignace Lepp. Traduc. francés: Delfín Leocadio Garasa. Edit.: Carlos Lohlé. Imp.: Didot. Ej. 3.000. pesos 310. Bs. As., 13|9|65. Arg.

871.761 — La Voz, mensual, religiosa, castell. Nº 192. Prop. y Direc. Pablo Helsey Sheetz. Ej. 60.000. $ 1. Córdoba, setiembre de 1965. Arg.

871.762 — Diario de Sesiones, semanario, int. gral. castell. Nº 18. Prop. H. Concejo Deliberante de Rosario. Direc. Nicolás Mammana. Ej. 700. Rosario, 18|5|65. Arg.

871.763 — Diario de Sesiones, semanal, int. gral. castell. 11a. reunión. Prop. Senado de la Pcia. de Bs. As. Direc. Ignacio José Rivas Ej. 3.000. $ 10. La Plata. 5|8|65. Arg.

871.764 — Ecos de Chañar, mensual, int. gral. castell. Nº 85. Prop. Junta Parroquial. Direc. Alfredo H. Giraldt. Ej. 700 $ 10. Chañar Ladeado, 3|10|65. Arg.

871.765 — Tribuna, semanario. int. gral. castell., Nº 436. Prop. y Direc. Ronald James Nash y Juan Carlos Gulfo. Ej. 1.850. $ 7. Campana, 3|9|65. Arg.

871.766 — Clara Rosa, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Carlos Redaelli y José A. Di Giulio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.767 — Poco, indoamericano, letra, castell. 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $25. Bs. As., 21|9|65. Arg.

871.768 — Poco, indoamericano, música, 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 25. Bs. As., 21|9|65. Arg.

871.769 — Juancho, corrido, letra, castell. 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|9|65. Arg.

871.770 — Juancho, corrido, música, 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|9|65. Arg.

871.771 — Está Soñando un Tango, tango, música, 2 págs. Aut.: Félix Arena. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|8|65. Arg.

871.772 — Está Sonando un Tango, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Félix Arena. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|8|65 Arg.

871.773 — Perdoname la letra, bolero, música. 2 págs. Aut.: Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 8|7|65. Arg.

871.774 — Perdoname la letra, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 8|7|65. Arg.

871.775 — El Bien y el Mal, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mandy y Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 8|7|65. Arg.

871.776 — La Tormenta, zamba, letra, castell, 2 págs. Aut.: Francisco Serrano. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. pesos 25. Bs. As., 25|8|65. Arg.

871.777 — La Tormenta, zamba, música, 2 págs. Aut.: Gerardo López. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|8|65. Arg.

871.778 — Para Acompañarme, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Ríos. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|8|65. Arg.

871.779 — Para Acompañarme, zamba, música, 2 págs. Aut.: Eduardo Madeo. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. $ 25. Bs. As., 25|3|65. Arg.

871.780 — Nuestra Lancha, surf, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Martín. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.781 — Nuestra Lancha, surf, música, castell. 2 págs. Aut.: Adrián, George y Renzo Dolci. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Argentina.

871.782 — Tanguereando, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Fulvio Salamanca. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|8|65. Arg.

871.783 — Tanguereando, tango, música, 2 págs. Aut.: Fulvio Salamanca. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. pesos 25. Bs. As., 21|8|65. Arg.

871.784 — Corrido del Peluquero, corrido, música, 2 págs. Aut.: Carlos Redaelli. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.785 — Corrido del Peluquero, corrido, letra, castell. 2 págs. Aut: José Divin. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.786 — El Bien y el Mal, bolero, música, 2 págs. Aut.: Mandy y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 8|7|65. Arg.

871.787 — Macaneando, porro, letra, castell. 2 págs. Aut: Palito Ortega y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 1.022. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Argentina.

871.788 — Macaneando, porro, música, 2 págs. Aut: Palito Ortega y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ejemp. 1.022. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

871.789 — Gatito, surf, letra, castell. 2 págs. Aut: Freddy Lipesker. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.790 — Gatito, surf, música, 2 págs. Aut: Freddy Lipesker. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.791 — Quince Primaveras, balada, música, 2 págs. Aut: Adrián y Renzo Dolci. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.792 — Quince Primeras, balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Martín. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.793 — Faz "A" Enamorados, balasón; Faz "B" Se Que Volveras, balasón, aut. letra y mús. Pancho Torres, Tine. Disco Sicamericana Nº 30343. Ej. 500. $ 185. Bs. As., abril de 1965. Arg.

871.794 — Faz "A" No Quieras Volver, surf, aut. letra y mús. Abel Montés. Faz "B" Linda Nena (Oh, Pretty Woman), twist, aut. letra.: B. Dees. vers. castell. Félix Villa. Aut. mús. Roy Orbison. Intérp: Coco Rey con Merito Cosentino y su orq. Disco Sicamericana Nº 303381. Ej. 500. $ 185. Bs. As., abril de 1965. Arg.

871.795. — Faz "A" Mamita, aut. letra y mús. Chico Novarro, Muñena; Faz "B" No me lo Digas (You Don't Have To Tell Me), twist, aut. letra, Ascher. vers. castell. Félix Villa. Aut. mús. Walier. Intérp.: Pucho Alberto con Angel Pocho Gatti y su Orq. Disco Sicamericana Nº 30352. Ej. 500. pesos 185. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

871.796 — Faz "A" Contigo en la Distancia, bolero, aut. letra y mús. Raúl Shaw Moreno; Faz "B" Toma, bolero, aut. letra y mús. R. Romero, Lucio Milena. Intérp.: Raúl Shaw Moreno con Lucio Milena y su Orq. Disco Sicamericana Nº 30362. Ej. 500. $ 185. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

871.797 — Faz "A" Lección de Besos (Letkis), yenka, aut. letra y mús. Letkis, Rauno Lehtiner; Faz "B" Choo Choo Yenka, yenka, aut. letra y mús. J. Malinda, Fraver. Intérp.: Rubito Dallas. Dicho Sicamericana Nº 30355. Ej. $ 185. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

871.798 — Faz "A" Bailemos la Bostella (Dansons la Bostella), bostella, aut. letra: Honores Bostel. vers. castellano, Ben Molar. aut. música: Sachá Distel; Faz "B" Ven a Bailar la Bostella (Viens Danser la Bostellla), Bostella, aut. letra y mús. Gerard Gustín, vers. castell. Ben Molar. Disco Sicamericana Nº 30356 Ej.. 500. $ 185. Bs. As., mayo de 1965. Intérp.: Los Bucaneros con Roberto Lar y su Orq. Arg.

871.799 — Faz "A" Elizabeth, twist, aut. letra y mús. H. Buchlotz, G. Loose. vers. castell. Ben Molar. Faz "B" Antes o Después (Prima o Poi), twist, aut. letra: Pallavicini, Ferrari. vers. castell. Ben Molar. aut. mús. Amurri. Disco Sicamericana Nº 30371. Ej. 500. $ 185. Bs. As., Junio de 1965. Intérp.: Bobby Cuatro con Roberto Lar y Orq. Arg.

871.800 — Faz "A" Total Pa'Que Sirvo, tango, aut. letra y mús. Aníbal Troilo, Enrique Dizeo; Faz "B" La Vi Llegar, tango, aut. letra y mús. Enrique Francini, Julián Centella. Intérp.: José Basso y su Orq. Típica, canta Alfredo Belusi y Héctor de Rosas. Disco Sicamericana Nº 30381. Ej. 500. $ 185. Bs. As., junio de 1965. Arg.

871.801 — Faz "A" Los Siete Colores, bolero, aut. letra y mús. Fabio; Faz "B" La Luna y el Toro, bolero, aut. letra y mús. Carlos Castellanos, Alejandro Sarmiento. Disco Sicamericana Nº 30366. Ej. 500. $ 185. Bs. As., mayo de 1965. Intérp.: Los Nocturnos con Lucio Milena y su Orq. Arg.

871.802 — Faz "A" Esta es mi Fiesta (It's My Party), twist balada, aut. letra y mús. H. Wiener, W. Gold, J. Bluk, Jr.; Faz "B" A Bailar Yenka, aut. letra y mús. Enrique Varela. Intér.: Donald con Horacio Malvicino y su Orq. Disco Sicamericana número 30363. Ej. 500. $ 185. Bs. As., Mayo de 1965. Arg.

871.803 — Balvanera Norte, mensual, int. gral. castell. Nº 1. Prop. y Direc. Miguel Alberto Rodríguez. Ej. 3.000. $ 10. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.804 — L'Aquila, trimestral, int. gral. italiano, Prop. Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Direc. Alejandro Pacchioni. Ej. 1.000. sin cargo, 3º trimestre de 1965. Arg.

871.809 — Conozca su Chevrolet "400", técnica, 1 vol. 164 págs. castell. Aut.: Robert Schumann Ferguson. Edit.: Aut. Imp.: Americalee. Ej. 3.000. $ 480. Bs. As., 16|8|65, Arg.

871.835 — El Idioma de la Técnica, charlas, 8 págs. castell. Aut.: Tomás Pearson. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Capital, abril de 1965. Arg.

871.838 — Esto no es para Discutir, Sino para Reflexionar, 12 págs. castellano. Aut.: Julio Marcel. Obra irradiada por L. V. 8, Radio Libertador de Mendoza, junio de 1965. Arg.

871.839 — Espectaculos, charlas, 15 págs. castell. Aut.: Mercedes Marti. Obra irradiada por L. S. 1, Radio Municipal de Capital, marzo de 1965. Arg.

871.840 — Las Chicas, teleteatro unitario, 32 págs. castell. Aut.: Renato Dellacasa. Obra televisada por L. S. 85 T. V. Canal 13, de Cap., junio de 1965. Arg.

871.841 — Receta para un Paseo, charlas, 16 págs. castell. Aut.: Zita Solari. Obra irradiada por L. S. 1, Radio Municipal de Cap., julio de 1965. Arg.

871.842 — Las Aventuras de Martina, teleteatro unitario, 42 págs. castell. Aut.: Horacio Ferrari. Obra televisada por L. S. 85, T. V. Canal 12 de Cap., mayo de 1965. Arg.

871.843 — Diluvio Nº 5, teleteatro unitario, 12 págs. castell. Aut.: Enrique Denis. Obra televisada por L. S. 82, T. V. Canal 7 de Cap., agosto de 1965. Arg.

871.844 — Las Chicas, teleteatro unitario, 29 págs. castell. Aut.: Martino. Obra televisada por L. S. 85, T. V. Canal 13 de Cap., abril de 1965 Arg.

871.879 — Dirigentes, bimensual, int. gral. castell. Nº 153, Prop. Instituto Argentino de Dirección de Empresas. Direc. James Howard Gould. Ejemplares 1.500. $ 100. Bs. As.. setiembre de 1965. Arg.

871.909 — Si Tú Sabes Bien, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Miguel Salas del Valle. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 28|9|65. Arg.

871.910 — Si Tú Sabes Bien, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Miguel Salas del Valle. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 28|9|65. Arg.

871.911 — Romance de la Niña Sola, balada, música, 2 págs. Aut.: Emy Bell, Tulio de Rose George. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bes. As., 30|8|65. Arg.

871.912 — Romance de la Niña Sola, balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Emy Bell, Tulio de Rose y George. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía, Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg

871.913 — Ese Sería Yo, sake, música, 2 págs. Aut.: Mario Dora y Lanny Day. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30.8.65. Arg.

871.914 — Paisaje de Cumbia, cumbia, eltra, castell. 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino, Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 28|9|65. Arg.

871.915 — Paisaje de Cumbia, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 28|9|65. Arg.

871.916 — El Trabalenguita, gaita, letra, castell. 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

871.917 — El Trabalenguita, gta. mús. 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino, Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

871.918 — Gaiteando, gaita, música, 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino, Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg .

871.919 — Gaiteando, gaita, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino. Edit.: Melograf Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 1|9|65. Arg.

871.920 — Martita, rock, letra, castell. 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30.8.65. Arg.

871.921 — Martita, rock, música, 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.922 — Río Mamore, porro, música, 2 págs. Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.923 — Río Mamore, porro, letra, castell. 2 págs. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.924 — El Diablo, gaita colombiana, letra, castell. 2 págs. Aut.: Eduardo S. Budriesi, Alberto Raval y Lanny Day. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.925 — El Diablo, gaita colombiana, música, 2 págs. Aut.: Eduardo S. Budriesi, Alberto Raval y Lanny Day. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.926 — Matagusanos, bambuco, música, 2 págs. Aut.: Francisco Cao y Frank. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.927 — Ese Sería Yo, shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mario Dora y Lanny Day. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.935 — Actualidad, diario, int. gral. castell. Nº 6146. Prop. Trinidad Domínguez de Machado (s suc.). Direc. Nicolás Natalio Cestro. Ej. 150. gratutito. La Plata, 5|10|65. Arg.

871.936 — El País, diario, int. gral. castell. Nº 9191. Prop. Trinidad Dominguez de Machado (s suc.). Direc. Juan Bautista Machado. Ej. 150. gratuito. La Plata, 5|10|65. Arg.

871.942 — Abarajando Chispas, literaria, 1 vol. 20 págs. castell. Aut.: Julio S. Cabezas. Edit. e Imp.: Luminton. Ej. 2.000. $ 5. Bs. As., 5|3|65. Arg.

871.946 — La Sagrada Biblia Más Bella del Mundo, semanal, religiosa, castell. Nº 104. Prod. Editorial Codex S. A. Direc. Alejandro Diez Macho. Ej. 30.000. $ 90. Bs. As., 6|10|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en su autor, fecha 18|8|65

864.782 — El Cachivache, letra, v. castell. 2 págs. Edit. e Imp.: Korn. Aut.: Piero. Ej. 263. $ 41. Bs. As., 1|7|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en su título, fecha 18|8|65

864.784 — Cumbia Sobre el Mar, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Rafael Mejía. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 267. $ 30. Bs. As., 7|7|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en su autor, fecha 18|8|65

864.830 — Un Verano, letra, vers. castellana, 2 págs. Aut.: Félix Villa. Ed. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|8|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en su autor. fecha 18|8|65

864.880 — Los Duendes, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Adrián Francisco Giudicelli. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 16|8|65. Arg.

e.3|2-Nº 13.151-v.3|2|66

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

(Decreto-Ley 12.033|57)

871.947 — Vosotras — Cap., setiembre de 1965. Nº 1.551 al 1.555. Arg.

871.948 — Labores — Cap., setiembre de 1965. Nº Arg.

871.949 — Antena — Cap., julio a setiembre de 1965. Nº 1.782 al 1.794. Arg.

871.950 — Revista Goles — Cap., setiembre de 1965. Nº 893 al 896. Arg.

871.951 — Maribel — Cap., setiembre de 1965. Nº 1.694 al 1.697. Arg.

871.952 — Leoplán — Cap., setiembre de 1965. Nº 744 al 745. Arg.

871.953 — Chabela — Cap., setiembre de 1965. Nº 356. Arg.

871.954 — Ajedrez — Cap., setiembre de 1965. Nº 137. Arg.

871.955 — Para Tí — Cap., setiembre de 1965. Nº 2.252 al 2.255. Arg.

871.956 — Billiken — Cap., setiembre de 1965. Nº 2.382 al 2.385. Arg.

871.957 — El Gráfico — Cap., setiembre de 1965. Nº 2.396 al 2.399. Arg.

871.958 — Atlántida — Cap., marzo de 1965. Nº 1.183. Arg.

871.959 — La Chacra — Cap., setiembre de 1965. Nº 418. Arg.

871.960 — Gente y La Actualidad — Cap., setiembre de 1965. Nº 6 a 10. Arg.

871.961 — Sport Suplemento Mensual de El Gráfico — Cap., setiembre de 1965. Nº 13. Arg.

871.962 — La Unión Bíblica — Cap., octubre a diciembre de 1965. Nº 311. Arg.

871.963 — Revista Argentina de Acupontura — Cap., 3º trimestre de 1965. Nº 6. Arg

INSCRIPTAS:

871.964 — Faz "A" El Juego del Amor The Game of Love), aut. letra y mús. Clint Ballard, Jr. Faz "B" Um Um Um Um Um Um, aut. letra y mús. Curtis-Mayfield. Intérp.: Jaime Fontana. Disco Odeón Nº 83.150. Edit. Phonogram. Ej. 657. $ 195. Bs. As., julio 1965, Arg.

871.965 — Faz "A" Sr. Solitario (Mr. Lonely), (Quand Revient la Nuit), aut. letra y mús. B. Vinton-G. Allah - G. Aber. Faz "B" El Amor es Juego de Tontos (Love is Just a Fool 'S Game), (Tu neme Verras pas Pleurer), aut. letra y mús. M. Jones-G. Aber. Intérp. Johnny Hallyday. Disco R.C.A. Víctor Nº 83.155. Edit.: Phnogram. Ej. 901. $ 195. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.966 — Faz "A" El Silencio (Il Silenzio, (Abschiedsmelodie), aut. letra y mús. Rosso-Celesto-Erezza. Faz "B" Amanecer (Sunrise), aut. letra y mús. Lordup. Intérp. Mr. Trumpet-Roy Etzel. Disco Columbia Nº 83.156. Edit.: Phonogram. Ej. 1.177. $ 195. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.967 — Faz "A" Rumbeando pa'l Litoral, aut. letra y mús. Oscar Valles. Faz "B" Don Oscar, aut. letra y mús. Ernesto Montiel. Intérp.: Ernesto Montiel. Disco Odeón Nº 25.106. Edit.: Phonogram. Ej. 414. $ 195. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.968 — Faz "A" No Quisiera Quererte, aut. letra y mús. Platelli-Guarany. Faz "B" Para Acompañarme, aut. letra y mús. Madeo-Ríos. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Columbia Nº 83.157. Edit.: Phonogram. Ej. 36. $ 195. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.969 — Faz "A" Son el Diablo, aut. letra y mús. Marfil-Watussi. Faz "B" Cumbia que vas de Ronda, aut. letra y mús. Don Fabián. Intérp.: La Sonora Kalingó. Disco R.C.A. Víctor Nº 25.107. Ej. 558. Edit.: Phonogram. $ 195. Bs. As., setiembre 1965. Arg.

871.970 — Faz "A" Bella, Blonda, Carina, aut. letra y mús. Gina Nivelli-Alvey. Faz "B" ¿Por qué ya no?, aut. letra y mús. Frank Hervé-Kelly Ross-Atila. Intérp.: Elio Roca. Disco Columbia Nº 25.108. Edit.: Phonogram. Ej. 703. $ 195. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.971 — Faz "A" Carpa Salteña, aut. letra y mús. Juan José Solá. Faz "B" De Puro Gusto", aut. letra y mús. Hnos. Ríos. Intérp.: Los Norteños. Disco Columbia Nº 25.109. Edit.: Phonogram. Ej. 459. $ 195. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.972 — Faz "A" El Silbador Feliz Chappy Whistler): En una callejuela de Singapur (On A Little Street in Singapore), aut. letra y mús. Kaempfert; De Rose-Hill. Faz "B" La Cumparsita-Hava Naguila, aut. letra y mús. G. Matos Rodríguez-P. Contursi-E. P. Maroni; Sid Denoff. Intérp.: Bert Kaempfert. Disco R.C.A. Víctor Nº 10.067. Edit.: Phonogram. Ej. 953. $ 310. Bs. As., julio de 1965. Arg.

871.973 — Faz "A" Verano Porteño, Al Compás de los Tamangos. Faz "B" C'Est L'Amour (Es el Amor), Tres Sargentos, Astor Piazzolla. Disco Odeón Nº 10.068. Edit.: Phonogram. Ej. 796. $ 310. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.974 — Faz "A" La Rosa, Amor Playero, aut. letra y mús. T. Cocomarola: Alfredo Guarnera, Tránsito Cocomarola. Faz "B" El picador, Rosa Perdida, aut. letra y mús. R. Librado Mario Coqui Marola. Félix Villejos; Antonio Niz. Intérp.: Tránsito Cocomarola. Disco R.C.A. Víctor Nº 84.115. Edit.: Phonogram. Ej. 821. $ 310. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.975 — Faz "A" No Quisiera Quererte; Orejano, aut. letra y mús. Piatelli-Guarany; Los Olimareños; S. J. García. Faz "B" Noches de Carnaval; A Don José, aut. letra y mús. Chango Rodríguez; R. Lena. Intérp.: Horacio Guarany. Disco R.C.A. Víctor Nº 841-17. Edit.: Phonogram. Ej. 369. $ 310. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.976 — Faz "A" Dile a tu Capitán (Dis a ton Capitaine); Muñeca de Cera (Poupee de Cire, Poupee de Son), aut. letra y mús. G. Magenta-M. Tézé. S. Gainsbourg. Faz "B" Un Príncipe Encantador (Un Prince Charmant); Sagrado Carlomagno. Disco Odeón Nº 84.114. Edit. Edit.: Phonogram. Ej. 583. $ 310. Bs. As. agosto de 1965. Arg. aut. letra y mús. J Dastin-M Vidalin. Intérp.: France Gall.

871.977 — Faz "A" El Conde; Perfume de Rosas, aut. letra y mús. Chico Novarro-Doris Band. R. Ortiz Escuté. Faz "B" Te Pico: La Sirena, aut. letra y mús. Muñeca-Acuario; Muñeca-Doris Band. Intérp.: Chico Novarro. Disco Columbia Nº 84.100. Edit.: Phonogram. Ej. 1.341. $ 310. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.978 — Faz "A" El Buque Fantasma (Der Fliegende Hollander). Faz "B" ídem. aut. letra y mús. Richard Wagner. Intérp.: Georg Paskuda, Fritz Uhy y otros, coro y orq. de los Festivales de Bayreuth (Dir. del coro:

Wilhelm Pitz), dir. Wolfgang Sawallisch. Disco Odeón Nº 87.034. Edit: Phonogram. Ej. 308, $ 940, Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

871.979 — Faz "A" y Faz "B" El Buque Fantasma (Der Fliegende Hollander), aut. letra y mús. Richard Wagner. Intérp. Franz Crass, Res Fischer y otros, coro y orq. de los Festivales de Bayreuth (Coro dir. por Wilhelm Pitz), dir. Wolfgang Sawallsch. Disco Odeón Nº 87.033. Edit: Phonogram Nº Ej. 293, $ 725, Bs. As., agosto de 1965, Arg.

871.980 — Faz "A" y Faz "B" El Buque Fantasma (Der Fliengede Hollander), aut. letra y mús. Richar Wagner. Intérp: Josef Greindl, Franz Crass y otros, coro y orq. de los Festivales de Bayreuth (Direc. coro: Wilhelm Pitz) Dir. Wolfgang Sawallisch. Disco Odeón Nº 87.032. Edit: Phonogram. Ej. 300, $ 725, Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

871.981 — Faz "A" Imágenes (Images), aut. letra y mús. Claude Debussy. Faz "B" Imágenes, El Martirio de San Sebastián (Le Martyre de Saint, Sebastián), aut. letra y mús. Claude Debussy, Intérp: Orq. Sinfónica de Londres, dir. Pierre Monteux, Disco Odeón Nº 87.035. Edit: Phonogram. Ej. 94, $ 835, Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

871.983 — Faz "A" El Conde; Perdoname; La Lata y otras, aut. letra y mús. Chico Novarro, D. Band; Chico Nevarro. Faz "B" El Pichón de Picura; La Sirena y otras, aut. letra y mús. Chico Novarro, Mandy; Muñeca, D. Band y otros, Intérp: Chico Novarro, Disco Odeón Nº 82.070. Edit: Phonogram. Ej. 515, $ 775, Bs. As., agosto de 1965, Arg.

871.984 — Faz "A" El Fiero Arias; Serenatina y otras, aut. letra y mús. G. Leguizamón; H. Guarany y otros. Faz "B" Zambita del Musiquero; Peoncito de Estancia y otras, aut. letra y mús. C. Chazarreta; L. Cardozo y otros. Intérp: Horacio Guarany. Disco Odeón Nº 82.069. Edit: Phonogram. Ej. 275, $ 775, Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

871.985 — Faz "A" Voy a Andar por Ahí (Vou Andar por Ai), Dicen que fui por ahí (Diz que fui por ai) y otras, aut. letra y mús. Newton, Chávez; Zé Keti, H. Rocha y otras. Faz "B" Voz de Samba Contigo (Vou de Samba con Voce); Primavera y otras. aut. letra y mús. J. Mello; C. Lyra, V. de Moraes y otros. Intérp: Walter Wanderley. Disco Odeón Nº 82.068. Edit: Phonogram. Ej. 160, $ 775, Bs. As., setiembre 1965, Arg.

871.986 — Faz "A" El Pañuelo; Rubias de New York y otras, aut. letra y mús. J. Dames, R. Hormaza; C. Gardel y otros. Faz "B" Desde el Alma; Hay que Aprender a Bailar y otras, aut. letra y mús. Rosita Melo, H. Manzi, V. Vélez; F. Lomuto, A. Seitun y otros Intérp: José Dames y sus Paisanos, Disco Odeón Nº 85.007. Edit: Phonogram, ej. 78, $ 555, Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

871.987 — Faz "A" Venecia Sin Ti (Que C'Est Triste Venise); He Comprendido que te amo (Ho Capito Che Ti Amo) y otras, aut. letra y mús. Charles Aznavour, Francoise Dorín; Luigi Tenco y otros. Faz "B" Un Cigarrillo, La Lluvia y Tú; Yo que no Vivo sin Ti y otras, aut. letra y mús. Alberto Cortéz; Donaggio, Pallavicini y otros, Intérp: Vincent Morocco. Disco Odeón Nº 27.127, Edit: Phonogram, ej. 566, $ 895, Bs. As., setiembre de 1965, Arg.

871.988 — Faz "A" Venecia Sin Ti (Que C'Est Triste Venise) He Comprendido que te amo (Ho Capito che ti amo) y otras, aut. letra y mús. Ch. Aznavour, F. Dorian; L. Tenco y otros. Faz "B" Un Cigarrillo, La Lluvia y Tú; Yo que no vivo sin ti y otras aut. letra y mús. A. Cortez; Donaggio, Pallavicini y otros. Intérp: Vincent Morocco. Disco Odeón número 20.293. Edit: Phonogram. Ej. 119, $ 775, Bs. As., agosto de 1965, Arg.

871.990 — Dulce Esperanza, canción de cuna, música, 2 págs. Aut. vers. Adolfo Stern. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50, $ 30, Bs. As., 20|4|65, Arg.

871.991 — Dulce Esperanza, canción de cuna, letra, castell. 2 págs. Aut. Adolfo Stern. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50, $ 30, Bs. As., 20|4|65, Arg.

871.992 — A los Dos, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Osvaldo Bellinghieri, Luciano O. Bottini y René Colman. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250, $ 20, Bs. As., 15|9|65, Arg.

871.993 — A los Dos, tango, música, 2 págs. Aut: Osvaldo Bellinghieri, Luciano O. Bottini y René Colman, Edit: Bemol, Imp: Ferrer. Ej. 250, $ 20, Bs. As., 15|8|65, Arg.

871.994 — Voy a Pedir tu Mano, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Govio, Héctor Larrea y Carlos Vilela. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250, $ 10, Bs. As., 25|9|65, Arg.

871.995 — Voy a Pedir tu Mano, tango, música, 2 págs. Aut: Govio, Héctor Larrea y Carlos Vilela. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250, $ 10, Bs. As., 25|9|65, Arg.

871.996 — Así lo Juré, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Juan Carlos Bera, Roberto Carde y Jobe. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250, $ 10, Bs. As., 15|9|65, Arg.

871.997 — Así lo Juré, tango, música, 2 págs. Aut: Juan Carlos Bera, Roberto Carde y Jobe. Edit: Bemol, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 10, Bs. As., 15|9|65, Arg.

872.004 — Enamorado, merequetengue, música, 2 págs. Aut: Domingo Sciaraffia y Tundel, Edit: Centro, Imp: Exito. Ej. 3.000, $ 20, Córdoba, 4|8|65, Arg.

872.005 — Enamorado, merequetengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Domingo Sciaraffia y Tundel. Edit: Centro, Imp: Exito, Ej. 3.000, $ 20, Córdoba, 4|8|65, Arg.

872.013 — Bases Doctrinarias y Experimentales para el Revisionismo de la Etiología, de la Tuberculosis: Bacilos Esporulados, Azules y Rojos, científica, 1 vol. 84 págs. castell. Aut: Inocencio V. J. Bonavita, Edit: Francalco, Imp: idem, Ej. 1.000, $ 450, Martínez, 9|9|65, Arg.

872.057 — Boletín Informativo del Trabajador de Obras Sanitarias, mensual, gremial, castell. Nº 3, Prop. Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias. Direc. Augusto Bezzi. Ej. 15.000, $ sin cargo, Bs As., setiembre 1965, Arg.

872.021 — Tus Lindos Ojos, porro, letra, castell. 2 págs. Aut: José Ebratt, Edit: Clan Dilo Italarg, Imp: Ofa Publicidad, Ej. 250, $ 10, 18|9|65, Arg. La Plata.

872.022 — Non So, Non So, surf, música, 2 págs. Aut: Giorgio Di Lorenzo y L. Balsimelli, Edit: Clan Dilo Italarg, Imp: Ofa Publicidad, Ej. 250, $ 10, La Plata, 18|9|65, Arg.

872.023 — Non So, Non So, surf, letra, italiano, 2 págs. Aut: Milano Milani, Edit: Clan Dilo Italarg, Imp: Ofa Publicidad, Ej. 250, $ 10, La Plata, 18|9|65, Arg.

872.083 — Patris (Patria), semanario, int. gral. griego español, Nº 2.195, Prop. y Direc. Atanasio Bairaclioti, Ej. 1.800, $ Bs. As., 11|10|65, Arg.

872.120 — Noticiero Corpofrut, mensual, integral, castell. Nº 4, Prop. Corporación de Productores de Fruta de Río Negro (Corpofrut). Direc. Pedro González, ej. 4.000, $ gratuita. Cipolleti, Pcia. Río Negro, setiembre de 1965, Arg.

871.982 — Faz "A" Imágenes (Images). Faz "B" Imágenes, El Martirio de San Sebastián (Le Martyre de Saint, Sebastián), aut. letra y mús. Claude Debussy, Disco Odeón Nº 87035, Intérp: Phonogram, Ej. 94, $ 835, Bs. As., setiembre de 1965, Arg. Intérp: Orq. Sinfónica de Londres, Dir. Pierre Monteux.

Obra publicada en su oportunidad, donc figuraba el nombre de su traductor, siendo éste anónimo. Fecha: 10|9|65

868.125 — Historia Paralela de los Estados Unidos y la Unión Soviética, 1917—1960, IV, Entrevistas y Apreciaciones, literaria, 1 vol. 246 págs. castell. Aut: Mauroise y Aragón. Edit: Emecé Editores. Imp: Cía. Impresora Arg. Ej. 4.000, $ 580, Bs. As., 20|7|65, Arg.

Obra Publicada en su Oportunidad, Conteniendo erro, de fecha: 18|8|65

864.805 — Un Verano, música, 2 págs. Aut: Alain Barriere. Edit. e Imp: Korn, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 7|8|65, Arg.

Obra Publicada en su Oportunidad Conteniendo error de fecha: 18|8|65

864.811 — Dang Dang, vers. castell. 2 págs. Aut: Félix Villa, Edit: Europa. Imp: Korn, ej. 224, $ 25, Bs. As. 25|6|65, Arg.

e.3|2-Nº 14.823-v.3|2|65

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 318.288/65

Rematará, con base, sin comisión, automotores varios, usados, y repuestos nuevos para automotores, el día 15 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet convertible 1955, Bel air 1959; De Soto 1951; Kaiser Carabela 1960; IKA Bergantín 1960; Kaiser Manhattan 1955; Peugeot 403, modelo 1961, 1962 y 1963; Ford 1937/1942; M. Benz 300, 1955; Humbert 1960; Camionetas Ford 1957; Willys Overland Rural 1949; IKA Estanciera 1957; Ford F-100 Pick-up, 1961/1962; Camión Ford F-600, 1935, 1961.

Repuestos nuevos para automotores: Marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac, Jeep.

Lugares de exhibición: Lotes 1 al 5, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes 6 al 47, en Jerónimo Salguero 3457, casi esquina Avenida Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas, T. E. 37-9051, interno 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.25|1 Nº 578 v.7|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Remates

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, **el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 13 de febrero de 1966, a partir de las 9 horas, en el cine YPF, Gral. Mosconi, Km. 3 del Yacimiento Comodoro Rivadavia, realizará un remate oficial, con base, de automotores, máquinas, tambores de hierro de 200 y 400 litros, hierro rezago, repuestos sin uso p/surtidores "Siam-Duplex" e "Indiana", cubiertas, mangueras, manguerotes, repuestos sin uso p/International "KB7-Ud14-K8-YD9-U9", motores eléctricos de 15,20 y 35 HP, etc.**

Los materiales se hallan depositados en los Almacenes del Km. 3, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco, Santa Cruz y Planta Almacenaje Río Gallegos.

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660 (Of. de Operaciones Oficiales y Especiales), 4º piso, y en la Of. de Informes, planta baja, de lunes a viernes, de 14 a 20 hs.

e.2|2 Nº 818 v.3|2|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a **MARTIN ALCIDES LASTIRI**, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, **comparezca**, por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 1049, de fecha 22 de junio de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|2 Nº 831 v.4|2|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a doña **JOSEFA ADELA AMARILLA PUJOL de PETRETTO**, para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 126/65, la suma de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 55.565 m|n.), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.742, de fecha 8 de julio de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|2 Nº 832 v.4|2|66

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 15 de Febrero de 1966

Nº 3 — Expte. Nº 60.008 — Material Sanitario — Hora: 9 (nueve).

Nº 4 — Expte. Nº 60.024 — Manguera para aire comprimido — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.3|2-Nº 908 v.7|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 28

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 10 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de un reloj patrón, un reloj registrador de personal con tarjeta modelo 8900—5 y ciento dos relojes eléctricos de la red general, instalados en el Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º, de marzo al 31 de diciembre de 1966".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección—Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.—

e.3|2 Nº 907 v.7|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 32

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 11 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 32 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de cabezal con cristal de centelleo con colimadores y de centelleo de pozo y escalímetro decimal, instalados en el Servicio de Endocrinología del Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º, de marzo al 31 de diciembre de 1966".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.3|2-Nº 905 v.7|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 30

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 30 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de los aparatos instalados en el Servicio Odontológico del Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal (compresores de aire, equipos Astoria, SSWhite, pulidoras con motor eléctrico, tornos, sillones dentales, unidades dentales Odant, etc.), durante el período comprendido entre el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1966.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.3|2-Nº 906 v.7|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 11 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43 "para la adquisición de 4.500 metros de cable coaxil de 52 Ohms, tipo RG-8 U, en rollos de 300 metros cada uno, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.3|2-Nº 904 v.7|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 788|65

LICITACION PUBLICA Nº 16|66

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de materiales de instalación eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|2-Nº 903-v.7|2|66

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 84.750|65

LICITACION PUBLICA Nº 15|66

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para el carrozado metálico en jeep Ika modelo 1958.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|2-Nº 902-v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. 106.251|66

LICITACION PUBLICA Nº 18|66

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) precintos metálicos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|2-Nº 901-v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Expediente Nº 15.015|66

LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 300 pinzas niqueladas para tatuar ovinos con capacidad para tres casilleros con sus correspondientes juegos de números de 10 mm. y el total de 350 letras de 10 mm., según se detalla en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad de Selsa (Compras y Suministros), Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

e.3|2 Nº 900 v.7|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 364.805|65 LBNC, a las 13,40 hs. Provisión, Impresión y Plastificación de Tarjetas Recibos.

Expte. Nº 379.054|65, LBNC, a las 13,50 hs., Carpetas tipo Legajo.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 60.

e. 3|2 Nº 897 v.v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 19.6, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.910|65 CM, a las 13,20 hs., Fundir y maquinar costado lado opuesto del motor superior de máquina "Giori".

Expte. Nº 339.864|65, a las 13,30 hs., Baldosas de Cerámica.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.3|2 Nº 898 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.236|66

Llámase a licitación pública para la reparación y rectificación de motores a Jeeps IKA — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966 a las 14,05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|2 Nº 896 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.076|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cámaras y cubiertas — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|2 Nº 899 v.7|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.946, para el día 23 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de elementos varios para pintura.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2 Nº 895 v.11|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.949, para el día 9 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2-Nº 894-v.16|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 64.157/66

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 17 de febrero de 1966, a las catorce y treinta horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.3|2-Nº 893-v.7|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 59.239/65

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 17 de febrero de 1966, a las trece y treinta horas, para la provisión de acolchados tipo moletón, lonas de filtro, cintas agrícolas, etc., para el Sector Lavadero.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.3|2 Nº 892 v.7|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 57.734/65

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 17 de febrero de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de sueros, antígenos y varios, para el Servicio de Hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323. Capital. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.3|2 Nº 891 v.7|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15/66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Estereoscopios de espejos, con lupas de 1 a 1,5 aumentos, con binocular inclinado a 45º, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, División Compras, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12 y 30 horas a 19 horas.

e.3|2 Nº 890 v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10/66, para el día 9 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: 26 rectificado previo, cromado duro, rectificado posterior de camisas de bomba.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administracion, Division Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 horas a 19 horas.

e.3|2-Nº 889-v.7|2 66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 11|66, para el día 9 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Cajas de lápices de 24 (veinticuatro) colores; plumas Guillot o similar; papel de dibujo vegetal transparente; tinta de dibujo "Pelikán" o similar, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3 2 Nº 888 v. 7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Pliego de bases y condiciones deta-Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 12|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "5 mesas de dibujo y 5 taburetes.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3.2 Nº 887 v. 7,2,66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|66, para el día 11 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Brújulas tipo Brunton y ruletas de acero.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3 2 Nº 885 v. 7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 13|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Reglas para trazar paralelas, tipo Riefler o similar; cajas de compás; juegos de letrografos; escuadras, etc., etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3 2 Nº 886 v. 7|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.148: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.149: Construcción de la Red de Distribución y Servicios de Gas en San Salvador de Jujuy (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 1.000.

Apertura de antecedentes para ambas licitaciones: 24 de febrero de 1966, a las 9 horas.

Apertura de ofertas:

Licitación Pública Nº 6.148: 24|3|66, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 6.149: 25|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 884 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.145: Adq. calculadoras eléctricas. Apertura: 16|2|66, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e. 3|2 Nº 883 v. 9|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Púglicas

Pliego Nº 6.143: Pavimentación calle acceso al club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 25|2|66, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.144: Contratación Camión de 3 ton. para cargas menores desde Cap. Fed. y|o Gran Bs. As. a Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco y Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 28|2|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.146: Impresión ejemplares boletín estadístico. Apertura: 1|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.147: Adq. dispositivo mecánico de corte automático. Apertura: 1|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 882 v. 16|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 3 de febrero de 1966, para resolver la provisión de artículos de almacén; leche, manteca y huevos; pan, harina y fideos; carnes y derivados; verduras y frutas, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900.63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física, Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el Instituto citado, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.3|2 Nº 881 v.7|2|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 93.525|65

Llámase a Licitación Pública número 37|66 para el día 10 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación por el mantenimiento de consultorios odontológicos con destino a: Diversos Institutos del C. N. P. M. durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Director de Administración.

e.3|2 Nº 880 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 127|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, cuya apertura tendrá lugar el día 10|2|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p|3º, Cap. Fed., para la provisión de alpargatas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.3|2 Nº 871 v.7|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.004|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Mercurio.

Valor del pliego: m$n. 30.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65.

e.3|2 Nº 879 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 30|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 10,30 por la provisión de una grúa puente cargadora para H.S.M.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|2 Nº 878 v.16|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"

Expediente: 5|P|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y que cubrirá las necesidades de cuatro meses. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Víveres frescos (verdura, fruta y leche). Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", Secretaría Administrativa, Sección Compras.

e.3|2-Nº 876-v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01536|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 15 de febrero de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratar una empresa para proceder a reorganizar la rama administrativa del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|2-Nº 875-v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 085|66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 para el día 15 de febrero de 1966 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: cortadora de caño de cobre, lámpara detectora para pérdida de gas, refrigerante, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|2-Nº 874-v.7|2|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 4.750|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones—, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de: chocolate, cacao caramelos, galletitas, leche en polvo y mermeladas varias.

e.3|2. Nº 878. v.7|2|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.850|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 14.15 hs., para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|establecimientos-hogares ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires) durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo Nº 524 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la contratación de Servicios de Sepelios.

e.3|2. Nº 872. v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 2.913|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 INS., para el día 15 Feb. 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: servicios mensuales de mantenimiento y conservación de ascensores, teléfonos, refrigeradores, etc.

e.3|2. Nº 877. v.7|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.045|1966 hasta el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la reparación de un (1) motor International Nº TCB M—5728—T4, de 4 cilindros — modelo T9 a nafta. Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliego sin cargo.

e.3|2. Nº 855. v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4192, hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: Refrigeradores a gas de garrafa y eléctricos c.c. 110 V.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2. Nº 863. v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4193, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de papel para copias heliográficas, de 85|100 grs.|m2., líneas negras (450 rollos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2. Nº 862. v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4189 hasta el día 16 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Perfiles de Chapa de Hierro Decapada, Calibre B. G. o B. W. G., de distintas medidas, según plano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 861 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4190 hasta el día 16 de febrero de 1966 a las 15,15 horas, para la adquisición de Acero A.37 laminado en barra circular, p|hormigón armado. s|Norma Iram 592 (kgs. 63.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 860 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4191 hasta el día 18 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de: Armaduras y Apliques, herméticos, para iluminación de embarcaciones (c|u. 125).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 859 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4187 hasta el día 14 de febrero de 1966 a las 15.15 horas, para la adquisición de Un Motor Propulsor p|Remolcador 257-B., ciclo diesel, de 220 C.V. y 1000 r.p.m. y Una Caja Inversora de Marcha con Embrague Incorporado, Completa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 500 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 858 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4185 hasta el día 14 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Pintura Esmalte Sintética: Blanca y Anticorrosiva (lts. 40.750).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 mn. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 857 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 331-MC. hasta el día 15 de Febrero de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Ladrillos Huecos Cerámicos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.3|2-Nº 854 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 40.789|1965

Equipos electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido y barro cloacal, bomba para achique tipo y aparejo diferencial corredizo manual. — 4|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 869 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 62|1966

Camiones volcadores y chasis con cabina metálica. — 1|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 870 v.16|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 38.075|1965

Tubos de mandada para electrobombas. — 3|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 868 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 41.912|1965

Vacuómetros para montar. — 2|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 866 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 38605|1965

Molino de laboratorio para reducir materiales. — 4|3|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 867 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 42.077|1965

Cilindros para oxígeno industrial. — 3|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 865 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 26987|1965

Máquina trituradora a mandíbula, transportable. — 2|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 864 v.7|2|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 31|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 850 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 32|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 851 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 852 v.16|2|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447,000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla, entre Km. 470,000 y Km. 473,451, y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.190.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs. en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 100.

e.3|2 Nº 848 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|2 Nº 849 v.16|2|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2.394|65

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Artículos de tocador para peluquería.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas. — Angel Alejandro M. Perotti, Subdirección Compras, H. Senado de la Nación.

e.3|2 Nº 847 v.7|2|66

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Calle Balcarce 50, 2do. piso, Capital
LICITACION PUBLICA Nº 194

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de zapatos y botines tipo "Patria".

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|2-Nº 749-v.3|2|66

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrífera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1:20.000 con curva de nivel equidistancia 5m (zona 1 a 8), total 2.220 Km2, y restitución escala 1:5.000 con curva de nivel equidistancia 5m, para un área de 5Km2. en cada una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrazayal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: m$n. 13.320.000.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703, Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta, veinte por ciento (20 o|o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo por carta o personalmente, en la sede central de la Comisión Nacional.

e.31|1 Nº 708 v.11|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 10, para el día 10 de febrero de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de trescientas (300) resmas de papel afiche 1a., formato 74x110 cms., de 60 grs. el metro cuadrado, que deberá reunir la condición de papel blanco puro y de reacción negativa a la fluoroglucina (Normas IRAM), con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 802 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 9, para el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar los trabajos de reparación del automotor marca "Kaiser" Estanciera, modelo 1960, motor Nº 6.035.185, chapa Nº 354.985, afectado al uso de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 801 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para la adquisición de 3.600 pies de madera de distintas medidas. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General, el día 14 de febrero de 1966, a las 16.45.

e.2|2 Nº 834 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para la adquisición de 100 toneladas de leña regional en tacos. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, el día 14 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la Contaduría General, Ushuaia Tierra del Fuego.

e.2|2 Nº 835 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para la adquisición de cubiertas, cámaras y repuestos varios para Ford F-250. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas, el día 28 de febrero de 1966, en la Contaduría General, Uhuaia, Tierra del Fuego, a las 16.15 horas.

e.2|2 Nº 836 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para la adquisición de artículos de bazar. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura: El día 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e.2|2 Nº 837 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 12|66, para la adquisición de colchones, almohadas y ropa de cama. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 3 de marzo de 1966, a las 16.30 horas.

e.2|2 Nº 838 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para la ejecución de la Obra "Trabajos Varios Comisaría de Lago Kami". Consultas y retiros de Pliegos en la Contaduría General de Ushuaia, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande Presupuesto Oficial m$n. 377.910. Precio del pliego m$n. 400.—. Apertura en la Secretaría de Hacienda y Economía, Ushuaia, el día 28 de Febrero de 1966, a las 17 horas.

e.1º|2-Nº 830-v.3|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 4 mangas para vacunos fijas etc.; 6 mangas y casilla de operar porcinos; 5 balanzas pivaconus capacidad hasta 1.500 kgs. y 5 básculas para pesar cerdos hasta 1.200 kgs. con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Casilda (S. Fe) Escuela de Las Delicias (E. Ríos), Escuela de Victoria (La Pampa), Escuela de Pergamino (Bs. Aires), Escuela de Olavarría (Bs. Aires), Escuela de Miramar (Bs. Aires), Escuela de Colón (E. Ríos), Escuela de Salta (Salta) y Escuela de Bell Ville (Córdoba) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|2-Nº 750-v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 811|65

LICITACION PUBLICA Nº 12|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor Lycoming 540B1A5 con destino al Dto. de Aviación — Div. Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Dependencia "INTA", Castelar (Pcia. de Bs. As.) dependiente de Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Dependencia. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.1º|2. Nº 751. v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 704|65

LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para motores Lycoming modelo IO—540 B1A5, con destino a la División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar, Pcia. Bs. Subsecretaría, Dto. de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Dependencia. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.1º|2. Nº 752. v.3|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23-P|66, para la adquisición de tela reps, manijas de bronce platil, herramientas, caña de la india, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Avda. Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día nueve (9) de febrero del año en curso, a las 16 horas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 2|2 — Nº 803 — v. 4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión y montaje de un galpón con tinglado adosado, en hormigón armado vibrado, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.26|1 Nº 599 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 106.914|64

Licitación Pública Nº 471
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1966, a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 230 m2 de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 24|1 Nº 551 v. 4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, para la compra de 92 cubiertas y 64 cámaras, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.1º|2. Nº 753. v.14|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce — (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires). Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|2. Nº 754. v.14|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, con el objeto de adquirir sacos, pantalones, mamelucos, guardapolvos en tela preencogida, camisas en tela tipo Grafa, zapatos, talles y números varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 de febrero de 1966, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 1º de febrero de 1966. — Ing. Agrn. Luis A. Correa, Delegado.

e.1º|2 Nº 755 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 3|63
Expediente Nº 132.802/65

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de un tractor e implementos agrícolas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.1º|2 Nº 796 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 1/66

Expediente Nº 132.804/65

Llámase a licitación Pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la construcción de un alambrado en la Parcela 193, ubicada en calle Tirasso S/Nº, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.1º|2 Nº 757 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 2/66
Expediente Nº 132.803/65
Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una casilla meteorológica, termómetros, pluviómetros, etcétera.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.
e.1º|2 Nº 756 v.3|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. Nº 31.498/65)
Llámase a Licitación Pública Nº 2/66, para el día 7 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de rollos de alambre, esponjas (naturales y sintéticas), cuchillas para guillotinas, varillas de madera, etc.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, 1er. piso de este Organismo, sito en San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicados, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.
e.1º|2 Nº 758 v.3|2|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas de cuero para escritorio. Apertura: 14|2|66, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.2|2 Nº 845 v.4|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 10 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.2|2 Nº 846 v.15|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:
Sucursal Deleg. Leones, Ampl. Rep. Gral. y Pintura, fecha de apertura 18|3|66. Valor pliego: $ 3.000. — Sucursal Federal. Construcción nuevo edificio, fecha de apertura 28|3|66. Valor pliego: $ 6.000. — Sucursal Maipú (Bs. As.) Ampl. Rep. Gral y Pintura, fecha de apertura 6|4|66. Valor pliego: $ 3.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e. 1º|2 Nº 765 v. 14|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres de papel Kraft. Apertura: 11 de febrero de 1966, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, Piso 3º, Local 310, Capital Federal.
e. 1º|2 Nº 766 v. 3|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales fotográficos. Apertura: 10|2|66, a las 15.30 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e. 1º|2 Nº 767 v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 51.654|65 C. A., a las 13.10 hs.: Composición e impresión de la memoria de la Sec. de Hacienda y Mensaje del Poder Ejecutivo, Año 1963.
Expte. Nº 318.211|65, a las 13,20: Elementos varios para automotores.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Interno 50.
e. 2|2 — Nº 804 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.046|63 CM, apert. el 11|2|66 a las 13,55 hs.: Artículos de ferretería
Expte. Nº 315.021|63 CM, apert. el 14|2|66, a las 13,10 hs.: Cabezales p|marcar y borrar sobre cinta magnética electrónica.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 2|2 — Nº 805 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.462|65
Llámase a licitación pública para la prov. de aparatos p|determinar acabado porosidad y blandura en papeles, juego de lacres, etc. - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1966, a las 13,10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 2|2 — Nº 806 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.226|65 C. A., a las 13,30 hs.: Herramientas y elementos para ascensores.
Expte. Nº 315.087|66, a las 13,45 hs.: Repuestos p|ascensores.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50
e. 2|2 — Nº 807 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.198|65
Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de accesorios a diversos automotores - P.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1966, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 2|2 — Nº 841 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.137|66
Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas — DGSE —.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 15.45 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.
e. 31|1 Nº 745 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.120|66
Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel 6008 satinado, CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.
e. 31|1 Nº 746 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.317/66
Llámase a licitación pública para contratación para la explotación exclusiva e integral de un servicio de refrigerio. LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.
e.1º|2 Nº 760 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.403/65
Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 13 horas, por la provisión de repuestos p/máquina de absorción "Carrier".
Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., y en el Casino Central de Mar del Plata.
Apertura de las propuestas: en La Dirección Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.
e.1º|2 Nº 761 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.154|66
Llámase a Licitación Pública para la reparación de un automóvil, DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 1º|2 Nº 763 v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.064|66
Llámase a Licitación Pública para la prov. de sangre desfibrinada de oveja — sangre total de cobayo — Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 1º|2 Nº 762 v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.034|66
Llámase a Licitación Pública para el servicio de lavado y planchado de toallas, guardapolvos, sábanas, et. CONT. y ADM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 1º|2 Nº 764 v. 3|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 59.248|65
Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 14 de febrero de 1966, a las 13.30 horas, para la adquisición de baldosas plásticas tipo Flexiplast.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, enero 27 de 1966. — El Gerente de Economía.
e. 1º|2 Nº 797 v. 3|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 63.479|65
Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 14 de febrero de 1966 a las 12.30 horas, por la provisión de 50 mesitas satélites para máquinas de escribir.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — El Gerente de Economía.
e. 1º|2 Nº 798 v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.165|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de repuestos, accesorios y materiales para impresiones.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de febrero de 1966, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e. 2|2 — Nº 842 — v. 4|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones
Llámase a Licitación Pública Nº 1334, para contratar la ejecución de veredas y senderos perimetrales.
Destino: Barrio en Avellaneda.
Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 16 horas.
Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.986.575.
Garantía de Licitación: m$n. 19.866.
e.2|2 Nº 808 v.15|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1331, para contratar trabajos de pintura exterior.
Destino: Casa Colectiva Nº 1 de la Ciudad Gral. Belgrano.
Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 1.185.450.—.
Garantía de licitación m$n. 11.854.—.
e. 25|1 — Nº 575 — v. 7|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones
Llámase a Licitación Pública Nº 1332, para la construcción de un Monobloque Tipo N.3, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la Ciudad y Provincia de Corrientes.
Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500.
Garantía de Licitación: m$n. 565.275.
Fecha y hora de Apertura: 24 de febrero de 1966, a las 16 horas.
Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 25 de Mayo, Ciudad y Provincia de Corrientes.
e.21|1 Nº 478 v.3|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital Federal
(Expediente SEEC Nº 615.058|66)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 8 de febrero de 1966, a las 15, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de las oficinas y dependencias de esta Dirección Nacional, por el período 1º de marzo al 31 de diciembre de 1966.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Nacional de Energía y Combustibles, División de Liquidaciones y Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Oficina 13, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 768 v.3|2|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública para la provisión y montaje de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
15 de febrero de 1966. — L. Pública Nº 14|66: A las 12,30 horas. — Equipos compactos para estaciones transformadoras de distribución. — L. Pública Nº 15|66: A las 13 horas. — Tableros de baja tensión p|cámaras transformadoras. — L. Pública número 16|66: A las 13,30 horas. — Provisión y montaje de grúas sobre chasis.
16 de febrero de 1966. — L. Pública Nº 18|66: A las 12,30 horas. — Líneas eléctricas. — L. Pública número 19|66: A las 13 horas. — Cable armado subterráneo.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527 — 2º p. Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.21|1 Nº 487 v.3|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº 145|66 — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 147|66 — Barras de sondeo.
Fecha de apertura para el día 4 de Marzo de 1966 a las 11 horas.
Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.
e.31|1-Nº 742-v.11|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº 133|66 — Maquinarias y herramientas. — Fecha de apertura para el día 23 de febrero de 1966 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 146|66 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 148|66 — Tes prensaestopa y accesorios. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15.30 horas.
Licitación Pública Nº 151|66 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1966 a las 10 horas.
Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.
e.31|1-Nº 743-v.4|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 108|66. — Grúas autotransportables. — Fecha de apertura para el día 17 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.
Licitación Pública Nº 115|66. — Surtidores. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.
Licitación Pública Nº 117|66. — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.24|1 Nº 537 v.4|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 para la adquisición de seis (6) locomotoras para interior de minas de carbón. Apertura de las propuestas 17 de febrero de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — pras.
e.21|1 Nº 483 v.3|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.139: Contratación vehículo liviano para servicios en Pta. Embarcadero Chacabuco - San Lorenzo (Prov. Sta. Fe) durante tres años. — Apertura: 15|2|66 a las 10,30 hs.
Pliego Nº 6.140: Adq. formularios. — Apertura: 23|2|66 a las 11 hs.
Pliego Nº 6.141: Adq. bujes de bronce fosforoso antifricción centrifugados — Apertura: 14|2|66 a las 13.30 hs.
Pliego Nº 6.142: Adq. Niveles tipo Penberthy. Apertura: 25|2|66 a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.28|1-Nº 691-v.3|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.137: Remodelación local en Olivos (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|2|66, a las 9 hs.
Valor de Documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.138: Contratación vehículo liviano en Rosario durante tres años. Apertura: 18|2|66, a las 12 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.28|1-Nº 692-v.10|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.130: Adq. productos químicos de uso industrial.
Apertura: 23|2|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.131: Transporte de cilindros de Pta. Gral. Belgrano a las Plantas Morón, Llavallol, Capital y Boulogne.
Apertura: 14|2|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.132: Instalación aprox. 34.500 mts. cañería red distribución y servicios de gas, construcción gasoductos y Plantas regulación presión en Trelew y Rawson (Prov. Chubut). — Apertura de Antecedentes: 18|2,66, a las 15 horas. — Valor de documentación: pesos 3.000 m|n.
Pliego Nº 6.133: Adq. válvulas esféricas. — Apertura: 11|2|66, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.134: Adq. cámaras y cubiertas. — Apertura 14|2|66, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|1 Nº 536 v.4|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.135: Transporte de cilindros desde Destilería Esso Puerto Galván a usina Villa Rosa (B. Blanca) durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 9 horas.
Pliego Nº 6.136: Contratación vehículos livianos para servicios en Pto. Galván, Villa Rosa, Cnel. Pringles y Olavarría durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.27|1-Nº 656-v.9|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 3-66
Asunto Nº 4588-65

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 2|2|1966, para resolver la contratación del servicio de transporte de materiales en el radio de Capital Federal, con destino a Dirección General de Arquitectura Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de febrero de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de enero de 1966.
e.2|2 Nº 844 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 8 de febrero de 1966, a las 15, con el objeto de resolver la adquisición de sellos de goma con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 771 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 31 de enero de 1966, para resolver la adquisición de 50.000 Libros de lectura, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.31|1-Nº 747-v.11|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7216

Llámase a Licitación Pública para la provisión de recibos triplicados para equipo I.B.M.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.
Buenos Aires, enero 17 de 1966. — El Director General de Administración.
e.2|2 Nº 839 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E "C" 993|65 C. P. (U. 8)
C. E. "P" 2253|65 D. N. I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura de sobres, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de carne vacuna y embutidos con destino al racionamiento general de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), a suministrarse durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.
Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8) Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12,30 horas.
El Jefe Administrativo
e.1º|2 Nº 769 v.3|2|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.101|66

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66, para el día 8 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Combustibles sólidos y alcohol de quemar, con destino a: Diversos Institutos del C.N.P.M., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Director de Administración.
e.1º|2 Nº 770 v.3|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115

Llámase a Licitación Pública para la Remodelación de Instalaciones en el Laboratorio de Ciencias Biológicas. — Expediente 733|588.000. — Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1966, a las 11 horas. — Retirar pliegos en la Contaduría de esta Facultad.
Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial, que asciende a pesos 230.000.
e.25|1 Nº 570 v.7|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 3952 65
Licitación Pública Nº 1

Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1966 a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública por el montaje de instalaciones de gas en la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyo legajo puede ser adquirido en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Monto aproximado del trabajo: pesos 1 500.000 m|n.
Precio del legajo: $ 500 m|n.
e.19|1 Nº 369 v.8|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 45 para el día 18 de febrero de 1966 Parada Pablo Podestá (provincia de Buenos Aires). Nº 45. Hora: 10,30. Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado con destino a la fábrica de pinturas y barnices.
Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 350 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones — Piso 10º.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
Las aperturas y lecturas de las propuestas se harán en la Dirección General de Ingenieros — Piso 9º, los días y hora antes mencionado; los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, enero d 1966. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|1 Nº 706 v.10|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1003.66 para el día 11 de febrero de 1966, a la 11 horas, por la provisión de 1.000 litros de Líquido Espumígeno.
Valor del Pliego: m$n. 30.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares: Av. Cabildo 65.
e.2|2 Nº 810 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — CORDOBA
Licitación Pública de Compra Nº 2|66

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 11 horas.
Por la provisión de: Dos cubiertas de seis telas, medidas 710-15, con sus correspondientes cámaras; Seis cubiertas de seis telas, medidas 650-670-16, con sus correspondientes cámaras; Catorce cubiertas de doce telas, medidas 825-20, con sus correspondientes cámaras.
Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal.
e.2|2 Nº 812 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 19, con apertura para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Resortes varios.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 2|2 Nº 811 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 4, con apertura para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación juegos guardamanos.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|2 Nº 813 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17 con apertura para el día 15 de febrero de 1966, a las 12 horas por la provisión de: Máquina de Soldar — Prensa Hidráulica.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|2 Nº 772 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.002|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Cubiertas y Cámaras.
Valor del Pliego: m$n. 30.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta, si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires, Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.1º|2 Nº 773 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral E te —YPF— Portón 1, Berisso, — Casilla Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 01|66, por la provisión de "Ropa de trabajo y botines".
Apertura: 9 de febrero de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Ac. do Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de $ 20 m n. por la documentación.
e.1º|2 Nº 774 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

25|III|66. — Nº 39|66, a las 10 30, por montaje de una planta de vestuario.
25|III|66 — Nº 40|66, a las 10.45, por montaje de una planta de calzado.
Por pliegos de Condiciones, diríjase a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General
e.1º|2 Nº 775 v.14.2 66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
Urquiza 55 — T. E.: 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5166 para el día 7 de febrero de 1966, a las 15 horas, por la compra de Guantes de Vaqueta, puño corto de 5 dedos.
Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director.
e.1º|2 Nº 776 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 963

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10,15 hs., por: cal viva.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 40.—.
e. 1º|2 — Nº 794 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 962

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10 hs., por: drogas comerciales y para análisis.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.—.
e. 1º|2 — Nº 795 — v. 3|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 203-1065

Llámase a Licitación Pública número 21|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 11.07 horas, por la provisión de caños para ejecución serpentinas piletas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse

a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.2|2 Nº 809 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para el día 9 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de parquet de algarrobo, zócalos de cedro y chapas de "Linex" o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e. 1º|2 — Nº 791 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 para el día 15 de febrero de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de válvulas esclusas, canillas de bronce y caño de hierro y accesorios galvanizados.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e. 1º|2 — Nº 792 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 15 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón lucido, título 20/1, varios colores. Hilado de seda rayón, 125 deniers.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 1º|2 — Nº 793 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 31|66

Por adquisición de 700 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) el día 28 de febrero de 1966 a horas 10.00 (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|1 Nº 698 v 10|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 091|66

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de terneras hembras. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|2 Nº 813 v.4|2|66

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 7 de febrero de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en calle 9 de Julio 356 ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, o al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas, fiambres, embutidos, huevos y pescado fresco.

San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 14 de enero de 1966.

e. 1º|2 — Nº 777 — v. 3|2|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA
(DTO. ADM. CONTABLE)

Se llama a licitación pública Nº 16, con apertura el 8|2|66, a las 10 horas, a fin de contratar la conservación y mantenimiento de los aparatos de electromedicina, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, (Dto. Adm. Contable) Contrataciones, 3er. piso A, France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de A. Social y S. Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e. 1º|2 — Nº 778 — v. 3|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Of. de Contrataciones
HOSPITAL VECINAL EN SAN CRISTOBAL
Nota Nº 37/66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe), durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329. 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles, productos químicos y farmacéuticos, racionamiento y alimentos (Art. de Almacén carnes, frutas y verduras, leche y pan), ropa, uniformes y equipos, conservación de inmuebles y obras, conservación de instalaciones, conservación de moblaje, artefactos y tapicería, conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas, forraje, limpieza y desinfección, servicio de té y café, instrumental científico, inversiones patrimoniales varias menaje.

Santa Fe, 24 de enero de 1966.

e. 1º|2 — Nº 709 — v. 3|2|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.216|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66-H R., para el día 10 de febrero de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329. 8º piso. Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado para frío solamente (totalmente instalado y funcionando).

Buenos Aires, enero 20 de 1966. — El Secretario Técnico alc. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e. 1º|3 — Nº 779 — v. 3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 086|66

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Alfalfa henificada, afrecho. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|2 Nº 814 v.4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 087|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 para el día 11 de febrero de 1966 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: estómagos de cerdo, carne de nalga de ternera, hígado de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|2 Nº 780 v.3|2|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 25.860|65

Llámase a licitación pública Nº 20|66, para el día 10 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Forrajes Lab. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.2|2 Nº 815 v.4|2|66

HOSPITAL "SAN JOSE", Junín (Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, destinado a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Pcia. de Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Hospital "San José", Oficina de compras, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Junín, (Bs. As.) 1º de febrero de 1966. — Director Hospital "San José", Junín, (Bs. As.).

e.1º|2 Nº 781 v.3|2|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para el día nueve (9) del mes de febrero de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre Abril-Junio de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, Pan, Leche, Verduras, Frutas, Pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, Enero 19 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.1º|2 Nº 782 v.3|2|66

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 6.375|65

Licitación pública de venta 7, Nº 1|66. — Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba): para enajenación de huesos vacunos y maní desgranado. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, planta baja, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.2|2 Nº 826 v.4|2|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 9 de Febrero de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: pan francés.

e.1º|2 Nº 800 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 7.910|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 14 de febrero de 1966 a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropa, telas, lienzo, tela impermeable y frazadas, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Temperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.24|1. Nº 522. v.4|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.042|66, hasta el día 9 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de formularios para su utilización en equipo electromagnético de contabilidad marca "Bull".

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 200 m|n.

e.2|2. — Nº 817 v.4|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje instalaciones electromecánicas del establecimiento de depuración de líquidos cloacales del distrito San Juan.

Expediente: 324|1963, 21|3|1966 a las 15 horas. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Juan.

Depósito de garantía: $ 175.000 m|n.

e.28|1 Nº 701 v.10|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.605|1965

La licitación pública para la construcción conducto de impulsión de coagulante líquido entre la Fábrica San Isidro (Buenos Aires) y el Establecimiento San Martín (Capital Federal), ha sido postergada para el 25|4|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.140.000 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro.

e.18|1 Nº 330 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.012|1965
Licitación Pública

Cañería de asbesto cemento con juntas. 9|2|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.

e. 14|1 — Nº 242 — v. 3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 292|66, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos). — Pliego $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 367.129.518 m|n. — Importe de la garantía $ 3.671.296 m|n.

e.14|1 Nº 247 v.3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.188, hasta el día 11 de febrero de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Pino Brasil, de procedencia atlántico, s|Norma IRAM 9504 — 80 o|o grado I|10 o|o grado II, aserrado en tablas y tirantes (m2. 28.010).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|2 Nº 816 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 380-MC., hasta el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: caños y cuplas.

Consultas y prouestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|2. — Nº 820 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de largo y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las

bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobados por Decreto Nº 7.691|65; al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas del día quince de marzo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 1.200.000.000. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 m|n. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|1 Nº 333 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 699-0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 101.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.010.269 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|1. — Nº 675 v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.822, para la adquisición de cubiertas y cámaras $ 100.000.000. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0,000-km. 6,48880 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.086.023.

Depósito de garantía: $ 3.190.861.

Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 622 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.978. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.

Presentación propuestas: 15 de marzo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 623 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la Sec. km. 22 - km. 64 del tramo: San Justo - Cañuelas de la R. 3, prov. de Buenos Aires. — $ 31.528.960.

Depósito de garantía: $ 315.290.

Presentación propuestas: 8 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 284 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche de alcantarilla en km. 188.850 del tramo: Chivilcoy-Alberti, en la R. 5, prov. de Buenos Aires. — $ 1.005.515.

Depósito de garantía: $ 10.056.

Presentación propuestas: 2 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 285 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de Alcantarilla de hormigón armado sobre río Las Casas Viejas en el tramo Tres Puentes-Andalgalá de la R. 62, prov. de Catamarca. — $ 1.303.148.

Depósito de garantía: $ 13.032.

Presentación propuestas: 28 de Febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 286 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.810, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330 y 660 con motor G.M. — $ 495.000.

Presentación propuestas: 24 de Enero a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 288 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: Puente Batel - San Roque, Sec. Km. 750 - Km. 788 (Recubrimiento de núcleo con suelo seleccionado), Pesos 20.748.000. Depósito de garantía: pesos 207.480. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 14|1 — Nº 245 — v. 3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal Ramal a Pilar - Primer tramo - Km. 21.125 hasta 30.300 (prov. de Bs. As.), Pesos 589.213.771. Depósito de garantía: pesos 5.892.138 (ob. bás. y pavim.). Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 14|1 — Nº 246 — v. 3|2|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 26210SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio La Esperanza y San Pedro (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Ingenio La Esperanza, San Pedro o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|2 Nº 783 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 3878SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Lago Posadas (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puerto San Julián, Lago Posadas o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|2 Nº 784 v.3|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 22|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "cubiertas de paño, papel carbónico, tiza, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 822 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 24|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Repuestos para grupos electrógenos y herramientas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 821 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 23|966.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "repuestos para automotores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 823 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 21|966

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de toallas y repasadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 824 v.4|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66

Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 833 v.15|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P|66

Nº 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 31|1 Nº 748 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 11-P 66

Nº 11-P|66; 25|2|66, a las 8.30 horas. Por la adquisición de alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas

e.21|1 Nº 503 v.3|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966 — Dirección General de Administración.

e.26|1 Nº 635 v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 10|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Pantalones y Uniformes de Paño."

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|1 Nº 602 v.3|2|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública L.P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "746 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279- 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|2 Nº 790 v.14|2|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 5138|64 - D.N.T.
Actuación Nº 489|64 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con garaje o galpón destinado a la Administración General del Termas Hotel Puente del Inca y Hostería Las Cuevas, en la Ciudad de Mendoza.

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza. — Lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.2|2. — Nº 825 v.4|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de techos y limpieza de desagües pluviales, en los depósitos y hangares de la Dársena "B" del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas. Presupuesto oficial estimado: $ 8.000.000 moneda nacional.

e. 1º|2 Nº 785 v. 3|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 17 de febrero de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras Diesel "General Electric". Retiro de pliegos en la dirección nombrada —sin cargo— dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 1º|2 Nº 786 v. 3|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 17 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de metales no ferrosos. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 1º|2 Nº 787 v. 3|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|2|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 8.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3|66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones, tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66, 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 8º piso, Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 2|2. — Nº 840 v.15|2|66.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.590|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia - Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35. Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Av. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 1º|2 Nº 783 v. 14|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 1|66

17 Febrero 1966 — 14 Horas — Licitación Nº 91|65. — Expte. O. C. 59|65 Ax. 10. — Inyectores Sellers y Cajas de niveles Klinger p|locomotoras a vapor.

18 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 99|65. — Expte. O. C. 47|65 Ax. 2. — Carbones para bolotos.

18 Febrero 1966 — 15 Horas. — Licitación Nº 129|66. — Expte. O. C. 15|66 Ax. 14. — Desestiba 25.000 Tn. carbón de piedra en Pto. Buenos Aires.

22 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 101|65. — Expte. O. C. 6|65 Ax. 22. — Arrabio Hematite.

23 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 100|65. — Expte. O. C. 2|65 Ax. 15. — Arandelas de acero tipo grover.

23 Febrero 1965 — 15 Horas. — Licitación Nº 107|65. — Expte. O. C. 29|65 Ax. 7. — Correas planas p|generadores eléctricos.

Consulta y retiro de Pliegos, en esta Gerencia. Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35. Planta Baja, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.25|1 Nº 586 v.7|2|66

F. C. G. B. Mitre
Licitación Pública V y O Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15|2|66 a las 15 horas, para efectuar la renovación vía cuádruple electrificada de Km. 2 0 a Km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado

Presupuesto Oficial $ 56.226.280 m|n

Información: Maipú 1302. Ofc. 314 Bs. Aires, de 12 a 18 hs. y en Of. Distrito V y O San Martín

Precio Documentación $ 1.006 m|n.

e.26|1 Nº 639 v.8|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por tres días a PURIFICACION PIÑEYRO de PESARO para comparecer a estar a derecho en juicio "Comes Roque c|Purificación Piñeyro de Pesaro s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.3|2 Nº 46.579 v.7|2|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c|SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387|91|95|99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio BASSO de GIOVINE, CATALINA - Sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía, rematarán, sobre la misma, el domingo 13 de febrero, a las 11, la finca calle Bernardo de León 2460, edificada en el lote 5 manzana "X bis" que es parte de la manz. "X" y mide 8m66 frente E. por 22 m. fondo. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 151|152. Base: $ 382.000. Seña 8 o|o. Comisión [illegible] o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 46.562 v.9|2|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ANGEL R. CABEZON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 19 de febrero de 1966, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación contable prescripta por Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.

2º Consideración de la situación societaria y pérdida de capital social; Aumento de Capital; Liquidación si correspondiera.

3º Elección de Directorio o Comisión Liquidadora y Síndicos si correspondiera.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 46.586 v.7|2|66

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 24 de 1966.

Señor consocio:

Cúmplenos dirigirnos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas en nuestro local social de la calle Sarmiento 1676, a fin de tratar: el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre las tareas desarrolladas por el Comité Ejecutivo Provisorio APO-SADEM hasta el presente, tendientes a lograr la unificación de ambas entidades.

2º Constitución de una Entidad Federativa de segundo grado entre la Asociación del Profesorado Orquestal y el Sindicato Argentino de Músicos con jurisdicción en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

3º Inclusión en los Estatutos sociales, como artículos nuevos, de las siguientes disposiciones y a continuación del artículo 103º de la actual numeración;

I) Asimismo la Institución podrá constituir Federaciones con entidades similares de primer grado. En tal caso, los delegados a la misma deberán reunir iguales requisitos a los establecidos por el Estatuto para ser electo miembro de la Comisión Directiva y serán elegidos en idéntica forma

II) Para desafiliarse a una Federación a la que estuviere adherida, se requerirá una resolución de Asamblea convocada al efecto por el voto de las tres cuartas partes de los componentes de la Comisión Directiva o por pedido expreso del 30 o|o, como mínimo, de los afiliados en condiciones estatutarias. La Asamblea solo podrá constituirse con un quórum mínimo del 30 o|o de los afiliados y la resolución será adoptada con el voto de las 3|4 partes de los socios presentes;

III) Para la modificación o derogación del artículo precedente se requerirá una Asamblea constituída con el 30 o|o de los afiliados y la resolución respectiva será adoptada con el voto de las 3|4 partes de los presentes.

4º Designación de tres socios para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

$ 244.— e.3|2 Nº 46.577 v.3|2|66

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Inspección General de Justicia
Exp. Nº 4.402

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local situado en Paraguay Nº 1307 — Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 22º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 46.574 v.7|2|66

"C"

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda cosvocatoria, a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial para el 12 de febrero de 1966, a las 13 horas en su sede social Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 41º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes por el término de 3 años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo presente en el Art. Nº 11 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones en la Caja Social.

$ 4.080.— e.3|2 Nº 46.585 v.7|2|66

"D"

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria.
Registro Nº 7.148

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 131, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|2 Nº 46.580 v.9|2|66

"G"

GALLOTEX
Industrial y Comercial S.C.P.A.

Convócase a los socios comanditarios, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de febrero de 1966, a las 9 horas en Larrea 636, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1965.

2º Autorización para comprar un inmueble. — Socios Colectivos.

$ 1.360.— e.3|2 Nº 46.572 v.4|2|66

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro 11.066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1966, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo Nº 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|2 Nº 46.591 v.9|2|66

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
Nº 3.802

2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 11 de febrero de 1966, a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 3.840.— e.3|2 Nº 46.567 v.7|2|66

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Añón. Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en Suipacha 353, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 — Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de suma abonada a miembro del directorio en retribución servicios especiales.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|2 Nº 46.213 v.9|2|66

"P"

PALLARO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 14.879

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Asunción 2133, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|2 Nº 46.581 v.9|2|66

"R"

RILA
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 17.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 7º, Esc. 8, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio al 20|10|65.

2º — Elección Directorio y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|2. — Nº 46.676 v.9|2|66

"S"

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|2. — Nº 46.589 v.9|2|66

"T"

TUBOS Y ACEROS S. A.
Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1966, a las 8 horas, en Billinghurst 556, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación compra inmueble Ciudad San Martín.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|2. — Nº 46.590 v.9|2|66

TALUA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 18119|1|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, 6º piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio referente al período habido entre la constitución de la Sociedad y el momento de la Asamblea.

2º — Fijación por la Asamblea del número de Directores Titulares y Suplentes para el período subsiguiente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede social. — Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.800. e.3|2. — Nº 46.593 v.9|2|66

TEXSERO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Reforma de los Estatutos Sociales (Arts. 3º y 7º).

4º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los nuevos con motivo de la renuncia de los anteriores.

5º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; y

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|2. — Nº 46.565 v.9|2|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Aviso al Comercio: La señora Blanca Nieves Franco vende su negocio de Despacho de Pan y Fabricación de Masas situada en la calle BERMUDEZ Nº 747 al 749, Capital Federal, a la señora Dora Zulema Torreiro, haciéndose cargo la compradora del Activo y Pasivo, y de los documentos adeudados por la vendedora por saldo de precio del fondo de comercio con sus mismos importes y vencimientos. Reclamos de Ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Federal.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 46.588 v.9|2|66

"L"

Se avisa que el Sr. Julio Giorgi, vende su parte en la sociedad "Vincher de Julio Giorgi e Hijo", al Sr. Vicente Giorgi, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio de Venta de Artículos de Escritorio y Librería por Mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2875, Capital Federal, reclamos de ley en el mismo.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 46.564 v.9|2|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TEJEDURIA FLORES SOC. ANON.

Registro Nº 2982

Se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965 se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta m$n. 50.000.000, según escritura pasada ante el escribano, señor Guillermo Aguerrondo, con fecha 2 de diciembre de 1965, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1965.

Dicho aumento comprende 20 series de acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una y de 1000 acciones cada serie.

Se publica el presente aviso a efectos de dar cumplimiento al Art. 5º de nuestros estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|2-Nº 46.562 v.7|2|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 426.058 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor nominal de v$n. 42.605.800.

Estas acciones gozan de derecho a dividendo a partir del 1º de Mayo de 1965 y llevarán adheridos los cupones Nº 7 al 30 inclusive.

Las nuevas acciones se ofrecen a la par, a los accionistas en proporción a sus tenencias o sea que tendrán derecho a suscribir una acción clase "B" (1 voto) por cada 6,0412 de su tenencia.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el día 7 al 22 de febrero de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 6 a partir de cuya fecha éste quedará nulo y sin valor alguno.

Si hubiere sobrante de acciones que no fueran suscriptas serán adjudicadas a los tenedores de acciones que así lo soliciten en el momento de efectuarse la suscripción. Si los pedidos excedieran las disponibilidades de acciones, éstas serán prorrateadas en relación a sus tenencias.

La integración deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Esta emisión se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, 6º, de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 5.600.— e.3|2 Nº 46.570 v.7|2|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 2.400. e.28|1. Nº 46.427. v.10|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "GALONTEX S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de noviembre de 1964. Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, Piso 5º, Of. 504 a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 21 de marzo de 1966, hora 14 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e.2|2 Nº 46.558 v.8|2|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.28|1. Nº 46.428. v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA AMORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días, causa Nº 3.285. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 518-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA ETHEL LOPEZ "Coca" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 3.285. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 519-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VILMA LIDELL SMERIGLIO PONZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días, causa Nº 3.285. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 520-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EBERTO COYETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 521-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORINA GUILDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, causa Nº 3.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 622-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA VILLARINO de SCHMIDT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (art. 263 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días, causa Nº 3.255. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 623-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO VERRIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 3.269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 524 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA RAMONA SERRANO de URBINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.159), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 525 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTES PAGNUSSAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 526-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR ZUCKER, (causa Nº 3.210), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 527-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADONIA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965.

— Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 528-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LALANNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 529-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FRANCISCO BERZUNCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 3.024), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 530-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GHERARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.027), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 531-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO ROMANO, para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 532-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN IDABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia y atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 533-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE COSTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia y atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 534 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS J. BRENON y MARIA ESTHER GINESTRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 535 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 536 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VICENTE VENERANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 3.054), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 537 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LAMPCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 538 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.192) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 539 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA LANGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 3.089), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 540 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ESPASANDIN (a) EDUARDO VENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 3.057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 541 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GALLETANO TERRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1 Nº 542 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VICENTE LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 543 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HORIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 544 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL OSVALDO ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 545 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 546 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO FRASCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 547 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 548 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO FORNAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 549 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 550 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM NOTENSON, (causa número 3.130), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 551 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO o HECTOR GARCIA DIAZ DE UGARTECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 552 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 28|1 Nº 553 v.3|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS AUGUSTO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 2.372, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 554 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO VICTOR TIENSTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 555 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMANDO SILVIO FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Nº 1.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 556 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 557 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO SUTIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 558 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALDO STELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 2.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 559 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SOUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 560 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAFREDO LABENDZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|1 Nº 561 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SENATORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones leves y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 562 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 563 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.303), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|1 Nº 564 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 565 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR V. BONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 566 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GONZALEZ PIRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. - Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 567 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 568 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NOE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publique por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 569 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 570 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VARTIVAR MARKARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 571 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TORIBIO MERCEDES OGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28.1 Nº 572 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMELINDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 573 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO COSTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 3.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 — Nº 574 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDE GRAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Inf. a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.148), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 — Nº 575 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.145), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 — Nº 576 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal, Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ADOLFO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 577 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 578 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN GRANUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 579 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO FRISCH, para que comparezca a estear a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 580 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMICELA BULCIUNSITE DE AKSTINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 581 — v. 3|2|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KASIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, Nº 3.067, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|1-Nº 621-v.3|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DORADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.070, que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 583 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 3.041, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 584 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LOPEZ o EDUARDO SANCHEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.002, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 585 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BARTOLOME FERNANDO CABIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.946, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 586 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTHER CASTRO DE AZZIMONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.865, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 587 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO CASTRO HUERGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.971, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 588 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VIÑALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.930, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 589 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ IBAÑES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2018 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 591-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. ETCHECHURY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa, Nº 2974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 592-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINA TEOFILA TEVES DE AGOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa, Nº 2979, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 593-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en loInstrucción Nº 14 Secretaria No 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMINA ELVIRA SANTUCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde, Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1966. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 594-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE JUAN KELEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa, Nº 3071) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 595-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14 Secretaría No 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO AUGUSTO MENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (sumario, 2993) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28.1-Nº 596-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIO LEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa, Nº3.001 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 597-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR MUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, Nº 3142 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965 — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1-Nº 598-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA GARFI DE GELPI y EMILIO GELPI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, Nº 3116, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 599 v. 3|2|66

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3141, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 600 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTHER CASTRO de AZZIMONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 261 — 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 28|1 Nº 601 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO CHARALAM BOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 28|1 Nº 602 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BARTOLOME FERNANDO CABIRO par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa. Nº 2.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 603 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BACCI, (sumario 2.954), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 604 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. R. Marcelo Terán, secretario
e.28|1 Nº 605 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANZBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. prendaria (causa, Nº 2.977), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 28|1 Nº 606 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. ETCHECHURY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965 — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 28|1-Nº 607-v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN IGNACIO REYNAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|1-Nº 608-v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LENCINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|1-Nº 609 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|1-Nº 610-v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO CASTRO HUERGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 2.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1-Nº 611-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.059, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 612-v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. GLENADEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.081, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 613-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER LUCRECIA VILLECO y a FRANCISCO VERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 3.038, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 614-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTO DOMINGUEZ y a NEMESIO QUINTIN MONTES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.036, que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 615-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 3.013, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 616-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MORAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.001, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 617-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RIQUE SANTORUFFO y CARLOS WESCENLAO ROJAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.018, que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 618-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANCELMA ARANDA de DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.055, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 619-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. en lo Criminal Nº 14, Secret. Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente HECTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 2.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 620-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.977, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 590 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LOPEZ o EDUARDO LOPEZ SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 3.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1-Nº 622-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEZZOTTO o PEZZOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 622 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 623-v.3|2|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación a GLORIA BEATRIZ GIORDANO de POLESELLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4.935 que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 624-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a partir de su primera publicación, a ALEJANDRO ANGEL CLEMENTE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.924, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 625-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a EDUARDO ALONSO, JUAN PABLO ACOSTA y JUAN CARLOS LEGUIZAMON, en la causa Nº 4.647 que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 439 y 441 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 626-v.3|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a DIONISIO CHARAMPOPULOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.944, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|1-Nº 627-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALFREDO GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.911 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|1-Nº 628-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a ALBERTO OSCAR ACHILLI, en la causa Nº 5.077 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por

ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte secretario.
e.28|1-Nº 629-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN BUCAANAN, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4233, instruída por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 6 de octubre de 1965. — Fdo.: Carlos Alberto Renarte, Secretario.
e.28|1-Nº 630-v.3|2|66

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE JUAN SAN MARTIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.022, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 28|1 Nº 631 v. 3|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a BLAS ANDRES PEÑALBA, en la causa Nº 4.933, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 632 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a RENE MARCELINO SOSA y ROQUE JOSE SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.862, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1 Nº 633 v.3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N 4.950, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría N 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 634 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a TERESA GARCIA de LOPEZ y AURORA RIVAS de PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.973, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 635 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BUGAN (H) y a PAUL ELHOND, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.718.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 28|1 Nº 636 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICEFORO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.011, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 28|1 Nº 637 v. 3|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.117 que, por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. Fdo: Carlos A. Renarte, secretario.
e. 28|1 Nº 638 v. 3|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELIAS BRAHAMIAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.048, que por el delito de quiebra se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos A. Renarte, secretario.
e. 28|1 Nº 639 v. 3|2|66.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANGELA QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.036, que se le sigue por el delito de hurto por ante la secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser decretado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 640 v. 3|2|66.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ADOLFO OJEA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.902, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 641 v. 3|2|66.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSEFINA ARAYA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.977, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 642 v. 3|2|66.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO MOLINA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.368, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 28|1 Nº 643 v. 3|2|66.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su última publicación a ELENA GUERRIERO de SIMON o ELENA GUERRIERO de VILLA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.989 que, por el delito de defraudación, se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, (arts. 139, 141 y 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|1 Nº 644 v. 3|2|66.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.813), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 1º|2 Nº 717 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO RIUTORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 1º|2 Nº 718 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 1º|2 Nº 719 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FRANCISCO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 1º|2 Nº 720 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 1º|2 Nº 721 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 4.803|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 1º|2 Nº 722 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBI ARISTIDES ZAMBARNI ZUÑIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 723 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 724 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN ANTONIO MIELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 725 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ULIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 726 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BORGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 727 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIA MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 728 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROQUE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 1º|2 Nº 729 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
1º|2 Nº 730 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO NUNNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 731 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANDRES ALTEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 732 v.7|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 733 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e 1º|2 Nº 734 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SERAFIN BORGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 735 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BORRASE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º 2 Nº 736 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERNANDO JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 737 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ASENCIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Nº 4.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 738 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NICOLAS MORABITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 739 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO MIKAELIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 740 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GONZALEZ CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 741 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 742 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 743 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ribur, secretaria.
e.1º|2 Nº 744 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HEFFES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales - Causa 4.841 bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 745 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SARA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales - Causa 4.766, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º| 2Nº 746 v.7|2|66.

Nº 18

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NORBERTO LUPIAÑES, MARIO JACINTO AVILA, JOSE PONCIANO TABOADA, CARLOS JESUS FEITO, ROBERTO FRANCISCO VIGNERA y JUAN JOSE DUDA, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 4097 que se les sigue por robo reiterado ante la secretaría Nº 155 del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|2-Nº 748 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDGAR AVILA POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.224, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. - Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 749 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.739, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 750 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALBERTO FERRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.749, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 751 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.740, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 752 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.749, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 753 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SADALA ANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4450, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 754 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANGEL PORRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.748, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 755 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MANAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4725 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 756 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS y ALEJANDRO RODOLFO VEGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 4731 que se les sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 757 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4769, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 758 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LUIS VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4768 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 759 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO LUDUEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4777 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 760 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a CARLOS LAZARO BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 761 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a con-

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4698 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 762 v 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LEOPOLDO BUENANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4569 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 763 V. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE ERHART - Causa Nº 4630, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 764 v. 7|2|66.

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANGELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño (causa Nº 5.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 765-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 766-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra fraudulenta, Causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 767-v.7|2|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.400 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, Octubre 20 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 768-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.400 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, Octubre 20 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 769-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.641, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|2-Nº 770-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 771-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caud. públicos. Causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 772-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WALTER ESPIU y OLGA CANAVESE DE ESPIU para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 5.213, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 773 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos (causa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 774 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EISINGER, RUPERTO JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, causa Nº 5226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 775 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación, del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 5238, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 776 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ, ROSA ELIAS DE LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 5228) bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 777 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JOAQUIN PAPARELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4684 que se le sigue por malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 778 v.7|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 779 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 780 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SANTASIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4644 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, octubre 27 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 781 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL MARIO DONADIO, Causa Nº 4647, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 782 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ULIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4681 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 28 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 783 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LOURO, Causa Nº 4628 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 784 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON MARGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.250 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 785 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE COLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 5.248), bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 786 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Falsif. instrumento público y privado, estafa en grado de tentativa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 5.244 — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 787 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 788 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, Causa Nº 5152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 789 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO ROJO y JUAN ANTONIO RIOS, para que comparezcan estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, causa 5272, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 790 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 791 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA MARIA BABIJ, causa Nº 4616, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965.
José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 792 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a ARMELIO AVALOS, Causa Nº 4619, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 793 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VALDEZ (A) "RAFA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5261, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge Méndez, Huergo secretario
e. 1º|2 Nº 794 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICARDO TORFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 795 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.219 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 796 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALJACHINSKY o JAINCHISKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.219 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e 1º|2 Nº 797 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 798-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BERRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.672 que se le sigue por Inf. ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 799 v. 7|2|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 19 de la Capital Federal, secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARCELA MONASTERIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.023, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e. 1º|2 Nº 800 v. 7|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Nº 19, de la Capital Federal, secretaría 157, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SINDULFO BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.022, que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 801 v.7|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ENRIQUE SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.019, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 802 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CARI, a comparecer en la causa Nº 5.009 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Jorge F. Massuco, secretario.
e. 1º|2 Nº 803 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RAMON GAVOTTO a comparecer en la causa Nº 4.957 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 804 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CERONE, a comparecer en la causa Nº 5.011 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 805 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 5.009, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 806 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER SUAREZ, o ROLANDO OMAR BERNAVITTI o ABDALA ROSA FLORINDA o MARIA SUAREZ (a) LILIAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 807 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ASCENCIO PADRON a comparecer en la causa Nº 4.960 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 4960. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 808 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ROJAS de ZARCO, a comparecer en la causa Nº 5.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. Buenos Aires. 2 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 809 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a TIBURCIO OSVALDO ZARCO, a comparecer en la causa número 5.003, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 810 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LIBIA RIVA de CASALINS, a comparecer en la causa Nº 4.958, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 811 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SALANS, a comparecer en la causa Nº 4.961, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 812 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO, a comparecer en la causa Nº 4.981, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 813 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO V. FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 4.963, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159. Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 814 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JAIME QUEGLA, a comparecer en la causa Nº 4.962, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159. Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 815 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSVALDO RUMI, a comparecer en la causa Nº 4 985, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 816 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SALVADOR VEDA, a comparecer en la causa Nº 4975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1965 — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 817-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DUARTE, a comparecer en la Causa Nº 4986 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 27 de Octubre de 1965. —Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 818-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAUSTINO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de Octubre de 1965, — Juan José Magdaleno, secretario.
e.1º|2-Nº 819-v.7|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL LEANDRO BARBADO o BARBUDO y MARIA ESTHER GINESTRA DE BARBADO o BARBUDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.094, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento le ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2-Nº 820-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DOMINGO GRACIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|2-Nº 821-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Noviembre 4. de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|2-Nº 822-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a BRINGIOTI LUIS REYNALDO a comparecer en la causa Nº 5117, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 823-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ESANDI PEDRO ABEL, a comparecer en la Causa Nº 5117 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 824-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO LEONARDO PRONSTEIN a comparecer en la Causa Nº 5.077, que se le sigue por infr. ley 12.962 bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 825-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAUL ROCA a comparecer en la causa Nº 5.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159 Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 826 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a SABINO L. PERCY HARRY a comparecer en la causa Nº 5.099 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 827 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BARTOLOME RECABARREN a comparecer en la causa Nº 5.074 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 828 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARINA a comparecer en la causa Nº 5.073 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 829 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR RENE MOUTINHO a comparecer en la causa número 4.719 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 830 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE AGOSTINELLI a comparecer en la causa Nº 5.010 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 831-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO G. CALABRIA a comparecer en la causa Nº 5.075 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 832 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DEL BOSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 833 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO del PILAR RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 834 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARTURO GALEOTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 835 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 836 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 837 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SALVSCOVSKY a comparecer en la causa Nº 2.559 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 838 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RENE ALBERTO CARABAJAL a comparecer en la causa número 4.974 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 839 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, int. a cargo Juzg. 19, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EUGENIO EDUARDO STAHLER a comparecer en la causa Nº 5.020 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 840 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE H. SOSA MOLINA a comparecer en la causa Nº 5.137 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 841 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARIO CONESA, a comparecer en la causa Nº 5.148, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 842 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965.
— José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2-Nº 843 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzg. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ROSAS MARIO ROBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 844 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzg. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ARTURO FAUVE, a comparecer en la causa Nº 5.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 845 v.7|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ALFONSO BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.716, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 846 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS HERZOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.717, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 847 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RAPISARDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.747, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 848 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ABBADIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.728, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 849 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR LAURENZANA (causa número 4.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 850 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SANDOVAL (causa 4.709), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 851 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES DI TOMASO (causa Nº 4.718), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 852 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES DI TOMASO (causa Nº 4.718), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1|2-Nº 853 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON MUNK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria en causa Nº 4.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 854 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ALBERTO CHOQUE y MARCELO C. BRAVO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 855 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 856 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA CARMEN LIRD DE MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 857 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO EDMUNDO PIETRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.898 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965.
— Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 858 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.890, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965.
— Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 859 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.874, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 860 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.209, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 861 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LICIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.209, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 862 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MAGNO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.909, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 863 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFARO VALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.910, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 864 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.911, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 865 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULALIO CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.128, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 866 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA VALONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.127, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 867 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 868 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS CARMELO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.056, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 869 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO BENITO REBAGLIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.048, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 870 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA SIMONES de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 871 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SPOTTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.098, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 872 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.046, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 873 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON VISCONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 873 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.977, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 874 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 875 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARMANDO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por exacciones ilegales, causa Nº 4.978, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 876 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apropiación de cosa perdida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 877 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 878 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTILDA AGUILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.760), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2 Nº 879 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JOSE MASTROMARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.759, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2 Nº 880 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO SANDOVAL para que se presente a estar a derecho en la causa N: 4.743 que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 881-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA ZULEMA AIDA RIVAS para que se presente a estar a derecho en el sumario Nº 4.819 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 882-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a O. JORGE CAPODICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 883-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CALISAYA y NESTOR ARCARO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4788), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 884-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES RODOLFO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 885-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE MEJUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.719 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 886-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA AZUCENA CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.783), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 887-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA Z. DE CAYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.785), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 888-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SZPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.821, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 889 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO AROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.778, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 890 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RAFAEL DELLA PENNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.777, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 891 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA DELULIO DE BARTOLOMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.776, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 892 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.810, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 893 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA DORA CIRIACA VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.809, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 894 v.7|2|66

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MANLIO HERNAN RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.903, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2-Nº 895 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.990, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2-Nº 896 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SERGIO BARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 5.011, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2-Nº 897 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR GODAR Y JOSE LORENZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.838), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 898 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN JOSE RAIMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 899 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 900 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CAYETANO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 901 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 902 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO AGUERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.004, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 903 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA GONZALEZ de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 904 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAYETANO RADOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.029 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 905 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBE RODOLFO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.028 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 906 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.025 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 907 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.024 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 908 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELINA MONGELOS DE MILLIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 909 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ P. M. de BUSCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.519 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 910 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.756 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 911 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS SISCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.897 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1|2 Nº 912 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESTEBAN LINARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.968, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 1º|2 Nº 913 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO OTAEGUI PIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.976, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 1º|2 Nº 914 v. 7|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO ARMANDO FLEYTAS o FLEITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 175, inc. 1º del C. Penal (causa Nº 4.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 1º|2 Nº 915 v 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COLMAN o LUIS BENITO o LUIS AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. Jorge Baltar, secretario.
e. 1º|2 Nº 916 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX DUCATENZEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. Jorge Baltar, secretario.
e. 1|2 Nº 917 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.467, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.
e. 1º|2 Nº 918 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN NELIDA COLLAZO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.
e. 1º|2 Nº 919 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA NILDA ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.
e. 1º|2 Nº 920 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|2 Nº 921 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|2 Nº 922 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BUETTI (a) "EL LLORON", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2 Nº 923 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|2 Nº 924 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|2 Nº 925 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 4.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2 Nº 926 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1|2 Nº 927 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|2 Nº 928 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ROSA SUAREZ de LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2-Nº 929 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTE y EDELMIRO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa número 4.504), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2-Nº 930 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIMIRO SELEDONIO DIOSQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Sumario número 4.499. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2-Nº 931 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO LALISLAO CORBALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.499. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2-Nº 932 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Bunos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|2-Nº 933 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.688), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2-Nº 934 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON JUSTINO THUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2-Nº 935 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN M. MUNUCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa: 4.670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2-Nº 936 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secrétaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALEJANDRO PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.665 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2 Nº 937 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.659 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2 Nº 938 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA GONZAGA CANCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2 Nº 939 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.493 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2 Nº 940 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.510 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2 Nº 941 v.7|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MIGUEL CASEB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 28|1 Nº 645 v. 3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO SILENZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 28|1 Nº 646 v. 3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 28|1 Nº 647 v. 3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA DAILYDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 648 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR SESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 649 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 650 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BATTIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1 Nº 651 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1 Nº 652 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR M. MUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1 Nº 653 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1 Nº 654 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DAVID CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 655 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA LUCIA ABALSAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (5..
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 656 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. MONTIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 657 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SILVA ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra "Cabrera, Pedro Pablo, s|infracción art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 658 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BASSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 659 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 660 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 661 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO GRANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 662 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CAMILO LANCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 663 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO CAYETANO SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 664 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARON AIZENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 665 v.3|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL A. SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 687 v.3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARTOLOME CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 688 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO DE PALMA y JORGE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 689 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFIO ZAFFINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 690 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 691 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 692 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA LERNER DE LEVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 693 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 694 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 695 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DOI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 696 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RIVKIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo) secretario.
e.28|1-Nº 697 v 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 698 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HELVIO QUEIPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 699 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO EMILIO ALFREDO NCME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 700 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 701 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 702 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A RAIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 703 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO SERVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e. 28|1 Nº 704 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO CIPRIANO MAGALLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 705 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MEER MELANKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 706 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 707 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO L. TOMATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 708 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 709 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RENOTO DEGLI ESPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 710 e. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P.. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e. 28|1 Nº 711 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CAPRISTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|1-Nº 712-v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|1-Nº 713-v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|1-Nº 714-v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO GARCIA BIAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|1-Nº 715-v.3|2|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1-Nº 666 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1354), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 667 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1392), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 668 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIBERTO CARAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal (Causa 2017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1-Nº 669 v.3|2|66

Cítase a quien tuviere derecho sobre las mercaderías detalladas a continuación, para que comparezcan a deducirlas dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite a practicar las adjudicaciones previstas por los art. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas (T. O. 1962). Las mercaderías secuestradas en San Isidro por personal de la Prefectura Nacional Marítima el 16 de diciembre de 1964, son: Cuarenta y cuatro (44) bultos que contenían: once (11) bultos conteniendo cada uno de ellos diez (10) juegos completos de manteles y servilletas de hilo bordados, estando constituido cada juego por un (1) mantel y doce (12) servilletas, lo que hace un total de ciento diez (110) manteles y un mil trescientos veinte (1320) servilletas; cincuenta y seis (56) muñecos de material plástico inflables con la imagen de "Papá Noel", made in Hong-Kong; trece mil cuatrocientos noventa y uno (13.491) encendedores de las siguientes marcas: "Zephir" con marquillas varias de cigarrillos americanos impresos en sus caras; mil ochocientas (1.800) marca "Anchorbrand" Cigarrette Lighter, con el grabado de un gallo en su cara principal; seiscientos (600) de marca "Rocky", con marquillas varias de cigarrillos americanos impresos en sus caras; cuatro mil trescientos cincuenta y siete (4357) de marca "Tunhwang Lighter"; dos mil trescientos noventa y siete (2397) marca Lighters Examination"; ciento cinco (105) Made in China, con estampado en sus caras representando motivos diversos en colores, todos de procedencia China y treinta y dos (32) encendedores de mesa tipo "Trabuco" con su correspondiente pie y soporte de madera lustrada, marca "Derringer - Gun Table Lighter", de procedencia japonesa.
Dr. Alberto E. Berardi, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. Alberto E. Berardi, secretario.
e.28|1-Nº 670 v 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económica Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NAHAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.275 (Causa 493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 671 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 1.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 672-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALTERIO SEELIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 673-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARTOLOME BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 1211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 674-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P. (Causa Nº 1874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1-Nº 675-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOE EPSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Causa Nº 1630) bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1-Nº 676-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA TOMASETTI de CAVALIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P. (Causa Nº 1822), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1-Nº 677-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARCOTTE o MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1-Nº 678-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GLANZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 1113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1-Nº 679-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1 Nº 680 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LIEBLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C.P. (causa 1.113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1 Nº 681 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GLANZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C.P. (causa 1114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1 Nº 682 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LIEBLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C.P. (causa 1.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|1 Nº 683 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LANGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 (causa 1607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1 Nº 684 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR A. PIGITORE y AMERICO CUBELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Art. 302 C. P. (causa Nº 1992), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
28|1 Nº 685 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HISAS (causa Nº 2.046), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|1 Nº 686 v.3|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 6, Secretaría Nro. 12, hace saber por quince días que en los autos: "BRUSCO ALBERTO ADOLFO sobre cancelación de documentos", se ha dispuesto la cancelación por denuncia de extravío y de acuerdo al art. 89 del decreto ley 5965|963 de 21 pagarés firmados por Pedro Peyrou, avalados por Miguel Rotondo, a la orden de Alberto Adolfo Brusco; sin endoso con vencimiento al 11|1|65 por $ 48.339 m|n.; al 11|2|65 por $ 47.866 m|n.; al 11|3|65 por $ 49.173 m|n.; al 11|4|65 por $ 49.590 m|n.; al 11|5|65 por $ 50.097 m|n.; al 11|6|65 por $ 50.424 m|n.; al 11|7|65 por $ 50.841 m|n.; al 11|8|65 por $ 51.258 m|n.; al 11|9|65 por $ 51.676 m|n.; al 11|10|65 por $ 52.093 m|n.; al 11|11|65 por $ 52.109 m|n.; al 11|12|65 por $ 52.926 m|n.; al 11|1|66 por $ 53.343 m|n.; al 11|2|66 por $ 53.760 m|n.; al 11|3|66 por $ 54.177 m|n.; al 11|4|66 por $ 54.594 m|n.; al 11|5|66 por $ 55.011 m|n.; al 11|6|66 por $ 55.438 m|n.; al 11|7|66 por $ 55.845 m|n.; al 11|8|66 por $ 56.262 m|n.; y al 11|9|66 por $ 56.447 m|n.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Arturo L. Mendoza Wilson, secretario.
$ 18.000.— e.17|1 Nº 45.819 v.4|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, cita a los señores PEDRO GOYENECHE y JUAN LUIS RESTIVO para absolver posiciones y reconocer documentos a la audiencia a celebrarse el día 11 de febrero de 1966, a las 8 horas en autos "Rizzo, Francisco y otro c|Pedro Goyeneche y otros S|Ord." cuaderno de prueba actora, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos y por reconocidos los documentos en caso de incomparencia injustificada. — Notifíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600 e. 1º|2 Nº 46.374 v. 7|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Juan Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor JOSE MARIA SEGRATE, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo, al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.1º|2-Nº 716 v.3|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señor MARCOS EDUARDO ISLA. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —

— Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 516 v. 10|3|66

Señor ALBERTO YAROSCHEVSKY. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 198 de la Ley de Aduanas. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —

— Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 517 v. 10|3|66

Señores: FRANCO o FRANCISCO y HUGO YACCAZZIO.

Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que publicará en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes que deberán presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro de los treinta días de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal), habiéndose decretado tal medida en los Autos número 5 321, año 1960, caratulados: "C|Yaccazzio, Mario y otros - Querella por defraudación".

San Juan, Secretaría, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.20|1 Nº 217 v.4|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o|o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en los autos "VARELA MARTINEZ o VARELA JUAN RAMON, s|Sucesión Ab Intestato", que el martillero José D. Cardoso, rematará en la calle Moreno 1441 Cap. Fed. el miércoles 16 de febrero de 1966 a las 16 hs., el inmueble de la calle J. E. Uriburu 1199 esq. R. Mejía, local de don Bosco, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Edif. en L. 20 M. "A". Mide 13.49 ms. por 14.82 ms. Ocupado. Base $ 283.332. M|N. Seña 20%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200. — e.31|1-Nº 46.466-v.4|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "POL de NICOSIA MARGARITA y otros c| SORHABURU de LLANOS ANGELICA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 9 de Febrero de 1966 a las 16 horas, en Alsina 1260 piso 3º, la unidad 4 sita en el primer piso de la finca Alsina Nº 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877 de la calle Alsina. Superficie cubierta 89,60. Porcentual 1,73. Base $ 412.005 m|n, al contado. Seña 8% Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. — e.31|1-Nº 46.475-v.4 2|66

Nº 24

Por orden Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "BELOQUI ERMINDA MARGARITA c| CARNERERO ANGEL VICTOR s|Ejecución Hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Olegario Tempone rematará el 5 de Febrero de 1966 a las 9.30 horas, en el hall de Rodríguez Peña 589 y bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 5 (Departamento C), primer piso, de la finca calle Solís Nº 370, entre las calles Belgrano y Moreno, con una superficie cubierta propia de Ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y el uso exclusivo de dos balcones. Es parte integrante de esta venta el Seis con Sesenta y ocho centésimos por ciento de las partes comunes del inmueble enumerados en el artículo primero del Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo; La totalidad de la finca está edificada en terreno que encierra una seperficie de Ochocientos sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, según títulos agregados en autos. El departamento consta de diez ambientes, dos baños y cocina. Tres habitaciones se encuentran alquiladas con contrato vigente. La demandada por la cláusula tercera de la escritura hipotecaria se obliga a no arrendar el inmueble. Base: $ 2.205.938. Seña 10% Comisión a cargo del comprador 3%.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 7.800. — e.31|1-Nº 46.063-v.4|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALVAREZ ADOLFO SERAFIO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571 esc. 32, Cap. — el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 140.213, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital. — Base $ 12.797.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.220 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BRIUET DE MADDALENA AMELIA MARTA MARCELA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 193.826, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.056.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.221 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c BANCIA ANTONIO ROBERTO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 502.795, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiú 551, Capital. — Base $ 6.740.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.222 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LAZZARIN HEDI, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.508, Nº 18.225, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital. — Base $ 2.748.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.218 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GENNONI ATILIO ENRIQUE, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 278.940, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital. — Base pesos 12.673.— m.n., al contado. — Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.219 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARENGO JUAN SANTOS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262.127, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital. — Base $ 10.989.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.243 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BELLAVIA Domingo, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.508, Nº 46.377, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.520.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.240 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASALE PEDRO RAUL y OTRO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1.508, Nº 7.782, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.100.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.241 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ROMERO JUAN ERNESTO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, ésc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 243.489 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.580.— m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.249 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SASSANI PASCUAL, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 709626, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000 m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 — e.1º|2-Nº 46.247 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAPALLO JUAN, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene modelo 306, marca Siam, Nº 50.811, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.793. m.n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. — e.1º|2-Nº 46.250 v.3 2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHNEIKART SUSANA LUISA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32 Capital el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 239872, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.091, m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. — e.1º|2-Nº 46.248 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE RIVAS JOSE LUIS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Mark III, fabricado por Siam, número 704490, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.906, m.n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. — e.1º|2-Nº 46.246 v.3 2 66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAMARRA de ALDERETE FERNANDA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 4931, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.090 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.244 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA FLORENCIO DAVID y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 1417, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.510 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. - Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e|1º|2 Nº 46.245 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KEMANDJIAN de AREVIAN KHANEN, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas; el siguiente objeto: Un motobombeador marca Siam, modelo 1508, volante grande Nº M|5778, con motor modelo M.G. 7,5 de 3|4 H.P., para corriente alternada monofásica número I|017029, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.900 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.242 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIÑO JOSE LEONARDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 246368, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.717 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.236 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|PERROTTA JOSE OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un Lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 241535, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.152 mon. nacional, al contado. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.238 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAILON LUIS ENRIQUE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 42211, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.462 m|n. al contado. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.1º|2-Nº 46.239-v.3|2|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAOZ FRANCISCO LUIS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3600, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.495 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.226 v.3|2|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ DA ROCHA ALFREDO y otro ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1515, Nº 0726, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.000 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.232 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARCO JOSE MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 280838, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.244 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.230 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDINAL JUAN MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 50037, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.794 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.228 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ DE GONZALEZ NEMENCIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 12459, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.568 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.231 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARAY ALFREDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 50862, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.176 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.229 v.3|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "S. I. A. R. c|CALABRESI VICENTE VICTORIO, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un acondicionador eléctrico de aire marca Siam, modelo AV-130, Nº 14.043, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 48.330 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.237 v.3|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNOSO DE GOMEZ DAMIANA E., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176502, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n., al contado. Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.223 v.3|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FANEGO FERNANDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 842772, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 33.740 m|n., al contado. Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.224 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOBETTI ANDRES, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17,10 horas el siguiente objeto: una heladera a gas marca Siam, modelo A 306-G, número 111173, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 24.904 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.225 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LATTANZIO FERNANDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17,15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 50967, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.834 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.227 v.3|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE FLORENCIO DALMIRO MORALES y TIMOTEO FERNANDEZ, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto. una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, número 64314, incompleta, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 41.499 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos Agustín Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.234 v.3|2|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ HECTOR BERNARDO, ejec. prend.", que el martillero, Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 215.241, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 23.814 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos Agustín Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.235 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GHISO Agustín Ismael, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Carma, modelo W-9 Nº 167778, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.844 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos Agustín Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.233 v.3|2|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de Abril de 1905

CON PERSONERIA GREMIAL Y JURIDICA

De nuestra consideración:

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, cumple informar a Ud., que la C. D., en su reunión de fecha 27|1|66 resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Febrero próximo en la sede social de la Asociación calle Aristóbulo del Valle 315 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los Estatutos sociales para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º — Nombramiento de Paritarios para los próximos convenios y fijar recursos de cuota extraordinaria para sueldos;

3º — Convocatoria a elecciones Generales para renovación total de la C. D., para completar el período 1965-1967.

$ 360.— e.2|2-Nº 46.575-v.4|2|66

ACOMA S.A.C.I.F. e I.

Exp. N.9.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12|2|1966, a las 10 horas, en Muratore 4767, Capital Federal, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|5|1965, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.600. e.2|2. — Nº 46.552 v.8|2|66

ARPERIA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

El directorio de Arpería S.A.I.C.F.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las ocho horas, en la calle Santiago del Estero 259, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º — Elección de directorio y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.400. e.2|2. — Nº 46.527 v.8|2|66

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Moreno 902, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Estado sociedad al 31|10|1965 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.

3º — Elección del Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|2. — Nº 46.565 v.8|2|66

A R T I S

Metalúrgica Argentina, S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1966, a las 18 horas, a realizarse en la sede social, calle Monasterio ciento sesenta y siete, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco;

2º Ratificación de la compra del fondo de comercio de "Artis", S. R. L.;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional);

4º Elección del presidente y vicepresidente, por el término de tres años; determinar el número de directores y elegir quienes desempeñarán los cargos; elección del síndico titular y síndico suplente, por un año; elección de uno a tres suplentes, por el mismo plazo que los directores titulares (un año);

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 8.000. — e.28|1 Nº 46.358 v.3|2|66

ABCO, S. A.

Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1966, en Chorroarín 751, a las 9 horas, para tratar:

1º — Elección de Escrutadores (Artículo 28).

2º — Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.

3º — Elección de Presidente, Directores y Síndico, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|2. — Nº 46.513 v.7|2|66

A. LEVIN E HIJOS S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 2251, para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.

2º — Remuneración Directores y Síndico.

3º — Aumento de Capital autorizado.

4º — Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.1º|2. — Nº 46.396 v.7|2|66

AEROESTACION
S. A. C. y P.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 126, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes a los ejercicios económicos primero y segundo, cerrados el 30 de setiembre de 1965; 2º Elección de directores y síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.31|1 Nº 46.463 v.4|2|66

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N-3610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10|2|66, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.1º|2. — Nº 46.514 v.7|2|66

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1966, a las 15,30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 402| 468, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y aumento del capital autorizado.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo.

3º Elección de Síndico o Síndicos titulares y de los dos Síndicos suplentes.

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.400. e.31|1 Nº 45.469 v.4|2|66

"C"

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero de 1966 a las 18 horas en Sarmiento 1889, piso 3º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Distribución de Utilidades.

4º Determinación de número y elección de los Directores.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.400. e.31|1 Nº 46.261 v.4|2|66

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria 10|2|66, 18 horas, Jorge Newbery 3537. Agenda: Consideración documentos, Art. 347, Cod. de Com., elección directores, síndicos, aumento Capital y accionistas firmantes. — El Directorio.

$ 2.400 c. 31|1 Nº 46.500 v. 4|2|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Beazley 3675, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Determinación del número de miembros y nombramiento de directores, por el término de dos años, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1966. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión, como lo prescribe el artículo 12 de los estatutos.

$ 6.800. — e.28|1 Nº 46.437 v.3|2|66

CARRIER LIX KLETT S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.

2º — Capitalización del saldo de Revalúo Contable.

3º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.

4º — Elección de seis directores por el término de un año.

5º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|2. — Nº 46.531 v.8|2|66

CIASIL, S. A. CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extra ordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1646, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.28|1 Nº 45.620 v.4|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COLOMBO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Lacarra 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico conforme a los artículos 20 y 30 de los Estatutos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.31|1 Nº 46.495 v.4|2|66

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas en la calle Costa Rica 4919, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional).

3º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.31|1 Nº 46.464 v.4|2|66

ESPACIO S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 17.207

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 (un mes) y el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 28|1 Nº 46.412 v. 3|2|66

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Retribución del Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5º — Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

6º — Aumento de Capital a pesos moneda nacional 200.000.000, y autorización al Directorio para su tramitación.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 8.600 e. 2|2 Nº 46.499 y 46.544 v. 8|2|66

"F"

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.

2º Validez convocatoria fuera de término.

3º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio Nº 11, cerrado 31|XII|1964.

4º Capitalización Reservas Facultativas y para Contingencias, hasta la suma de m$n. 30.000.000.—.

5º Determinación número directores y elección Directorio.

6º Elección síndico titular y síndico suplente.

7º Retribución directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 28|1 Nº 46.446 v. 3|2|66

F.A.D.E.B.A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 9 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1692, Capital, de acuerdo a los artículos 22 y 28 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Venta Edificio Fábrica.

3º Elección de liquidadores y remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|2. Nº 46.554. v.4|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 19,30 horas, en la sede social Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.

2º Modificación artículos 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 28|1 Nº 46.450 v. 3|2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Inventario al 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º — Fijar remuneración a los Directores y Síndico.

3º — Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|2. — Nº 46.483 v.7|2|66

"G"

GUERNICA S. A.
Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Guernica S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día doce de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social de calle Callao Nº 1623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º — Elección del directorio conforme al artículo 7º de los estatutos.

3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Emisión de las cuatro series restantes del capital autorizado.

5º — Aumento del capital autorizado al quíntuplo.

6º — Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.1º|2. — Nº 45.989 v.7|2|66

"H"

H E L G O L A N D S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Maipú 359, 3º p., of. 41, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales.

3º Consideración de la memoria, balance, cta. de resultados, informe del síndico y proyecto de dividendo, correspondiente al 4º ejercicio social.

$ 3.800.— e.1º|2 Nº 46.498 v.7|2|66

"I"

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 18.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 10|2|66; 18 horas; Corrientes 456, 3º p. Dto. 26, Capital; para tratar sig.

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.31|1 Nº 46.481 v.4|2|66

INDUSTRIAL ENTRERRIANA S. A.
Nº 16.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a la hora 8, en Sarmiento 1183, piso 2º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Ratificar disminución del capital social.
3º Elección del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 28|1 Nº 46.440 v. 3|2|66

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66, de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional, y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la Asamblea del día 26|11|65.
2º Designar la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|2 Nº 46.447 v.7|2|66

"M"

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
Inc. 16.365

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|2. Nº 46.470. v.8|2|66

"O"

OAK S. A. I. C. e I.
Reg. Nº 16.486

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aprobación de las remuneraciones de los directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000.— e. 28|1 Nº 46.429 v. 3|2|66

"P"

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Cereales - Oleaginosos
Expediente Inspección de Justicia Nº 7.950

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1965.
2º Aumento del Capital Social.
3º Modificación Art. 20 de los Estatutos llevando la fecha cierre Balance al 30 de setiembre de cada año.
4º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|2. Nº 46.557. v.8|2|66

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 8.051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento a cinco del número de Directores titulares. Elección de un Director titular, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance General al 30 de abril de 1967.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.31|1 Nº 46.461 v.4|2|66

PLAZA FRANCIA S. A. C. I. I. F. y A. G.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente; y
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los Estatutos, en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.
$ 4.800.— e. 28|1 Nº 46.436 v. 3|2|66

P R E V I A
Sociedad en Comandita por Acciones

Cita a Asamblea para el día 14 de febrero, a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear 636, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reemplazo del socio administrador.
$ 1.200.— e.1º|2 Nº 46.449 v.3|2|66

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA S. A. I. C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de febrero, 1966, a las 17 horas, en Paroissien 3960, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
3º Elección y número de Directores y Síndico.
El Directorio.
$ 3.800 e.28|1 Nº 46.460 v.3|2|66

RAAL - FERNANDEZ HNOS.
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la misma, calle Paraná 789, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|65.
2º Fijación número y elección directores y síndicos.
3º Aprobación remuneración de los directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.600.— e.1º|2 Nº 46.393 v.7|2|66

R. Y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|10|65.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.2|2. Nº 46.525. v.8|2|66

"S"

SANTIAGO D. ESOIN S.A.I. y C.
(Nº 14.054)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero, a las 9 horas, en Viamonte 867, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.
2º — Reforma del Art. 8º de los estatutos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.28|1. — Nº 46.404 v.3|2|66

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1966 a las 9 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración del revalúo practicado en bienes del activo fijo, al 30 de junio de 1965.
3º Destino del saldo de revalúo, del punto anterior. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto social sobre depósito de acciones. — Jaime Perriaux, vicepresidente.
$ 4.400.— e.1º|2 Nº 46.492 v.7|2|66

S. COTS Y CIA S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 14 de febrero de 1966, 18 horas, Domicilio Social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados respectivamente al 31|12|64 y 30 de junio de 1965.
2º Aumento de Capital Autorizado hasta m$n. 30.000.000.—.
3º Designación de directores y síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.2|2. Nº 46.533. v.8|2|66

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de febrero 1966, a las 18 hs. Hidalgo 767, efectos considerar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación número y designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600. e.2|2. Nº 46.526. v.8|2|66

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1966, a las 17, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del primer párrafo del artículo 6º del Estatuto social en cuanto se refiere al aumento del capital de la Sociedad, sustituyéndose las palabras "hasta 25.000.000.000 (veinticinco mil millones)" por "hasta 50.000.000.000 (cincuenta mil millones)".
2º Autorización al Directorio para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de dicha reforma y para que, una vez obtenida, emita las acciones que correspondan a los nuevos aportes de capital que se efectúen, hasta el límite del capital autorizado.
3º Facultar asimismo al Directorio para que determine la proporción de acciones preferidas y ordinarias que deban emitirse y para fijar las condiciones de la primera categoría de dichas acciones dentro de las normas que señala el inciso 3 del artículo 6º del Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 9.800.— e.2|2 Nº 46.945 v.8|2|66

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.
3º — Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto social sobre depósito de acciones. — Jaime Perriaux, vicepresidente.
$ 4400.— e.1º|2 Nº 46.493 v.7|2|66

"T"

TRADE BUILDINGS - EDIFICIO DE NEGOCIOS - S.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, en Corrientes 459, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.28|1. — Nº 46.439 v.3|2|66

TEXTILES SANTA RITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 970, 2º piso, "C", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.28|1. — Nº 46.424 v.3|2|66

"U"

UNIFURAL ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Lavalle 1125, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30|9|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Revisión de la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General del 30 de junio de 1965 y adopción de una nueva reforma.
4º — Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.28|1. — Nº 46.425 v.3|2|66

"V"

VILMOR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5916

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de febrero de 1966, hora 9, treinta minutos, en Suipacha 268, piso 12º, Capital, para siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre de 1965.
2º — Elección Directores titulares, Síndico titular y suplente.
3º — Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.28|1. — Nº 46.416 v.3|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanceadores y Mart. Púb., of. Uruguay 228, piso 1º|31, T. E. 45-0909, avisan: Edelmiro Lana, Tomás Valle, Narciso Vidal y María Rosario Lana de Vidal venden a Jesús Santiso, Carlos Santiso, José Luis Sierra y Manuel Vázquez, negocio de Café, casa de Lunch, venta de Helados y 16 mesas en acera, denominado "Gamenara", sito AVENIDA CORDOBA Nº 4590; domicilio ambas partes. Reclamos término Ley 11.867 n|oficinas.
$ 2.400.— e.31|1 Nº 46.488 v.4|2|66

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad colectiva "da Roberta", y la razón social de "Meloni y Carassale", con negocio de artículos para Regalos instalada en la AVENIDA SANTA FE 1691, y sucursal en AVENIDA SANTA FE 1097 de esta ciudad, se hace cargo del activo y pasivo la socia señora Renata Repetto de Carassale. Interviene escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, (piso 1º) Capital. — Buenos Aires, 21 de enero de 1966.
$ 2.400.— e.28|1 Nº 46.434 v.3|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Francisco Sanguinetti vende a Juan Carlos Tangredi y José T. Tancredi, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en ARREGUI 6634|38. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.31|1 Nº 46.484 v.4|2|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 226, of. 7; T. E. 45-1283, avisan: José Marcos Ibarra, vende a Inocente Díaz, negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria, AVENIDA CORDOBA Nº 5085, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y el comprador y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.521 v. 7|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Damaso Alvarez y Honorato Díez venden a Masanori Takata su negocio de despensa ubicado en AVENIDA DE LOS CORRALES 7094 al 7100 esquina GUAMINI de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.28|1 Nº 46.417 v.3|2|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45.8758, avisan que Fernando Fernández Gallego y José Fernández venden a María Luisa Torres Viuda de González y Francisco González negocio hotel alojamiento, calle AVENIDA CALLAO 792, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|1.Nº 46.487 v.4|2|66

"B"

Avísase que don José Lorenzo Genta vende a don Eduardo Vicente Maschio su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en la calle BAZURCO número 3495 y 3493 Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Sanguinetti, Sarmiento 1171, Piso 5º, Capital Federal.
$ 1.800.— e.28|1 Nº 46.438 v.3|2|66

"C"

M. Salinas y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Pozos 465, Teléf. 48-6248, avisan: Que Emiliana Aires vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en COCHABAMB. 1348, libre de toda deuda y gravamen a los señores Eduardo María de Monserrat López Cesáreo López Carballo y José Capón. Realiza esta venta Manuel Salinas por poder de Emiliana Aires. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.28|1 Nº 46.446 v.3|2|66

García Milla y Mourente. — Eduardo García, martillero público, mat. 1.580. Fº. 56, Lo. 50, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Queda anulado el Edicto 48.661, por el cual Teodoro Dinis transfería a Isaac Simonovich, local 30, instalado calle CANGALLO 1260, Capital
$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.510 v. 7|2|66

Samuel Dachevsky, martillero público con oficinas en la calle Niza 1712, Capital, avisan: los Sres. Benedicto Magliano y Francisco Asisa venden su negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle CESAR DIAZ 1900, Capital, libre de pasivo al señor Luis Feller. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.509 v. 7|2|66

Samuel Dachevsky, martillero público, oficinas Niza 1712, Capital, avisa queda nula y sin efecto venta que efectuó Benedicto Magliano y Francisco Asisa al señor Jesús Boada Payarolas de la fiambrería y quesería, calle CESAR DIAZ 1900, Capital.
$ 1.400 e. 1º|2 Nº 46.504 v. 7|2|66

"D"

Juan C. Albandoz, mart. púb. Espinosa 1035, 1º, avisa: José Miguel Mazasco vende a José Alejandro Bárcena, Hotel, sito DIAZ VELEZ 4043, 1º. Rec. ley y dom. part. mis oficinas.
$ 1.000.— e.31|1.Nº 46.479 v.4|2|66

"E"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Jesús Otero Lado, Antonio Maneiro Otero, José Díaz Santos y Jesús Rodríguez Novo, estos dos últimos, firmarán esta transferencia por sí y en representación de Antonio Manciño Otero por documento autorizante, venden a Constante Lema, Domingo Blanco, Jesús Lema y Jesús Senrra, su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1296|1300 y SANTIAGO DEL ESTERO Nº 906, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús. T. E. 241-4889.
$ 3.200 e. 1º|2 Nº 46.501 v. 7|2|66

"F"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L. Bala c| y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, Avisan que: Fatme Chail de Awada vendió su despensa sita FONROUGE 1139, Capital, a Yolanda Beatriz Castro. Domic. de partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.28|1 Nº 46.441 v.3|2|66

"H"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan: Rafaela Di Cristo de Calvo vende a Martín Ramón Adorno su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3278 de Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.507 v. 7|2|66

"J"

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1.410, comunica que con su intervención Maximino López (Nº Réditos en Trámite) vende libre de todo pasivo a Marcelina Carles de Camino (Nº Réditos en Trámite), su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Parque Hotel", sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 2667, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras Oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45.1788.
$ 2.600.— e.31|1.Nº 46.478 v.4|2|66

Aviso por el término de ley que Menco de Salomón Lifschitz venderá a José Manal el negocio de confecciones para hombre y mujer, artículos para caballeros y afines, sito en la calle JEAN JAURES Nº 625, Capital Federal, escritura y reclamos ante Estudio Dr. Gregorio Gueler con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 943, piso 8, oficina 82; T. E. 35.5949; donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.600.— e.31|1.Nº 46.468 v.4|2|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Martha Bernarda Aurora Claro de Cervo vende a José Vázquez, negocio ramo "Despensa y Fiambrería", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
Buenos Aires, Enero 27 de 1966.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.553 v.8|2|66

"L"

Marcelino A. Masotta, mart. púb., Carlos Calvo 1185, 1º: Clementina Morales Vda. de Anghileri vende a Jesús Suárez y José Pérez, Buffet del Club Montserrat, LIMA 984, Rec. ley y dom. part. m|ofic.
$ 1.200.— e.31|1.Nº 46.482 v.4|2|66

Francisco José Vetromile transfiere su negocio de venta de artículos para regalos, arte y antigüedades sitos en LIBERTAD 1228 y 1286, a la firma Vetmas S. R. L. que se constituyó entre el transfiriente señor Francisco José Vetromile y las señoritas Antonieta Vetromile y Elisa Vetromile. Reclamos en el domicilio social Libertad 1228, Capital.
$ 2.000.— e.28|1 Nº 46.445 v.3|2|66

Carlos R. Isla, Martillero Público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 69-3487 avisa: que Luis Alberto Magaldi y Fortunato Salvador Salamo venden a Alberto Kaplan, Raúl Eugenio Sangüesa y Enrique Vicente Sangüesa su negocio de tintorería, sito en LACARRA Nº 90. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.530 v.8|2|66

"M"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan: Ricardo Corral vende a Manuel Santamaría su negocio de Puestos de Venta de Carne Nº 85, 87, 89 interior del Mercado "Congreso" sito en la calle MORENO Nº 1747|49|51|53, de Capital. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.508 v. 7|2|66

Manuel González vende libre de gravamen su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas sito en MONTEVIDEO 185, Capital, a "San Cayetano S. R. L." (en formación) integrada por Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, Manuel López Rodríguez, Agustina Vázquez y José María Rigueira. Domicilio partes y reclamos de Ley en Díaz Vélez 5015, Capital.
$ 2.000.— e.31|1-Nº 46.480 v.4|2|66

Luciano Héctor Bonacci, abogado, comunica que Nélida Juana Mangiamelle y Armando Héctor Carbone venden al Sr. Héctor Evaristo Nogueras su negocio de zapatería de damas sito en MEMBRILLAR 45, local 82. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Santiago del Estero 315, of. 42.
$ 1.600.— e.31|1.Nº 46.465 v.4|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Miguel Autullo y Lidia Vicario de Autullo venden a Albino Cota y María Josefina Manchini de Cota su negocio de despensa ubicado en MENDEZ DE ANDES 2202 esquina GAVILAN de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.28|1 Nº 46.418 v.3|2|66

"S"

Mourento & Cía. S. A. (Ramón Mourente, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Tirso Manzano y Francisco Berardi venden a Estación de Servicio San Luis S. R. L. su negocio de Estación de Servicio para Automotores, sito en la calle SAN LUIS Nº 3187|93|95, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.28|1 Nº 45.746 v.3|2|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|1|65.

Avisa Orlando Alfredo Gentile que vende su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle SUAREZ 681, a Marta Elsa Alvarez. Reclamos de ley domicilio de partes Av. de Mayo 1385, 2º piso.
$ 1.000.— e.31|1.Nº 46.474 v.4|2|66

Juan Carlos Albandoz, Martillero Público, avisa al comercio: Camacda S. R. L. en formación, compuesta por José Alejandro Bárcena e Ilka Dory Gonnet, vende uno de sus alojamientos sito en la calle SEGUI 424|26, de esta Capital, al Sr. Elías Puente. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas, Espinosa Nº 1035, 1º, Capital.
$ 1.800.— e.31|1-Nº 46.476 v.4|2|66

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb. (De la firma Díaz Pardo y Cía.) con oficinas en Rivadavia número 1382, 1º, T. E. 37.6224, Capital, avisa que el señor Fernando Pastor Alonso vende a la señora Carmen Varela de Vidal, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SANABRIA número 2526, Capital Federal, donde constituyen las partes domicilio. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.31|1.Nº 46.489 v.4|2|66

"T"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Fidel Tesei vende a Nicolás Mormandi, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en TERRERO 300, esq. BOGOTA. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.31|1.Nº 46.486 v.4|2|66

"U"

Francisco J. Oliver, escribano, avisa que "Sisto, Lemme y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle USPALLATA 4060, Capital, cuya actividad es la de Litografía, transfiere su activo y pasivo, por transformación de Sociedad a "Sisto, Lemme S. A. Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamo de Ley en el domicilio de las partes Uspallata 4060, Capital.
$ 2.000.— e.2|2 Nº 46.548 v.8|2|66

"V"

Olmos & Morito, martilleros públicos, Of. Lavalle 3486, Capital, avisan que: Toshio Higajo vende a Giko Goya "Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor, calle VIRREY LINIERS Nº 1876|78, de esta Capital. Reclamos de ley, domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 1º|2 Nº 46.505 v. 7|2|66

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 8 y 9 de febrero a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de bebidas y comestibles "Provisión Moderna", situado GÜEMES Nº 3002, propiedad de Segundo Sánchez y Angel Fernández (Sánchez y Cía. Sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 2.000.— e.28|1 Nº 46.414 v.3|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Reg. Nº 13.047
PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 1º de febrero de 1966 y contra presentación de los cupones Nº 1 al 3, se abonará el dividendo correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2 y 3, cuyo pago se hará en acciones ordinarias de igual tipo a las actuales en circulación, en nuestras oficinas calle Patricios 1959|61 Al mismo tiempo se procederá al canje de todos los certificados provisorios actualmente en circulación por sus respectivas láminas. El impuesto a los réditos y Emergencia estará a cargo de la sociedad. Las nuevas láminas llevarán adheridos el cupón Nº 4 en adelante y gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1965. — El Directorio.
$ 2.880.— e.1º|2 Nº 46.503 v.3|2|66

LR 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 2|66. Para la provisión e instalación de un mástil irradiante aislado de 160 mts. de altura.
Provisión e instalación de 120 Radiales de alambre de cobre.
Provisión e instalación de una línea de alimentación de R. F.
Construcción de una casilla de mampostería de ladrillo (para instalar circuito de acoplamiento).
Provisión de materiales e instalación de dos circuitos de adaptación de impedancia.
Apertura: 28 de Febrero 1966 a las 15 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras de LR 3, Cerrito 941 Capital, T. E. 42-5661. Consultas de 8,30 a 17 hs.
$ 2.640.— e.1º|2 Nº 46.502 v.3|2|66

RADIO BELGRANO Y SU CADENA DE EMISORAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un transmisor de 25 5 Kw, para radiodifusión, completo, un lote de repuestos, un lote de instrumental, una consola de comando completa. — Las propuestas se abrirán en LV 2, Maipú 166, Córdoba, el día 1. de febrero, a las 20 horas. Retirar pliegos en Maipú 166, Córdoba, de 13 a 20 horas.
$ 1.440.— e.1º|2-Nº 46.532 v.3|2|66

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISIONALES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 2 de febrero de 1966, se procederá al canje de los Certificados Provisionales al portador que se encuentran actualmente en circulación por los títulos definitivos de acciones clase "B" que aquellos representen; en consecuencia, a partir de dicha fecha, los mencionados certificados no podrán ser negociables en Bolsa. Las nuevas láminas llevarán adheridos cupones Nros. 20 al 60 inclusive.
Para realizar el canje, deberán presentarse en nuestras oficinas de Lavalle 348, 4 piso Capital Federal, de 13 a 16 horas. — El Directorio.
$ 2.760.— e.1º|2 Nº 46.497 v.3|2|66

LR 1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2| 1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.
Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.
Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.
$ 6.000.— e.1º|2 Nº 46.515 v.14|2|66

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente me, se abonará en el local de la sociedad, Avenida San Martín 3499, el dividendo en acciones correspondientes al 38º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|2 Nº 46.543 v.8|2|66

"RUTA 3 AUTOMOTORES" S.A.C.I.F.I.A. y G.
Expediente Nº 18.822

Directorio ha emitido 16.432 acciones con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1965 a ofrecerse en suscripción a los actuales accionistas, en proporción del 9,75 o|o de sus tenencias, mediante pago en efectivo y a la par. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.
$ 1.140.— e.2|2 Nº 46.541 v.4|2|66